

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//15.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1973 / 1979

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

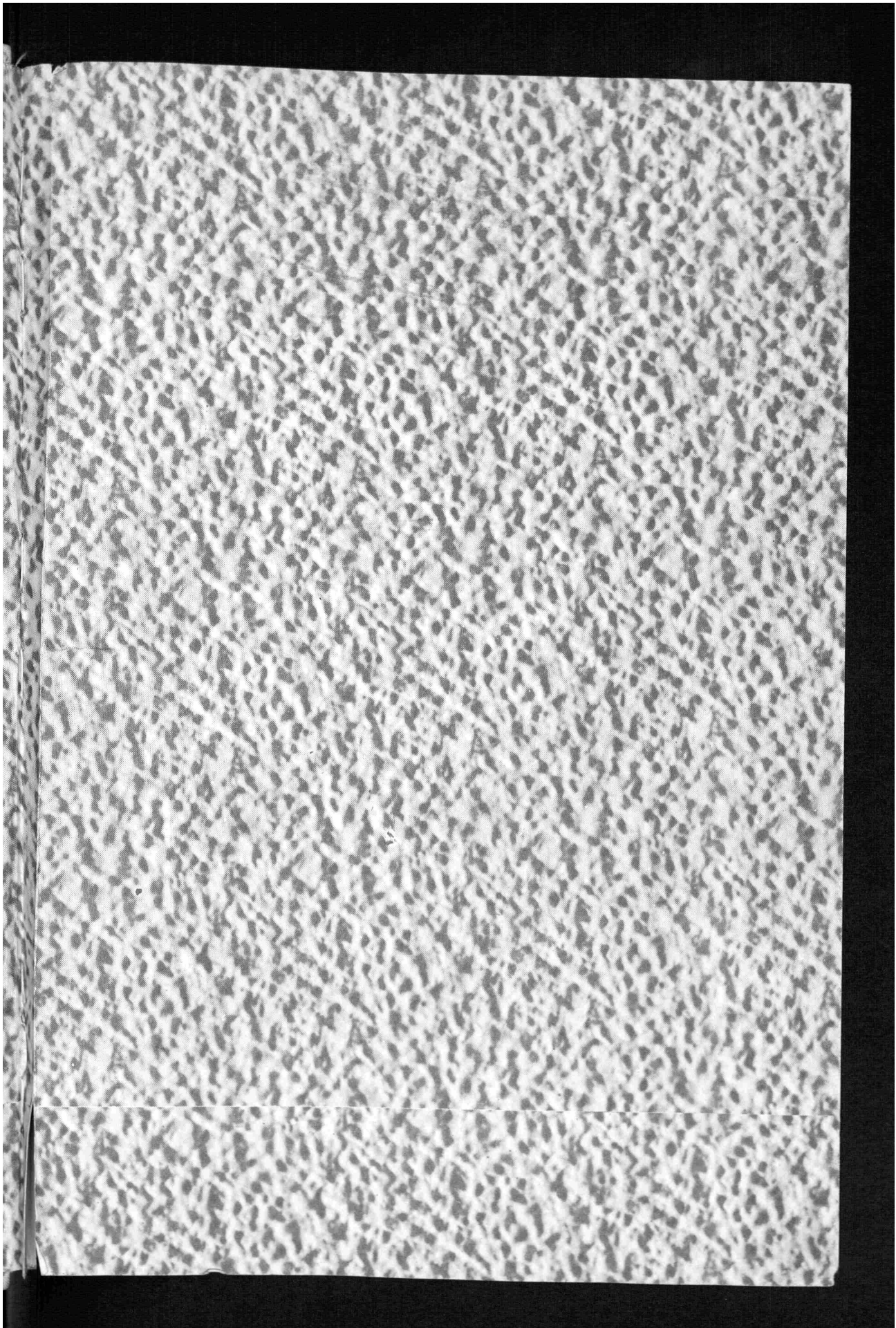
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

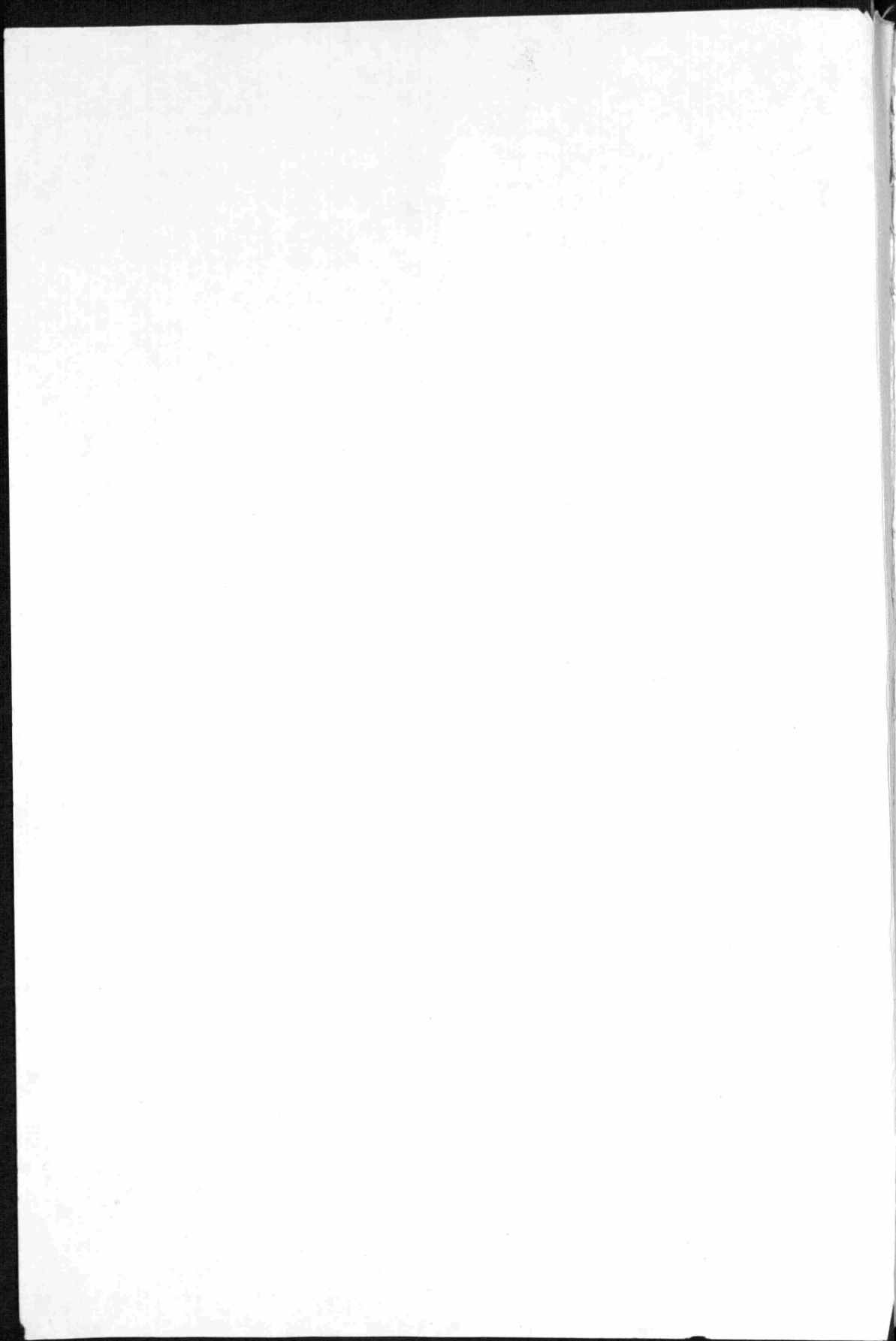
Empieza el 29 Septiembre 1973

ACTAS

del Pleno de la Corporación
Inte Ordinaria cony Extraordinaria







Libro de actas

Diligencia: Con esta fecha se procede a la apertura del presente Libro de Actas del Pleno de esta Corporación, el cual consta cien folios útiles, autorizados con la rubrica del Sr. Alcalde, de acuerdo con el artículo 305 de la Ley de Régimen Local y 233 del R. O. P. certifico.

Fuencabrada de los Montes, a 29 de Septiembre de 1973

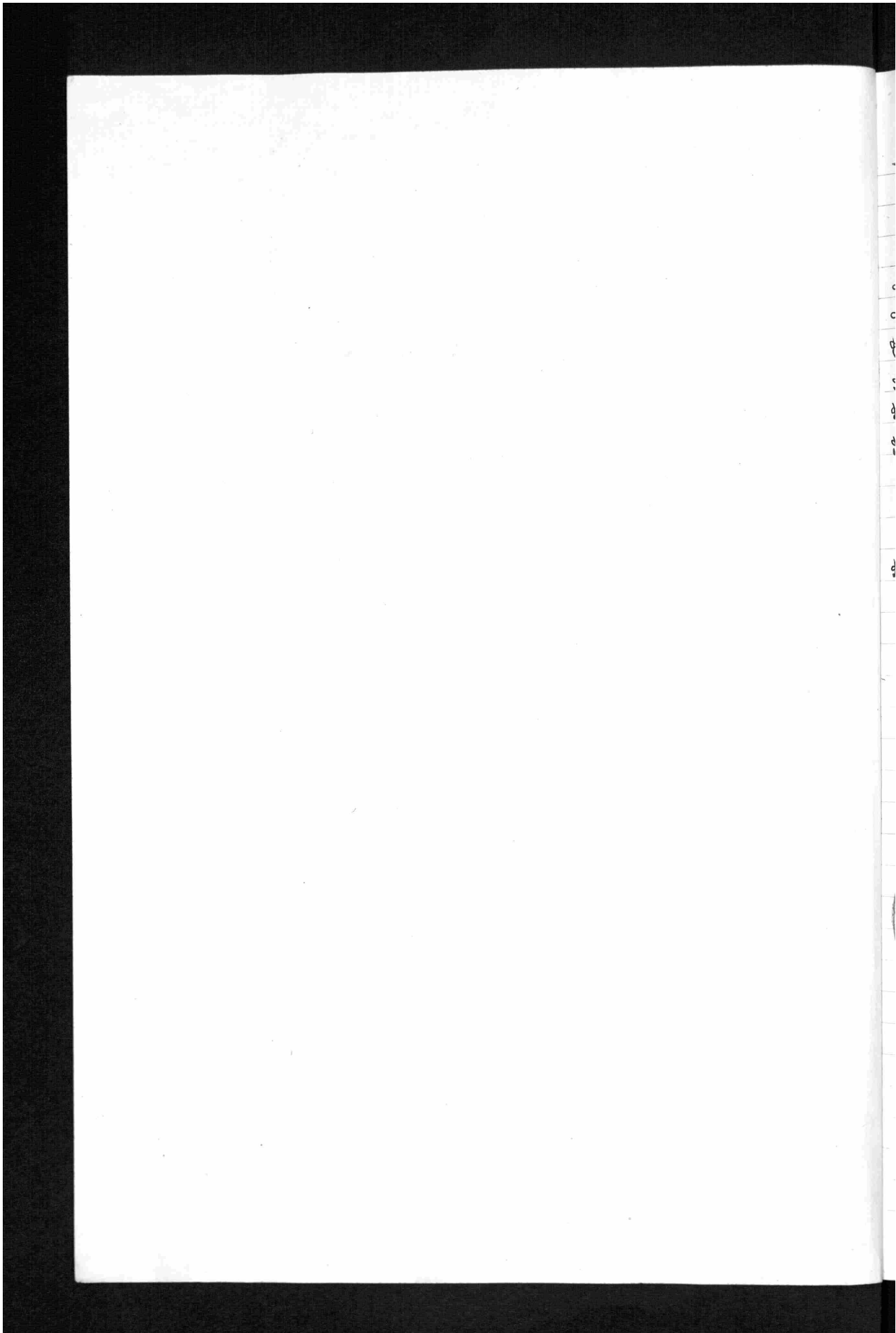
El Alcalde.

El Secretario.



V. Gómez

J. J. Jarama



Extraordinaria del Día 21 de Octubre de 1973

Concejales asistentes:

D. Vidal Gómez Muñoz
 D. Angel Ventura Legas
 D. Benjamín Mata Alonso
 D. Serafín Sánchez Alonso
 D. Mariano Pardo Muñoz
 D. Felipe Muñoz Figueroa
 D. Daniel Legas G. de G.

En la Casa Consistorial de Fuentelabrada de los Montes, a veintuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Caballero Alvarez, asistido del infrascripto Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejales, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto 2144-1973. Asistieron los Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el propio margen se relacionan.

Concejales que han cesado su asistencia:

D. Manuel Muñoz Pío

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascripto Secretario dio lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y de los artículos 39 de la Ley de Régimen local y 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, prestandose a reseñar las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes deberían cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejales, acordado de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectará a los siguientes:

Ejercicio de representación familiar

a.) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2525/1966 de 10 de Octubre:

D. Vidal Gómez Muñoz

D. Manuel Muñoz Pío.

b.) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar: ninguno.

c.) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: ninguno.

Ejercicio de representación sindical

a.) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2525/1966 de 10 de Octubre:

D. Felipe Muñoz Figueroa

b.) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar: ninguno

c.) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, in-



capacidad o pérdida del cargo:

D. Simón Babiano Cabrera (elegido en virtud del Decreto 2525/1966)
Fallecido el 6 de Marzo de 1973.

Ejercicio de representación corporativa

a.) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2525/1966 de 10 de octubre:

D. Mariano Prieto Lenguas

D. Daniel Legros Grano de Oro

b.) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera caer: ninguno

c.) Vacantes existentes causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: ninguno.

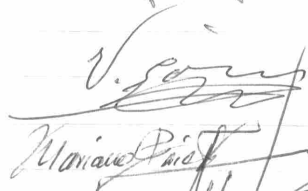
En consecuencia el número total de Concejales a elegir por cada grupo es el siguiente:

Ejercicio de representación familiar: Dos.

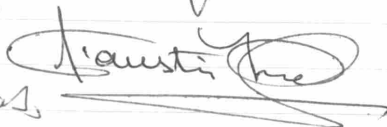
Ejercicio de representación sindical: Dos

Ejercicio de representación corporativa: Dos

Al haberse por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario



Daniel Legros



Felipe Miñas



Extraordinaria del día 30 de Octubre de 1973

Stiores asistentes:

- Alcalde.

D. Florencio Caballero A.

Concejales:

D. Vidal Gómez Muñoz

" Benjamín Mata Alvarez

" Ángel Ventura Mejias

" Daniel Mejias P. Ob.

" Felipe Muñoz Figueroa

" Mariano Pinto Dominguez

" Faustino Sanchez H.

Concejales que han renunciado

en existencia:

D. Manuel Muñoz Oros

Secretario.

D. Miguel Juanes H.

En Enclabrada de los Montes, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º.- Informe sobre clasificación de plazas de la Plantilla de esta Corporación:

Se dió lectura al Informe que, elaborado por el Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales, sobre la clasificación de las plazas de la Plantilla de esta Corporación, se ha recibido en unión de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2056/73 de 17 de Agosto.

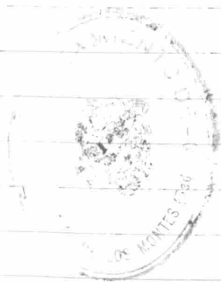
Bien enterada la Corporación, y previo examen del Informe de referencia, por unanimidad, acuerda aceptar dicho Informe y aprobar con carácter provisional la Plantilla de esta Corporación a results del visado reglamentario de la Dirección General de Admón. Local.

2º.- Modificación del texto del artículo 19 de los Estatutos de la Mancomunidad Enriística de los Lagos del Guadiana.- Vistos los Estatutos aprobados por este Ayuntamiento para la constitución de la Mancomunidad Enriística de los Lagos del Guadiana, y estudiada nuevamente la redacción del artículo 19, acordada en sesión extraordinaria del día veinte de Septiembre último, se considere necesario y, por unanimidad, así se aprueba, que el texto de dicho artículo diecinueve quede redactado en la siguiente forma:

"Artículo 19.- Los gastos presupuestarios de la Mancomunidad se nutrirán:

a).- Con los rendimientos de los servicios en explotación, tasas y exacciones libremente impuestos.

b).- Con una cuota sobre los presupuestos ordinarios aprobados por esta Corporación en el ejercicio anterior, que será fijada por la Comisión Gestora y no podrá exceder del cuatro por ciento, como máxima e igual para todos los Municipios.



Cuando se provea que alguna obra, instalación o servicio va a proporcionar algún beneficio directo a determinados Municipios, esto contribuirán con una cuota extraordinaria de hasta el veinticinco por ciento del total importe de dichas obras, siendo facultad de la Comisión Gestora la distribución del que corresponde a cada uno de los Ayuntamientos afectados, en razón al mayor o menor beneficio que le reporte.

Los acuerdos de la Comisión Gestora de la Mancomunidad, tanto para la fijación de la cuota ordinaria como la correspondiente al mayor beneficio por obras o servicios, serán adoptados con el "quorum" prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local."

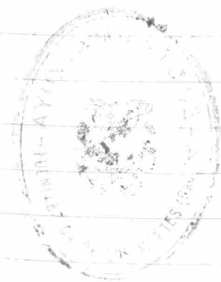
3º.- Beneficencia Municipal. - Confeccionadas las listas de las personas cabezas de familia que quedan acogidas a la Beneficencia municipal para el año 1974, según la Junta Local, son examinadas por la Corporación y, tras la correspondiente deliberación, acuerda por unanimidad aprobar definitivamente dicha lista, que queda como sigue:

Nº de orden	Apellidos y nombres	Domicilio:
1	Olivero Rodríguez, Bartolomé	San Andrés, 42
2	Antequera González, Benitiana	Prota. 3
3	Blanco Pérez, Josefa	Beñamandina. 3
4	Camacho Molina, Filomena	Q.º Valle. 15
5	Canavero Rodríguez, Lucía	Colón. 14
6	Campos Alcababes, Estilito	Colón. 8
7	Casasola Marchena, Paulina	Q.º Carrasco, 31
8	Cita Lucas, Ignacia	Baria. 19.
9	Fabian Cano, Anastasia	Barera. 17
10	Fabian Puente, Celestina	San Andrés. 12
11	Fabian Serrano, Iluminada	Colón. 7
12	Gallego Rodríguez, Felipa	Q.º Valle. 5
13	Gallego Rodríguez, Juana	S. Andrés. 12
14	González Vento, Genetria	Prota. 12
15	Grao de los Sánchez, Juana	Capitán Alba. 11
16	Gutierrez Martín, Vicelosa	Q.º S.º de Guadalupe. 7
17	Higuera Gallo, Felisa	Q.º Sacramento. 8

Nº de orden	Apellidos y nombres	Domicilio
18	Horcajo Fabian, Valeriana	1º Sacramento, 4
19	Horcajo Ramirez, Francisca	Q. Fables, 16
20	Lopez Gonzalez, Felisa	Martinez Añido, 24
21	Lucas Acenas, Catalina	D. de Oragoi, 10
22	Lucas Acenas, Juana	1º Sacramento,
23	Lucas Prieto, Juliana	J. Mola, 21
24	Martin Utrera, Juana	Colón, 6
25	Martinez Campos, Martina	Calvario, 42
26	Martinez Lante, Simona	1º Sacramento, 9
27	Munoz Fabian, Lucia	R. Catolicos, 12
28	Munoz Navas, Francisca	D. de Oragoi, 6
29	Navas Fernandez, Florencia	1º Sacramento, 10
30	Navas Ventas, Juana	Calvario, 38
31	Patiño Negro, Conrada	Nº 8ª Guadalupe, 25
32	Prieto Ramirez, Jesus	Felipe II, 8
33	Prieto Velazquez, Concepcion	R. Catolicos, 10
34	Quiñones Pontela, Emilia	Q. Mola, 47
35	Quiñones Munoz, Justino	Africa, 4
36	Trasquez Silva, Angela	Colón, 4
37	Villanueva Horcajo, Aurelia	Generalissimo, 34

42.- Alquileres. - Por la Presidencia se expone a los señores la necesidad de alquilar nuevos locales para poder impartir la Enseñanza General Básica en sus diferentes grados; por lo que es preciso suministrar para el próximo ejercicio la consignación presupuestaria de alquileres, partida 2.1106 del Sector de Fiestas. Bien informada la Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para llevar a cabo el correspondiente contrato de los locales que considere oportuno, y que en el presupuesto para el próximo ejercicio se consigne en el sector de Fiestas, partida 2.1106, "alquileres" la suma de veintinueve mil ochocientos pesetas, de cuya cantidad se destinan dieciocho mil doscientos pesetas para el alquiler de locales para Escuelas, y para el de la "Caravana de Viajeros" se reservan tres mil seiscientos pesetas.

Al ser por terminado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la pre-



este acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores
concurrentes, así:

 Mariano Pineda

Daniel Yegros

Ángel Ventura

Felipe Muñoz



Extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1973

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Florencio Caballero A.

Concejales:

D. Vidal Gómez Muñoz

" Benjamín Mata A.

" Ángel Ventura Yegros

" Daniel Yegros G. de B.

" Faustino Sánchez A.

" Mariano Pineda Luengo

" Felipe Muñoz Higuera

Concejales que han excusa-

do su asistencia:

D. Manuel Muñoz Ríos

En sueldabrada de los Montes, a diecisiete de Diciembre de mil
novecientos setenta y tres

Siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en el Salón Consis-
torial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.
Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión pública extraor-
dinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr.
Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada
por unanimidad.

Se dió lectura de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los
siguientes

Acuerdos:

1º - Reparación de daños a particulares. - Por la Presidencia se
expone a los reunidos los perjuicios que se han ocasionado a varios
vecinos con motivo de las obras de pavimentación que se han realizado

en la calle de San Roque; lo que ha dado lugar a que se produzcan determinadas inundaciones en la planta baja de varias casas, al quedar sin el desagüe que antiguamente tenían. Bien informada la Corporación, y tras deliberar convenientemente sobre el caso, acuerda por unanimidad se hagan las obras de reparación necesarias para evitar se inoquen los perjuicios citados a los vecinos afectados.

2.º - Reconocimiento de créditos. - Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que, tanto por principios de justicia como por convenir a los interesados, es preciso se reconozcan los créditos siguientes:

a.) - Al Ayuntamiento de Valdecaballeros, cinco mil pesetas en concepto de cooperación al "Día de la Provincia".

b.) - A los funcionarios municipales de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan y por los conceptos que también se detallan, en aplicación de las normas del Decreto-Ley 7/1963 y disposiciones concordantes y complementarias, las siguientes cantidades:

Nombre y apellidos del funcionario	Cargo	Diferencia sueldo y gastos de 1.º Julio a 31 Dic. 73
		Pesetas:
D. Miguel Lavandis Asperilla	Secretario 1.º	32.130
" Id. Id. Id.	Auxiliar	15.832
" Hortensia Lavandis Sánchez	Id.	8.144
" Eustaquio Caballero Martín	Alfombril	6.656
" Custodio Calvo Oradial	Guardia M.	3.476
" Pedro Segura Camarero	Id.	5.680
	Total	71.908

La Corporación, tras detenido examen y por unanimidad, acuerda reconocer todos los créditos propuestos por la Alcaldía y por los conceptos y cantidades que quedan reflejados anteriormente.

3.º - Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.972. - Cuentas Municipales: Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.972, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se dió lectura del informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma en que se presente redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

4.º.- Presupuesto Ordinario de 1974. - Dicho seguido, el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1974.

La Corporación pasó a examinar los documentos que la integran, y discutidos detenidamente cada una de las consignaciones en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1974, cuya cuantía queda fijada así:

Estado de Gastos:

Capítulo	Perpetos
1 Personal activo	858.560,-
2 Material y diversos	853.360,-
3 Clases pasivas	36.082,-
4 Deuda	• 00,-
5 Subvenciones y participaciones en ingresos	31.913,-
6 Extraordinarios y de capital	10.000,-
7 Reintegrables, indeterminados e imprevisos	33.811,-
Total	1.823.726,-

Estado de Ingresos:

1 Impuestos directos	84.769,-
2 Impuestos indirectos	75.000,-
3 Bases y otros ingresos	375.780,-
4 Subvenciones y participaciones en ingresos	918.920,-

~~Handwritten scribble~~

5	Ingresos patrimoniales	238.452.-
6	Extrordinarios y de capital	00.-
7	Eventuales e imprevistos	130.805.-
	Total	1.823.726.-

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el artº 681 de la vigente Ley de Régimen Local y, finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad a efecto de su pertinente y definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declara levantada a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los asistentes, certifico

~~Handwritten signature~~ V. Com. ~~Handwritten signature~~ Angel Montano

~~Handwritten signature~~ ~~Handwritten signature~~ Mariang Pineda

~~Handwritten signature~~ Daniel Yegros
~~Handwritten signature~~ Helene Muñoz

~~Handwritten signature~~

Diligencia: Se hace constar que no se ha celebrado sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, por no haber asuntos pendientes de que tratar, certifico

En elabrada de los Orontes, a 29 de Diciembre de 1973

~~Handwritten signature~~

Diligencia: Por la presente queda cerrado en el día de
la Corporación Municipal en el ejercicio de mil novecientos
Enclabrada de los Montes, a 31 de Diciembre



El Alcalde-Presidente.

V. Giner

~~_____~~
La fecha el libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de los setenta y tres, cuyas sesiones aparecen en los folios correspondientes.
Año de 1.979

El Secretario,

A handwritten signature, possibly "J. J. J.", enclosed in a hand-drawn oval.

Diligencia: Por la presente queda abierto en el día
de esta Corporación durante el ejercicio de mil nove-
Cienveintidós de los Montes, a 2 de Enero
El Alcalde Presidente,



de la fecha el libro de actos de las sesiones que celebre el Pleno
ve-cientos setenta y cuatro

enero de 1974

El Secretario.



Extraordinaria de el dia 16 de Enero de 1974

Señores asistentes:
Alcalde.
D. Florencio Caballero A.
Concejales:
D. Benjamín Orta A.
" Vidal Gómez Miras
" Angel Ventura López
" Mariano Prieto Lugo
" Felipe Miras Fraga
" Eusebio Sánchez A.
" Daniel Yepez S. Ab.
Concejales que han re-
currido en abstención:
D. Manuel Ramón Oros
Secretario,
D. Miguel González A.

En la Casa Consistorial de Arenalbrada de los Montes, a dieciséis de Enero de mil novecien-
tos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Florencio Caballero Álvarez, asistido
del infrascrito Secretario, se reunió la Corporación
en sesión extraordinaria de primera convocatoria.
Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario
de su orden leyó el acta de la sesión anterior,
que es aprobada por unanimidad.
Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y
correspondencia y se tomaron los siguientes:
1º Necesidades del Municipio.- Se da lectura
del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe
Provincial del Movimiento, fechado el 27-12-1973,
dirigido al Sr. Alcalde y Jefe Local del Movimiento,
en el que recuerda que en la Asamblea Provincial
de Consejos Locales celebrada en Montijo el 19-12-73
convocó a que se enviase al Gobierno civil memo-
ria explicativa de las necesidades más urgentes,
que a todos los niveles, tengan planteados los
municipios, puntualizando que, si bien han de
pulsar carácter preferente en dicho memoria
las necesidades que se refieran a abasteci-
miento de aguas, pavimentación de calles y
comunicaciones, no han de olvidarse "aquellas
otras acciones que puedan llevar consigo una
proyección de futuro encaminado a mejorar
las condiciones de vida de los hombres que
viven en nuestros pueblos".
Por la Alcaldía Presidencia se propone
y somete a la aprobación del Pleno de la
Corporación la siguiente

Memoria de Necesidades Locales:

A pesar de la loable campaña dialectica dirigida a la extirpacion del polo alagueño nombre de "Siberia Extremeña", con que se conoce a la amplia comarca, donde está ubicada la finca de los Montes, dista bastante de ser el núcleo urbano capacitado, para formar parte "de hecho" de la Mancomunidad Suritica de los Lagos del Guadiguo, en la que está integrado.

La baja rentabilidad de sus tierras, el deficiente nivel cultural de sus gentes, la casi absoluta carencia de medios de comunicacion con el resto de España así como el olvido de que ha sido objeto por parte de quienes de algun modo hubieran podido hacer algo por sacar al pueblo del ancestral estado en que viene sumido, hace que ahora la nomina de sus necesidades sea de tan extraordinaria magnitud que que parezca exagerada, pero por ello deja de ser real y totalmente cierta. A saber:

a). - Abastecimiento de aguas. - Segun el ultimo censo oficial, la poblacion de derecho se cifra en 2.740 habitantes, que se suministran de un manantial situado a un kilómetro del casco urbano.

Los obras de captacion, ultimamente realizadas, datan del año 1963 y, mientras que en la ultima fuente existente anterior a dichas obras el caudal aforado en la memoria de los mismos suscritos por el Dr. Guerrero, D. Jesus Royan Comacho, y el Ayudante, D. Rafael Mingarro Gatue, era de dos litros y medio por segundo y en pleno estío, hoy -



- sin saber por qué - solo arroja 0.75 l/s. en la arqueta de captación; por lo que, en pleno mes de Enero, solo puede suministrarse agua a la población durante tres horas como máximo al día. Si en tal época del año el problema persiste en toda su magnitud, es fácil imaginar cuales seran las proporciones que alcance, cuando llegue el verano con toda su escasez del liquido elemento.

Por lo que a continuación y distribución se refiere, el 50% (unos 425 aborados) disfrutan del servicio de agua potable a domicilio, y el otro 50% de la población ha de surtirse de fuentes publicas, de las que solamente hay cuatro, con un total de seis quifos. Dado que dichas fuentes, no surten de la red general solo tienen agua durante las tres horas diarias de que queda hecha mención; por lo que aquellos vecinos, que no pueden disponer del "agua a domicilio", no pueden abastecerse todos del agua indispensable para beber, con lo, mal se ven obligados por la necesidad a surtirse de tan preciado liquido en pozos y pequeños manantiales lejos de la población, a los que ni llega ni puede llegar la acción sanitaria de la "cloración". Extremo que podria acabar en importante problema de tipo sanitario.

Esta Alcaldia, haciéndose eco del sentir unanime del pueblo, sugiera, como unica solución a los problemas apuntados, la traida de las aguas de "La Presa", manantial abundante, cuyas aguas han sido analizadas por personal tecnico anteriormente. Mas, a

pesar de ser esta la solución del problema, cualquiera puede imaginar lo costoso de las obras necesarias para ello, si se tiene en cuenta la distancia de siete kilómetros aproximados y el nivel topográfico de dicho manantial, inferior al del pueblo; lo que exige la instalación de bombas elevadoras, toma de energía eléctrica para los motores, etc (teniendo en cuenta que el tendido eléctrico más próximo está a unos cuatro kilómetros).

b). - Saneamiento. - Solo un 25% de las calles cuenta con tan importante servicio, dándose la circunstancia de que uno de los colectores, precisamente el que recoge el 85% de los desagües, vierte su extremo terminal dentro del casco urbano, siendo un foco de infección por los malos olores, etc.

Zonas completas de la población están viviendo en las más precarias condiciones de higiene por carecer de saneamiento o acumular los desagües de otras.

Por otra parte, este pueblo, de tradicional vocación ganadera y agrícola, reúne en su interior pichilgas con varios miles de cerdos en total, así como establos para unas doscientas vacas, cuyos excrementos fermentados producen irresistibles olores, a lo que cabe añadir el agua sucia - que, por falta de saneamiento sale a la calle y procede de casas de unos cien vecinos que cuenta con el producto de sus cabañas, como único medio de vida. Todo ello produce tan nauseabundos olores que, en las proximidades



se hace la vida insana por demás.

c). - Pavimentación. - Se encuentran pavimentadas un 30% de las calles, siendo de perentoria necesidad la pavimentación del 70% restante. Y sobre todo, se hace necesario acondicionar una entrada nueva a la localidad que sea suficiente al tráfico rodado, que se cuenta con un parque móvil local de más de un centenar de vehículos (entre automóviles de todas clases y tractores) que, anualmente aumenta a un ritmo del 20%, sin contar con el nutrido número de vehículos que afluye de otras localidades; todos los cuales solo cuentan en la actualidad con una vía de salida y entrada al mismo tiempo y tan estrecha en determinados puntos que ocasiones ha habido en que camiones cargados, han tenido que ocasionar daños en los tejados.

Se apunta como solución al indicado problema de tráfico se hiciera un kilómetro aproximadamente de carretera bien acondicionada, que partiendo del llamado camino vecinal (hoy carretera a cargo de la Excma. Diputación Provincial), cruz el ejido de Santa Ana, calles de S. Pedro y Moscardi; uniera la calle de Millán Astray con el exterior, con lo que se descompartiría el tráfico de las principales calles.

d). - Educación. - Para impartir la Educación General Básica a la población escolar, que sobrepasa bastante de los trescientos alumnos haya trece Escuelas; de las cuales solo merecen tal nombre cinco;

ya que las ocho aulas restantes (seis propiedad del Ayuntamiento y dos habitaciones alquiladas) mas se asemejan a sótanos deprimentes, por su mala ventilación y poca iluminación, que a los locales destinados a la enseñanza.

Además, no hay ni una sola vivienda para maestros.

Como medida correctora de tanta deficiencia, esta Alcaldía sugiere la conveniencia de construir ocho aulas y ocho viviendas en el amplio y bien situado solar (en el centro del pueblo) que posee este Ayuntamiento en la calle de los Reyes Católicos n.º 1, donde antiguamente estuvo la Casa Cuartel de la Guardia Civil; con cuyo logro se abriría dando un salto grandioso en pro de la cultura porque con ello se dota a cada niño de un puesto escolar digno, y se asegura la permanencia del profesor en la localidad, suprimiendo su problema mas acuciante: encontrar una vivienda digna y asequible a sus ingresos.

e).- Comunicaciones.- Carreteras: Son aceptables las existentes en la comarca, si bien en la esfera local se desea y espera que por la Excmo. Diputación Provincial se acuerde proceder al adjudicamiento del ramal de 2'5 kms. que une el pueblo con la carretera C-413, cuyo estado de abandono es tal que ni para el camino de herradura vale. Su reparación sería una optima salida y entrada, en su caso, para muchos hayos de viajar hacia el Sur y



el Oeste, o respectivamente venga de dichos puntos; descongestionando, además, el único acceso al pueblo existente en la localidad por el ramal BA-702 a la C-413.

Enmendada sigue esperando la continuación N-430 (Lisboa - Valencia por Almona), desde Garúa Sola hasta el límite de la provincia de Ciudad Real. Esta sería la ruta ideal que acercaría este pueblo con la capitalidad de nuestra provincia en más de media hora y, tal vez, lo que permitiría la puesta en servicio de alguna línea directa de viajeros, que evitara el hacer noche en el camino, tanto a la ida como a la vuelta, como ocurre en la actualidad usando transportes colectivos para ir a Badajoz.

Telegrafs. - A nadie se le oculta la gran necesidad de tal medio de comunicación de que se carece en la localidad.

Telefonos. - Es urgente dotar de más líneas que enlacen este pueblo con el centro colector de Salarrubias a fin de que sean menores las demoras y acortar el número de veces que se producen incommunicaciones totales con el exterior, al haber una sola línea.

Televisión. - Este pueblo se solidariza con el resto de la provincia en reclamar el disfrute de este medio de comunicación y exterior cultural. Pero, mientras en Badajoz se clama por el VHF, aquí solo se aspira, de momento, a poder ver

la "Primera Cadena" y poder dejar de imaginarla, como ahora se hace; para lo cual se considera de gran interés la instalación de algún repetidor o reemisor.

f).- Electrificación. - Sal vez sea demasiado ampuloso el título, para lo que se pretende decir bajo el mismo: las necesidades de este tipo se refieren exclusivamente a lo ya establecido dentro del casco urbano y a las posibles industrias que se instalen en un futuro próximo. El problema presenta una doble vertiente:

Primera: Garantizar en lo posible la continuidad del suministro de energía eléctrica (sin tantas interrupciones); lo que puede ser posible del siguiente modo:

1.- Revisando toda la línea de alta tensión que, desde Salarrubias suministra fluido a Hueblabrada, Villarta, Helechosa, Castilblanco Valdecaballeros, Herrera del Duque y Pelosche, los apagones son demasiado frecuentes y, lo que es peor, duraderos; con lo que perjudican grandemente a las pequeñas industrias locales y a domicilios particulares.

2.- Separar totalmente la línea de Villarta de los Montes de la caseta de transformación de Hueblabrada de los Montes; ya que, al ser dicha línea de postes de madera, a la menor avería, se queman los fusibles dejando a oscuras, además de aquel pueblo, a la mitad de este.

3.- Gestionar ante la compañía suministradora de energía que en este pueblo ponga un operario de plantilla, para que pue-



da resolver cualquier avería que pueda producirse. De esta forma se resolvía la situación actual, al haber un solo electricista para varios pueblos; hecho que, en caso de avería, perjudica a los particulares que no tienen la misma residencia del electricista; perjuicio que se ve incrementado con el coste de una conferencia, para solicitar los servicios del mismo, quien, además - dicho sea sin intención de perjudicarle - jamás se encuentra en casa para prestar el servicio solicitado; ya que por teléfono resulta muy fácil justificar su ausencia.

Segunda.- Segundo trabajo: Fue puesto este en el año 1961, con revisión de preterito. La falta de sección de los conductores origina tal caída de tensión que quema los motores de la pequeña industria y de aparatos electrodomésticos. Las lámparas de las pocas calles, que tienen alumbrado público de vapor de mercurio, jamás funcionan todas al mismo tiempo, pero si lo hacen alternándose.

Bien enterada la corporación acepta la memoria en los términos en que está concebida y, por unanimidad, acuerda aprobarla y que de ella se elve copia certificada a la Superioridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes. Certifico



[Handwritten flourish]

Daniel Yegros Felipe Magno

~~Francisco Lora~~
~~[Signature]~~

Mariano Pineda

[Circular stamp with signature]

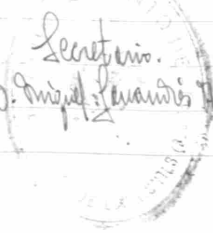
Extraordinaria del día 30 de Enero de 1974

Señores asistentes
Alcalde,
D. Florencio Caballero

- Concejales:
- D. Vidal Gómez M.
 - " Benjamín Ochoa
 - " Ángel Ventura Y.
 - " Mariano Prieto S.
 - " Felipe Muñoz H.
 - " Faustino Sánchez A.
 - " Daniel Yegros G.

Concejales que han asistido a su asistencia:
D. Manuel Amador Díaz

Secretario.
D. Ángel Hernández H.



En Sesión de los Ayentes a treinta de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veinte horas, se reunen en el Salón Comunal los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Ochoa, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Obierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º - Retribuciones complementarias - Publicadas las normas que desarrollan los preceptos del Decreto-Ley 7/1973, de 27 de Julio, en orden a la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, es justo y necesario hacer realidad las legítimas aspiraciones de los funcionarios municipales de esta plaza, ajustándose a dichas normas y concretamente a las Instrucciones de 27 de Diciembre de 1973 sobre la forma de aplicación de los distintos complementos de sueldo previsto en el Orden de 31 de Octubre de 1973, es decir, el de destino, el de dedicación especial, el de incentivo y el familiar.

En su virtud, se dió lectura a las disposiciones pertinentes (Decreto-Ley 7/1973, Decreto 2056/1973, Ordenes de 23 de octubre, de 26 y 27 de Diciembre de 1973) y, después de un detenido estudio y deliberación, la Corporación, por unanimidad, acuerda asignar los complementos siguientes a cada una de las plazas de este Ayuntamiento:

1.- Complemento de destino: al Secretario, a cuyo efecto se fija el volumen del punto en dos mil doscientos cincuenta pesetas, de conformidad con la citada Orden de 27 de Diciembre de 1973.

2.- Complemento de dedicación especial: Se asigna este complemento en su modalidad de "prolongación de jornada", que se fija en veinte horas mensuales, quedando afectados por el mismo los puestos de trabajo que figuren en la Plantilla vigente del personal de este Ayuntamiento: Un Secretario, dos Auxiliares, un Alguacil. De pública, y dos Guardias municipales.

Las funciones intereventos del Secretario, por careerse de interventor, también se atribuirán con este complemento y con las mismas horas, cuya valoración se regirá, para cada una de las plazas, o puestos de trabajo, por el anexo nº 3 de repetida Orden de 27 de Diciembre de 1973.

3.- Incentivo: Se establecen con carácter general para todos los funcionarios municipales un incentivo de productividad, cuya cuantía que será determinada por el módulo 0.45, aplicado según la Instrucción 14 de las publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 313 de 31-12-73.

4.- Complemento familiar: De este respecto se estará a lo dispuesto en la Ley 15 de Julio de 1954 y las Instrucciones 15.86 y 17 de la repetida Orden de 27 de Diciembre de 1973.

Se acuerda asimismo que los anteriores complementos, en tanto en cuanto no se opongan a la Ley o disposiciones legales vigentes, tengan efectos de primero de Enero del corriente año, y que se habilite los créditos necesarios.

En este estado, y no habiendo más asuntos urgentes de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del mismo día, ordenando se extienda la presente acta que firman todos los concurrentes; Day fe



[Handwritten signatures: Felipe Muñoz, Ángel Ventura, Mariano Piñero]

[Handwritten signature: Daniel Yegres]

[Handwritten signature in a circle: J. J. Jarama]



Extraordinaria del día 31 de Enero de 1.974

Los asistentes:

Delegado Gubernativo,

D. Manuel Viscuete C.

Alcalde saliente,

D. Florencio Caballero A.

Alcalde entrante,

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales:

D. Benjamín Mato A.

" Ángel Ventura Y.

" Faustino Sánchez A.

" Felipe Muñoz H.

" Mariano Piñero L.

" Daniel Yegres J. O.

Concejales que han

excusado su asistencia,

D. Manuel Viscuete C.

Secretario,

D. Manuel Jarama J. A.

En Enebrada de los Montes, a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veinte horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Delegado Gubernativo, D. Manuel Viscuete Carriosa, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Secretario de un orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

1.- Posesión de Alcalde.- Seguidamente por el Sr. Presidente expuso a los señores que el único objeto de esta sesión es dar posesión del cargo de Alcalde a D. Vidal Gómez Muñoz, previo cese del que lo desempeña en la actualidad, D. Florencio Caballero Álvarez.

Dada lectura del exento del Gobierno Civil de la Provincia, fechado el día 21 de Enero de 1974 por el que se acuerda aceptar la dimisión de la Alcaldía solicitada por D. Florencio Caballero Álvarez, aprobándose los servicios prestados. Asimismo se leyó el exento nº 397 de igual fecha y procedimiento, por el que se comunica el nombramiento para Alcalde de la localidad a favor de D. Vidal Gómez Muñoz.

El Sr. Delegado Gubernativo dirige la palabra a los señores eligiendo de entre los concejales al Sr. Vidal Gómez Muñoz para que preste el juramento de fe sobre el trabajo del Alcalde saliente y sobre la colaboración de la Corporación al nuevo Alcalde.

Acto seguido el nombrado Sr. Gómez Muñoz, presta el juramento

ordenado en el Decreto 2184 de 10 de Agosto de 1963 y art. 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acto seguido el Presidente hizo entrega de los insígnias de cargo al Sr. Alcalde entrante dándole por posesionado y presuando al lugar que como tal le corresponde.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada levantándose el presente acta que firman todos los asistentes, certifica

~~M. H. Alvarez~~ ~~Juan V. Eche~~
~~Américo Alvarado~~ ~~Jaime~~
~~Angel Valtoro~~ Felipe Muñoz
Mariano Pérez
Daniel Yegre
~~H. L. Linares~~

Extraordinaria del día 3 de Febrero de 1974

Señores asistentes:

Concejales a quienes no ha afectado la renovación:

- D. Benjamín Mata Álvarez
- D. Ángel Ventura Seguros
- D. Faustino Sánchez Álvarez

Concejales que deben cesar:

- D. Vidal Gómez Muñoz
- D. Mariano Pardo Buzo
- D. Manuel Muriel Pío
- D. Simón Celisano Cabrera
- D. Daniel Seguros Gama de Oro

Concejales últimamente elegidos:

- D. Vidal Gómez Muñoz
- D. Tomás Salasquez Seguros
- D. Carmelo Garrido Gómez
- D. José Ant. Barba Salasano
- D. José Ochoa Molina
- D. Amador Álvarez Loucas

Secretario:

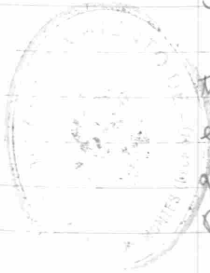
- D. Miguel San Andrés Appella

En la Casa Consistorial de Escalabrada de los Montes, a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales a quienes no ha afectado la renovación última, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, proclamados Concejales en las últimas elecciones municipales convocadas por Decreto 2144/1973, todos los cuales al margen se expresan, con objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación municipal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por los Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación Municipal; terminado lo cual, y en virtud del artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de conformidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de 21-10-1973 sobre determinación de vacantes de Concejales, el Sr. Alcalde declaró que cesaban en sus cargos aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a todos los cuales agradece su colaboración y los servicios prestados a favor del Municipio, complaciéndose en dirigirles un cordial saludo de despedida. Los Concejales salientes después de corresponder a las palabras del

Alcalde, abandonan el salón.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el Capítulo IV del Título IV del Libro I de la vigente Ley de Régimen Local y Sección 2ª del Capítulo II del Título I del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Co-



provisiones locales, todas ellas referentes a este acto, y de acuerdo con el artículo 126 de la citada Ley de Régimen local y el artículo 84 del expresado Reglamento, dióse lectura por el propio Secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que asisten a esta sesión, quienes comparecieron uno a uno, inmediatamente ante el Sr. Alcalde, e invitados por éste, fueron prestando juramento con augeo a la siguiente fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Reyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, para el que he sido nombrado", a lo que el Sr. Alcalde contestó a cada uno: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Inmediatamente después de prestado el juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a los nuevos Concejales a que expresaran en este acto si les afecta alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Régimen local y 32 y 34 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a lo que dió lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa, el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación no tienen tacha legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos de que en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen local y 15, 16, 17 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había designado para 1º Teniente de Alcalde al Concejal D. Carmelo Jurado Gómez, 2º Teniente de Alcalde a D. Benjamín Mato Álvarez y 3º Teniente de Alcalde al Concejal D. Ángel Ventura López, a quienes asique, aparte

de los derechos y atribuciones que la Ley les confiere, las delegaciones siguientes: 1º que forman la Comisión Permanente. 2º el 1º Benito de Alcalde se encargará de la Presidencia de la Comisión de Hacienda; el 2º Benito de la de Gobernación; el 3º de la de Educación.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones para representaciones que interesen al Municipio:

- 1- Vocales de la Junta de Reclutamiento, D. Benjamín Mata Alvarez, D. Angel Ventura Megro y D. Faustino Sánchez Alvarez.
- 2- Comisión de festejos, D. Amadeo Alvarez Lomas y D. José Antonio Barba Barbano.
- 3- C. de Hacienda, vocales D. José Celeda Molina y D. Angel Ventura Megro.

Hechas las anteriores designaciones, púsose a debate la conveniencia de señalar día y hora en que habría de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y la Comisión Municipal Permanente, y después de amplia deliberación, por unanimidad, se acordó en los efectos del artículo 88 del Reglamento de Organización.

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el día último de cada trimestre a las 21 horas; y la Comisión Permanente, al menos una vez al final de cada semana y hora de las 13.

Después de recibir los señores reunidos la credencial e insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, éste les dirigió un aperturoso saludo prometiendo de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la Administración municipal.

Seguidamente el Alcalde procedió a levantar la sesión, siendo la hora de las trece treinta.



V. Gómez 
 José Antonio Barba 
 Tomás Blasquez 
 Amadeo Alvarez 
 José Celeda 


Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1974

En Fuentelabrado de los Montes a veintisiete de Febrero de mil novecientos

Señores asistentes:

Alcalde

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales

D. Carmelo Zurabó Gómez /

D. Benjamín Mata Álvarez /

D. Ángel Ventura Yegros /

D. Amadeo Álvarez Lucas /

D. José Ant^o Barba Bahiano /

D. José Acedo Molina /

D. Tomás Blázquez Yegros /

D. Faustino Sánchez Álvarez

Secretario

D. Miguel Samandres Boperilla

setenta y cuatro. Siendo las veintiuna horas, se reúnen en el salón consistorial los señores aforados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Designación vocal de la Mancomunidad Turística de los Lagos del Guadiana. - Habiendo sido aprobados los estatutos de la Mancomunidad Turística de los lagos del Guadiana por el Consejo de Ministros celebrado el día uno del pasado mes, se hace necesario que, con antelación a la sesión de constitución, cada Ayuntamiento integrante acuerde la designación del Concejales que como Vocal ha de formar parte en la Comisión gestora. Sin debate y en la votación ordinaria es designado Vocal para la Comisión gestora de dicha Mancomunidad el Concejales, D. Ángel Ventura Yegros.

2.º Designación de Depositario de Fondos del Ayuntamiento. - Considerando que el actual Depositario, D. Mariano Prieto Luengo, por sus muchas ocupaciones, no puede atender debidamente la Depositaria, se hace necesario hacer nueva designación para dicho cargo, que deberá recaer, bien en algún Concejales, o en persona idónea para ello. Bien enterada la Corporación, por unanimidad acuerdan designar para el cargo de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento al Concejales D. Amadeo Álvarez Lucas.

3.º Designación de Depositario del Pósito Municipal. - Por incompatibilidad del actual Depositario del Pósito, D. Vidal Gómez Muñoz, que ostenta la Presidencia de este Ayuntamiento, es preciso designar nuevo Depositario, para tales funciones. Los reunidos, tras deliberación acuerdan, por unanimidad, designar a D. José Antonio Barba Bahiano.

4.º Puegos y preguntas.

a) Reserva Nacional de Caza de Cifara. - La Corporación se adhirió al escrito conjunto de los Alcaldes y Presidentes de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de Huelchosa de los Montes, Fuentelabrado de los Montes y Herrera del Du-

[Handwritten mark]

que por el que se exponen los problemas planteados a dichos municipios por la Reserva de Caza de referencia; su rentabilidad en el sentido estricto y los daños de mucha importancia que se producen en los terrenos colindantes por la influencia de la Caza, al extremo de inducir al abandono las explotaciones agrícolas-ganaderas, en algunos casos; rogando a la Administración estudie con el mayor cuidado y detenimiento la situación jurídica y económica de los Ayuntamientos y Hermandades firmantes.

b).- Dado cuenta del escrito n.º 835 del 25-2-74, negocial quinto, Comisión de Monte de este Gobierno Civil, en el que comunica el Plan de mejoras para 1-974, en el que se propone la ejecución de cerramiento de cuatrocientos metros en el monte n.º 21 por treinta y dos mil pesetas, este Ayuntamiento acuerda aceptar dicho Plan.

Y no habiendo otros asuntos pendientes, se dio por terminada la reunión a las veintidos horas del mismo día, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes con el Alcalde de que certifico

[Handwritten signatures and names: V. Coman, Angel Ventura, Alvarado Alvarez, Jose Acedo, Camis Blaffert, Jose Antonio Barba, and others]



Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1974.

Señores Asistentes:

Alcalde

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales:

D. Carmelo Tinado Gómez

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Ángel Ventura Segros

D. Amadeo Álvarez Lucas

D. José Acedo Molina

D. Tomás Blázquez Segros

D. José Ant. Barba Babiano

D. Faustino Sánchez Álvarez

Secretario:

D. Miguel Samaniego Aspe-
 rilla.

En Fuenlabrada de los Montes a treinta de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada las veintinueve se reúnen en el Salón Consistorial los señores amados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. A efecto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.


Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos.

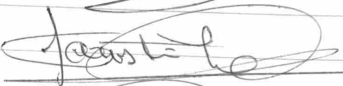

1.º Cese del Médico Titular y Nueva Forma de Posesión. - Por la presidencia se dio cuenta a los reunidos que en el día de ayer, y en virtud del escrito n.º 1634 de la Jefatura Provincial de Sanidad, fechado el veintisiete del actual por el que se ha nombrado Médico Titular de Asistencia Pública domiciliaria, con carácter de interino, de esta localidad a D. Gabriel Babiano Molina, se ha dado posesión de dicho cargo al expresado D. Gabriel Babiano Molina, previo cese del que lo venía desempeñando, D. Eladio Fernández Montero, cuya diligencia de cese fue leída a la Corporación. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda ratificar la toma de posesión de Médico Titular, con carácter de interino, de D. Gabriel Babiano Molina, así como el cese de D. Eladio Fernández Montero, agradeciendo los servicios prestados al municipio, y deseando feliz éxito en su nuevo cargo al Sr. Babiano Molina.

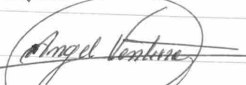
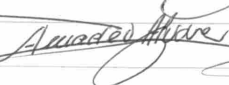
2.º Solicitud de servicio de agua potable a domicilio, y de aguas residuales para las calles de González Carrasco, General Barrera y Felipe II. - Dada lectura del escrito de fecha veintitres de los corrientes, firmado por vecinos de las calles de González Carrasco, General Barrera y Felipe II, por el que solicitan el servicio de agua potable a domicilio y servicio para aguas residuales para los vecinos de mencionadas calles, y se comprometen unánimemente a costear por su cuenta todos los gastos que ello ocasione, así como dejar dichas calles en perfectas condiciones; la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la autorización solicitada y bajo las condiciones que se indican, así como todas las obras han de quedar bajo la inspección y vigilancia del Ayuntamiento, debiendo acatarse por todos los vecinos las instrucciones y directrices que por este Organismo se les indique, pudiendo, en caso contrario, suspender la ejecución de las obras y exigir las indemnizaciones que procedan por contravenir a las normas que les fueren impuestas.

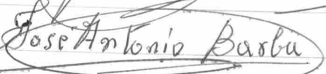
Y no habiendo otros asuntos pendientes, se dio por terminada la reunión a las veinte y cincuenta minutos del mismo día, levantándose la presen-

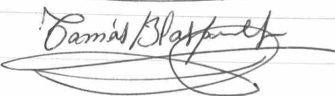

te acta que firman todos los asistentes con el Alcalde de que certifi-
co.



Sesión Extraordinaria del día 23 de Abril de mil novecientos setenta
 y cuatro.



En Fuendehada de los Montes a veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y
 cuatro. Siendo la hora señalada los veintitres, se reúnen en el Salón Consistorial los re-
 toros anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Espínoza Muñoz el
 objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por
 el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es
 aprobada por unanimidad.

Señores Asistentes:

Alcalde

D. Vidal Espínoza Muñoz

Concejales

D. Carmelo Zurabó Espínoza

D. Benjamín Mata Alvares

D. Angel Ventura Zegarra

D. Amadeo Alvares Lucas

D. José Acedo Molina

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los
 siguientes acuerdos:

1º Presupuesto Ordinario 1.974.- queda expuesto sobre la mesa, para su examen

el presupuesto de referencia. Seguidamente, por mi, el secretario, se da lectura del escrito nº 644
 de fecha dieciséis de febrero del corriente año, dimanante de la Jefatura del Servicio Provincial de
 Inspección y Acreditación de las Cooperaciones Locales con el que ha sido desueto dicho presu-
 puesto, a fin de que en el mismo se recojan determinadas disposiciones y muy especialmente
 lo preceptuado en el Decreto 3056/73 Orden de 26 y 27 de diciembre y Resolución de la

D. Tomás Blázquez Legros

D. José Ant. Barba Barriano

D. Faustino Sánchez Alvarez

Secretario

D. Miguel Samandres Asquerilla, ma:

Dirección general de Administración Local del 31 del mismo mes.

Consideradas dichas disposiciones, se hace necesario introducir determinadas modificaciones en el Presupuesto de referencia, a fin de ajustarse a las mismas y en particular en lo que se refiere al régimen de retribuciones del personal; y en su virtud, la Corporación por unanimidad acuerda, que da ratificado y su ante proyecto, en la siguiente for-

Capítulo	Estado de Gastos	Pesetas
1	Personal activo	1.302.711
2	Material y diversos	853.360
3	Clases Pasivas	36.088
4	Deuda	00
5	Subvenc. y participaciones en ingresos	36.346
6	Extraordinarios y de capital	10.000
7	Reserva, indeterminados e imprevistos	32.811
<u>Total</u>		<u>2.578.310</u>

Capítulo	Estado de Ingresos	Pesetas.
1	Impuestos directos	84.769
2	Impuestos indirectos	750.000
3	Tasas y otros ingresos	375.780
4	Subv. y participación en ingresos	1.362.367
5	Ingresos patrimoniales	243.584
6	Extraordinarios y de capital	00
7	Eventuales e imprevistos	130.805
<u>Totales</u>		<u>2.878.310</u>

Resumen:

Importan los Gastos 2.578.310

Importan los Ingresos 2.878.310

6.^o Beneficencia Municipal.- Se da lectura al escrito que refrenda D. Emilio Castillo Garcia, por el que solicita su inclusión en la Beneficencia Municipal para este año, basándose en que ya ha estado acogido a dicha Beneficencia en años anteriores, y que el no solicitar nueva, ante en su día su inclusión en la lista para este año, fue debido a

encontrarse ausente por causa de enfermedad, y de que concurren las mismas circunstancias de su pobreza legal que en años anteriores. La Corporación, por unanimidad, acuerda estimar lo expuesto en dicha solicitud, y que se incluya en la Beneficencia Municipal para el corriente año, al citado D. Donato Castillo García.

3.º Servicio de Aguas Potable. - Se dió lectura al escrito que suscriben vecinos de la Plaza de Pio XII, calle de José Antonio y de Valdivia, por el que solicitan se les autorice en el enganche a la tubería general para el servicio de agua potable a domicilio, bajo las directrices que marque el Ayuntamiento, y siendo a cargo de los vecinos de referencia todos los gastos que se originen, comprometiéndose además a abonar los derechos que correspondan. La Corporación por unanimidad, acuerda les sea concedida la autorización solicitada y bajo las condiciones anteriormente expuestas y además bajo la condición expresa de que dichos vecinos se obligen a realizar o sufragar la parte, que en su día le corresponda, para sacar las aguas residuales.

4.º Servicio de Agua Potable y Aguas Residuales Calle General Sanjurjo. - Igualmente se dió lectura al escrito que autorizan los vecinos de la calle general Sanjurjo, por el que solicitan el agua potable a domicilio, así como el saneamiento y pavimentación de dicha calle, y se comprometen a la realización de las obras necesarias por su cuenta y bajo las normas que el Ayuntamiento tenga establecidas. La Corporación, bien enterada, acuerda, por unanimidad, que se les autorice para realizar las obras de referencia y bajo las condiciones expuestas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunión a las veintidós horas y veinte minutos del mismo día, levantándose la presente acta que firman todos los señores asistentes con el Alcalde de que certifico.



Handwritten signatures of council members: V. Gasser, José Llanos, José Antonio Parba, Ángel Ventura, Faustino, Tomás Blatter, and others.

las
de-
la
for-

D.
ra
y
ido a

Sección Extraordinaria del día 11 de Junio de 1974.

Señores Asistentes:

Alcalde Sr. Fuenlabrada de los Montes a once de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las veintido horas, se reúnen en el Salón Comunitario los señores asociados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. D. Benjamín Mata Álvarez Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

D. Angel Ventura Yegros
D. Amadeo Alvarez Lucas
D. Jose Ant^o Barba Bahiano
D. José Acedo Molina
D. Tomás Blázquez Yegros
D. Faustino Sánchez Alvarez

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Presupuesto Ordinario para 1974.- Puesta a discusión del escrito nº 1356 de fecha 9 de Mayo próximo pasado, dimanante del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, por el que se formulaban determinados reparos a subsanar en el Presupuesto Ordinario de referencia, la Corporación para examinar los documentos que lo integran.

Secretario

D. Miguel San Andrés Apeyilla.

Habiéndose tenido en cuenta las observaciones consignadas en mentado escrito, así como las posibilidades económico municipales, la Corporación, por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda: Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, cuya cuantía queda fijada así:

Estado de Gastos

Cápítulo		Pesetas
1	Personal activo	1.338.689,-
2	Material y diversos	852.360,-
3	Clases Pasivas	36.082,-
4	Deuda	00,-
5	Subvención y participaciones en ingresos.	35.934,-
6	Extraordinarios y de capital	10.000,-
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	33.800,-
Total		2.250.865,-

Estado de Ingresos:

1	Impuestos directos	84.769,-
2	Impuestos indirectos	90.000,-
3	Tasas y otros ingresos	390.780,-

4	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.198.899,-
5	Ingresos patrimoniales	355.012,-
6	Extraordinarios y de capital	00,-
7	Eventuales e imprevistos	130.805,-
	Total	2.684.716,-

Resumen General:

Importan los Gastos	2.684.716,-
Importan los Ingresos	2.684.716,-

2º Instituto de Enseñanza Media - Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado en sesión del día veintinueve de Mayo próximo pasado, adhiriéndose a la petición formulada a la Superioridad por los Ayuntamientos de la Comarca de Herrera del Duque, para la inmediata implantación en dicha población, como cabecera de Comarca, de un Instituto de Enseñanza Media, avulando y apoyando esta importantísima obra docente de interés Comarcal. Bien enterada la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificar dicho acuerdo.

3º Aguas - Seguidamente se procedió a dar lectura del escrito presentado por vecinos de la calle general Prim, por el que se solicitan autorización para engarchar a la red general de distribución de agua a domicilio que pasa por la calle del Calvario; así como del escrito del Consejo Local del Movimiento por el que se da traslado de lo acordado por dicha Entidad en sesión del día cuatro del pasado mes de Mayo, en relación con el problema local por la escasez de agua potable y solución que se aconseja.

Por lo que atañe a la solicitud de los vecinos de la calle general Prim, después de un largo debate, se acordó por unanimidad, no se les concede la autorización solicitada hasta tanto haya un acuerdo comunitario entre dichos vecinos para sacar las aguas residuales por las propiedades particulares que haya de atravesar, siendo de su cuenta los gastos que ocasionen; por carecer el Ayuntamiento de medios económicos para poder sufragarlos, por el momento.

En relación con el escrito citado del Consejo Local del Movimiento, la Corporación acuerda, por unanimidad, aceptar el principio las proposiciones de dicho Consejo Local, adaptándolas, según procede en la forma siguiente:

- Que por la Alcaldía se dirija a todos los vecinos una circular exponiendo el problema del agua e invitándolos a una aprobación voluntaria de unas ochocientos mil pesetas, para poder traer el agua existente en el sitio denominado La Perra, de este término municipal, y en compensación el Ayuntamiento remuneraría durante diez años a las

correspondientes exacciones por el consumo de agua potable a domicilio.

4º Representante del Ayuntamiento en la Sección de Catastro y Censos Urbanos - se da lectura del escrito dimanante de la Delegación Provincial de Hacienda de Badajoz, Sección de Formación y Conservación de Catastro y Censos Urbanos, registrado al núm. 1911 de fecha seis del corriente mes, por el que se le nombra a un representante de este Ayuntamiento, conocido de la población y parajes próximos al pueblo, para el día 18 próximo a las 11½ se persome en dicha Sección para que en unión de los Técnicos de dicho Servicio proceda a la delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana; la Corporación por unanimidad, acuerda nombrar para tal asunto a D. Carmelo Junado Gómez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión a las veinticuatro horas, del mismo día levantándose la presente acta que firman todos los señores asistentes con el Alcalde de que Participo.

V. Gómez
Benito Blázquez
Francisco
Angel Ventura
José Acosta
Aracelis Alvaro
José Antonio Barba
Juan

Ordinaria del día 30 de Junio de 1974

Señores asistentes:
Alcalde,
D. Vidal Gómez Omnia
Concejales:
D. Carmelo Junado Gómez
Benjamín Mata Alvarado
" Angel Velasco Segura
" Amador Alvarado Luna,
" Juan Blasquez Segura
" Constantino Sánchez Alvarado
Secretario,
D. Miguel Juan Luis Appella

En Euzalabrada de los Montes, a treinta de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.
Siendo la hora señalada, las veintidós, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Omnia, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de un orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.
Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes
Acuerdos:
1º.- Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1973. - Acta seguida el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaba en los

oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento, para resolución y definitiva aprobación.

2º - Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal de 1973:

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación, que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

3º - PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Por la Presidencia se da cuenta del informe emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, en relación con el escrito sobre Reserva Nacional de

Casa del Ojara, presentado conjuntamente por esta Alcaldía y los Alcaldes de Huelchosa de los Montes y Herrera del Duque; de todo lo cual se ha por enterada la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintitres horas y quince minutos del mismo día, levantándose la presente acta, que firman todos los existentes, certifico

V. Gómez José Acosta
 Amador Alvar Ángel Ventura
 Juan José Tomás Blasquez
 José Antonio Barba
 Juan

Extraordinario del día 23 de Julio de 1974

- Señores asistentes:
 Alcalde,
 D. Vidal Gómez Muñoz.
 Concejales,
 D. Carmelo Juanado Gómez,
 D. Ángel Ventura Lejos,
 D. José Acosta Medina,
 D. José Ant. Barba Peláez,
 D. Faustino Sánchez Alvar,
 D. Amador Alvar Lejos

En Fuenlabrada de los Montes, a veintitres de Julio de mil novecientos setenta y cuatro

Siendo las veintidós y treinta, hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores ausados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes —

- Secretario,
 D. Ángel Juanado Medina

Acuerdos:

1.º - Expediente de modificación de crédito. - Visto el expediente núm. 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Inmemoria formulada por la Alcaldía en fecha diecisiete de Julio

de mil novecientos ochenta y cinco.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1973, cubre el total de incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en ciento dos mil novecientos ochenta y nueve pesos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 632 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 641 del mismo Cuerpo legal.

2º.- Depositario de Fondos Municipales.- Seguidamente por la Presidencia se dió a conocer el escrito del Concejal D. Amadeo Álvarez Lucas, por el que solicita se le releve del cargo de Depositario de Fondos Municipales, por serle imposible atender debidamente dicho cargo.

Por unanimidad de los señores se acuerda aceptar la dimisión de Depositario de Fondos del Ayuntamiento, formulada por D. Amadeo Álvarez Lucas, quien deberá continuar hasta el día último del mes en curso; a lo que el Sr. Álvarez Lucas presta su conformidad.

Acto seguido se procede a designar nuevo Depositario y, por unanimidad, se acuerda nombrar para tal cargo al Concejal D. José Acedo Molina, quien igualmente acepta el cargo para el que ha sido designado, el cual comenzará a ejercer el día primero de agosto próximo.

3º.- Abrevadero.- Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los señores del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día veinte del mes actual, sobre derribo del abrevadero de la calle de Inocencio, para hacer pasar por el sitio que ocupa la tubería de aguas residuales. Bien entendido la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificar el mencionado acuerdo de la Comisión Permanente.

4º.- Agua.- A continuación el Sr. Alcalde expone la problemática que presenta la escasez de agua en la localidad. Ello induce a establecer una


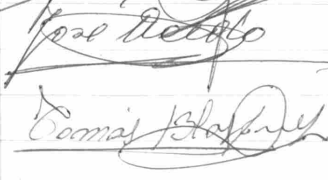
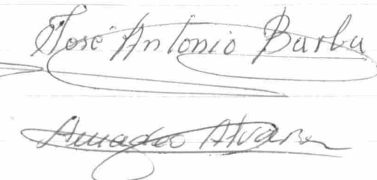


distribución del líquido elemento lo más equitativa posible. Queda deliberación, la Corporación acuerda, por unanimidad, que cada tercer día se suministre a medio pueblo durante una hora, alternando al siguiente al otro medio.

5.º - Licencia de obras. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Breca. Audiencia Territorial y del testimonio de sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo nº 95/73 promovido por Sr. Manuel Alvarez Muñoz contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y tres, por el que se denegó al recurrente licencia municipal de obras. En dicha sentencia se declara dicho acuerdo "contrario a derecho y nulo, declarando también que el Ayuntamiento de Enladrada de los Donos vendrá obligado a conceder al señor Alvarez licencia para construir de nueva planta sobre el solar sobrante del ejido público que el meritado señor adquirió por compra al Ayuntamiento de referencias, siempre que la petición y concesión de la licencia antes dicha se sujeten al procedimiento reglamentario y a las ordenanzas vigentes para la construcción. Todo ello sin hacer condena en esta instancia."

Los señores se dan por enterados y, por unanimidad, acuerdan se proceda de acuerdo con la resolución del Tribunal de lo Contencioso-administrativo que lo dictó.

Al no habiendo otros asuntos urgentes de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintitrés horas, levantándose la presente acta, que firman los concurrentes, certifico



Extraordinaria del día 26 de Agosto de 1974

En Fuenlebrada de los Montes a veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Personas Asistentes:

Alcalde

Siendo las veintidos y treinta, horas señalada, se reúnen en el Salón Comunal

D. Vidal Gómez Muñoz

los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales

al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto

D. Benjamín Mata Álvarez

por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior,

D. Ángel Ventura Yegros

que es aprobada por unanimidad.

D. José Acedo Molina

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los

D. Tomás Blázquez Yegros

siguientes

D. Amadeo Álvarez Lucas

Acuerdos:

D. J. Ant. Barba Bahiano

1.º Abastecimiento de agua - Por la presidencia se expone a los reunidos que,

D. Carmelo Zurado Gómez

dada la creciente escasez de agua para abastecer a la población, cree llegado el momento de

D. Fermín
Concejales que excusaron

que por una Comisión nombrada entre los miembros de este Ayuntamiento se pases ante

su asistencia:

la Autoridad Provincial, con el fin de interesar lo necesario para remediar tan urgente necesidad y que se solicite que por personal de los servicios Técnicos de la R. Diputación Provincial se reconozca y ofere el caudal existente al sitio conocido por la Presa, a

Secretario

fin de poder establecer si tal caudal es o no suficiente para abastecer al pueblo, y caso

D. Miguel Samandés

afirmativo proceder a realizar las gestiones encaminadas a la pronta traida de dicha

Boquerilla.

agua. Por unanimidad de los reunidos se acuerda delegar en el Sr. Alcalde Presidente D.



Vidal Gómez Muñoz, para que se digue a los señores que han de integrar la Comisión

de referencia y que solicite del Sr. Gobernador Civil de la misma sea recibida

en su audiencia, a los fines citados.

2.º Servicio de Agua a domicilio - Se da a conocer el escrito firmado

por D. Mariano Hoyos, Teresa Pisto, Gregorio Muñoz, Antonio Ruas, Antonia Toledo

y Antonio Lucas, por el que solicitan del Ayuntamiento se estudie la forma de solucionar

el problema ocasionado por las aguas de lluvia en la calle del General Moscardé,

que en ocasiones afecta a los interesados. Bien enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda:

que al ser por tratarse de una obra comunitaria, se autoriza a colocar una rejilla en el punto

más apto, siempre que los solicitantes contribuyan en la parte que les corresponda

en tal obra comunitaria, como consecuencia de los trabajos a realizar y acometida al

alcantarillado general de la calle de los Reyes Católicos.

3.º Alimentación - Se da cuenta de la instancia del vecino D. David

Ramiro Higuera, por la que solicita la alimentación en la calle Noramijo, con res-

pecto a terrenos de su propiedad, en los que pretende realizar obras, y cuya instancia fue sometida a la Comisión Permanente, habiendo acordado por la misma que se decidiera por el Pleno de la Corporación. Por unanimidad de los reunidos se acuerda: Se faculta a la Presidencia para que señale día y hora conveniente para convocar a los reunidos en el lugar de referencia, con el fin de determinar la alineación sobre el terreno, para después comunicarlo al interesado.

Y no habiendo otros asuntos urgentes de que tratar se dio por terminada la sesión a las doce horas, levantándose la presente acta, que firman los concurrentes, Certifico.

Ángel Ventura
V. Gómez
José Antonio Barba
Camilo Blázquez
José Acevedo
Faustino Sánchez
Alvarado Alvar
Alcázar

Extraordinaria del día 26 de Septiembre de 1974.

Señores Asistentes:

- Alcalde
- D. Vidal Gómez Muñoz
- Concejales
- D. Carmelo Barba Gómez
- D. Benjamín Mata Álvarez
- D. Ángel Ventura Yegros
- D. José Acevedo Molina
- D. Faustino Sánchez Álvarez

En Fuenlabrada de los Montes a veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veintituna, hora señalada, se reúnen en el Salón Comisitorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

D. Tomás Blázquez Legido
D. Amadeo Álvarez Ducos
D. F. Ant. Barba Baliano
Secretario
D. Miguel Zambrano
Asperilla.

Acuerdos:

1º - Abastecimiento de agua.

el Sr. Presidente hace a la Corporación la moción siguiente: Con objeto de poder realizarse el estudio y som-
deo del caudal de agua existente al sitio de "La Presa", radicante en este término muni-
cipal, a fin de abastecer al pueblo del líquido elemento, caso de ser suficiente dicho ma-
nantial; estudio que necesariamente deberá efectuarse por personal técnico, a ser posible
dependiente de los Servicios Técnicos de la Srma. Diputación Provincial; es por lo que
pone en conocimiento de los recursos que este problema debe ser atendido con carácter pre-
ferente. Dado que ello supone unos gastos que, en la actualidad, no pueden ser afrontados
por el Ayuntamiento, es por lo que se propone se solicite de la Srma. Diputación que el
millón de pesetas concedido a este Municipio para la obra de "Colector de aguas re-
siduales - según escrito - circular nº 5710 de 16-9-74) sea destinado, en vez de a "sa-
neamiento", a solucionar el problema del agua, haciendo un estudio geológico del terreno
denominado "La Presa" para determinar el caudal de agua con que puede contar la
población.

Como de la cantidad de un millón de pesetas de que queda hecha referencia,
la subvención de la Diputación es de quinientas mil pesetas, y la aportación municipal
de otras quinientas mil pesetas, y dado que no se cuenta por el momento con recursos econó-
micos para tal aportación municipal, es por lo que al respecto propone que igualmente se
solicite del Organismo, que otorga la subvención, se conceda al Ayuntamiento un anticipo
reintegrable (por el total de dicha cantidad), a pagar en diez años, o en el plazo que
reglamentariamente proceda.

La Corporación, por unanimidad, se adhiere a esta moción de la Presiden-
cia y acuerda aprobarla tal como está redactada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la
sesión a las veintidós horas y diez minutos, levantándose la presente acta que firman
los concurrentes. Certifico.



V. Gómez
Amadeo Álvarez Ducos
José Antonio Barba
José María
Francisco
Angel Vázquez
M. D. ...

Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1974

- Señores asistentes:
- Alcalde.
- D. Vidal Giménez Domínguez
- Concejales:
- D. Carmelo Guadaño Gómez,
" Benjamín Mata Alvarado,
" Angel Ventura Seguros,
" José Ant. Barbero Barbina,
" Tomás Blázquez Yegros,
" Amadeo Álvarez Lomas,
" José Pedro Medina

Secretario,
D. Angel Llanudo Rodríguez

En Sesión de los Oradores, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veintinueve horas, se reúnen en el Salón Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Giménez Domínguez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º.- Expediente de suplemento y habilitación de créditos n.º 2/74. Visto el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintinueve de Septiembre del corriente año.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del presupuesto ordinario de 1973 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en noventa y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesetas.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente por quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prescrito en el artículo 29 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

2º.- Servicio de agua a domicilio: A) Se da cuenta del escrito

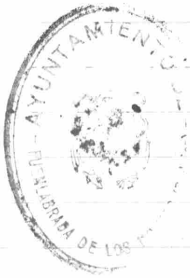
firmado por D. Manuel Ramirez y ocho mis vecinos de la calle del General Cabanellas, por el que solicitan autorización para realizar el enganche a la red general en la confluencia de la calle de Guillén Istury, ya que por la tubería que discurre por la acera de los números pares de dicha calle está tomada de mencionada confluencia y no así la que discurre por la acera de los impares, con lo que apenas pueden suministrarse de agua. Bien enterada la Corporación, previo debate, acuerda, por unanimidad, denegar dicha petición, en virtud de las circunstancias concurrentes: el tiempo transcurrido desde que en dicha calle se hizo a la red general, con el beneplácito de todos los vecinos; que se sujetó a las normas emanadas del Ayuntamiento; y que la escasez actual es debida a las condiciones climatológicas que venimos padeciendo, y no a la procedencia del enganche de la tubería.

B).- Igualmente se dio lectura del escrito que firman los vecinos de la calle de N.º 5.º de Guadalupe, encabezado por Sr. Nicolasa Quillo, por el que solicitan autorización para realizar por su cuenta todos los trabajos para poner a todos los vecinos de dicha calle el servicio de agua potable a domicilio así como sacar las aguas residuales. Los señores, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

3.º.- Títulos de Valores. - Se dio lectura del escrito dimanante del Banco de España sobre las Inscripciones Nominativas de la Denda Perpetua Interior al 4%. Igualmente se dio lectura del Decreto 1335/1974, de 25 de abril, según el cual dichas Inscripciones serán presentadas para su reembolso, conversión en títulos al portador de la misma Denda, o canje por otras Inscripciones Nominativas.

Teniendo este Ayuntamiento depositadas en dicho Banco Inscripciones nominativas comprendidas en las disposiciones de que queda hecha mención, la Corporación, tras amplio debate, acuerda, por unanimidad, se solicite el canje de dichas Inscripciones por "nuevas Inscripciones Nominativas".

4.º.- Autorización sanitaria para la celebración de la feria de ganado de 1.975. - Por la Presidencia se dio a conocer la Circular n.º 15376, de fecha once de este mes, dimanante de la Delegación Provincial de Agricultura, sobre renovación y autorización sanitaria para



la celebración de ferias, mercados y exposiciones de ganado durante 1975. En debate y por unanimidad, la Corporación acuerda se solicite en tiempo y forma la preceptiva autorización sanitaria, a que se contrae el oficio-circular antes citado, para la celebración de la feria local de ganados durante el próximo año de 1975.

En este estado, se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman todos los asistentes, certifico.

Extranordinaria del día 30 de Octubre de 1974

<p>Señores asistentes:</p> <p>Alcalde,</p> <p>D. Vidal Gómez Durán,</p> <p>Concejales:</p> <p>D. Carmelo Zurab Gómez,</p> <p>" Benjamín Mata Álvarez,</p> <p>" Angel Ventura Yepes,</p> <p>" José Acosta Molina,</p> <p>" Ernesto Sánchez Álvarez,</p> <p>" Jacinto Barba Barriera</p> <p>Secretario,</p> <p>D. Miguel Sanabria Rodríguez</p>	<p>En Fundación de los Montes a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las veintuna horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores antedichos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vidal Gómez Durán, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.</p> <p>Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes</p> <p>Acuerdos:</p> <p>1.º Expediente de crédito n.º 3/74.- Visto el expediente n.º 3/74 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintuno de los corrientes.</p> <p>Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1973 cubre el total incremento de créditos que se propone.</p>
---	---

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda piden su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en ciento ochenta mil quinientos noventa pesetas.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 632 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del artículo 591 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prescrito en el art. 29 de la Ley 47/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

2.º - Comisiones Municipales. - Se notifica el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día tres de Febrero del presente año, por el que quedan constituidas las Comisiones y Juntas Municipales para representaciones que interesan al Municipio, a saber: Comisión Permanente, de Hacienda, de Gobernación, de Educación, de Festejos y Junta de Reclutamiento.

Asimismo, se designan Vocales para la Comisión de Gobernación a D. Carmelo Jurado Gómez y D. José-Antonio Barba Baliano; a quienes, además de las tareas correspondientes a esta Comisión, se les encomienda de una manera particular, las siguientes: a D. Carmelo Jurado, todo lo concerniente a urbanismo, vías públicas y obras; a D. José-Antonio Barba, lo que atañe a abastecimiento de agua, alcantarillado y saneamiento; y al Presidente D. Benjamín Mata Álvarez, lo relativo a alumbrado público y cementerio.

Igualmente, se designan Vocales para la Comisión de Educación a D. José Acosta Molina y D. Tomás Blasquez Segos.

Por la Presidencia se pide a los designados una amplia colaboración en los asuntos generales de cada Comisión y particulares encomendadas especialmente a cada miembro.

3.º - Preserva Nacional de Casa (Daños). - Se da cuenta del escrito fechado el siete de los corrientes, al que se adjunta acta de la sesión celebrada por el Consejo Local del Movimiento el día seis del presente mes y por el que, entre otras cosas, se pide al Ayuntamiento se dé acogida a las iniciativas que se planteen entre ellas las relacionadas con los daños ocasionados por los especies cinegéticas de la



Reserva Nacional de Caza de Cijara.

Al respecto, el Sr. Secretario informa a esta Corporación ya se ha anticipado a los deseos del Consejo Local del Movimiento, por cuanto en sesión del 27-2-74 se tomó acuerdo adhiriéndose al escrito conjunto de los señores Alcaldes y Presidentes de Hermandades de Labradores y Ganaderos de este Municipio, del de Flelechora de los Montes y Herencia del Duque de fecha 15-1-74 por el que, tras exponer los problemas planteados a dichos Municipios por la Reserva de Caza del Cijara, como son: su rentabilidad, en el sentido estricto, y los daños de mucha importancia que se producen en terrenos colindantes, por la influencia de la caza, al extremo de llegar en algunos casos a tener que abandonar las explotaciones agrícola-ganaderas; y que asimismo se rogaba a la Administración estudiase con el mayor cuidado y detenimiento la situación jurídica y económica de los Ayuntamientos y Hermandades firmantes.

Que el escrito de referencia costó la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Badajoz, con informe emitido el 16-5-74 (del que en su día se dió cuenta a la Corporación), y en el que se expone, entre otros cosas:

1º) Que la creación de la Reserva Nacional de Caza de Cijara por Ley de 31 de Mayo de 1.966, supone motivo de inconveniencia a la comarca, por cuanto la afluencia de cazadores reportaría ingresos de importancia.

2º) Que su creación ha significado prosperidad para la caza existente, la que se ha mejorado, y de lo reseña datos que justifican la constitución en la zona de dicha Reserva Nacional.

3º) - En cuanto a los daños causados fuera de la Reserva, dice: que la ubicación de la misma es en terrenos repoblados en una gran porción; ya que de los veinticinco mil hectáreas reservadas, 13.103'29 Hts. pertenecen a Ayuntamientos, y 1.690'85 Hts. a particulares, siendo los 5.199'86 restantes propiedad del Estado. Por lo que las lesiones en los terrenos de labor interiores es muy pequeña; no obstante y con objeto de paliar todo lo posible los daños fuera de la Reserva, se han colocado ya 32 kms. de cerco en las zonas de peligro; así como indemnizar aquellos daños causados.

Visto el anterior informe del Sr. Secretario, la Corporación, tras amplio debate, por unanimidad de los reunidos, acuerda se interese de quién corresponde la indemnización de los daños causados por los especies cinegéticas

de la mencionada Reserva y que, a la mayor brevedad posible, se cercore la parte que queda sin haberlo hecho de la zona limitofe con las fincas en las que tantos daños se producen, así como los que circundan la Reserva; en evitación de posibles altercados por parte de los afectados; y facultan ampliamente al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones estime convenientes al respecto.

4º - Escuelas. - Seguidamente se dió lectura del acuerdo del Consejo Local del Movimiento tomado en la sesión de que queda hecha mención en el punto anterior; por el que interesa del Ayuntamiento la construcción de un Grupo Escolar con viviendas para Maestros, en el local del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, propiedad del Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se hace constar lo siguiente:

a). - Que, igualmente, esta Corporación se ha anticipado a tal iniciativa; ya que, en sesión plenaria del día 16-1-74 adoptó el acuerdo de aceptar y aprobar la Memoria de la Alcaldía (elevada a la Superioridad), por la que se expone las necesidades más urgentes del Municipio y, entre ellas, la relativa a "Educación". que, textualmente, dice así: "Para importar la Educación General Básica a la población escolar, que sobrepasa bastante de los trescientos alumnos, hay trece escuelas, de las que solo merecen tal nombre cinco; ya que de las ocho aulas restantes (seis propiedad del Ayuntamiento y dos habitaciones alquiladas), más se asemejan a sótanos deprimidos, por su mala ventilación y poca iluminación, que a locales destinados a la enseñanza.

"Además, no hay ni una sola vivienda para Maestros.

"Como medida correctora de tanta deficiencia, esta Alcaldía sugiere la conveniencia de construir ocho aulas y ocho viviendas en el amplio y bien situado solar (en el centro del pueblo) que posee este Ayuntamiento en la calle de los Reyes Católicos número 1, donde antiguamente estuvo el Cuartel de la Guardia Civil; con cuyo logro se habrán dado un salto grandioso en pro de la cultura; porque con ello se dota a cada niño de un puesto escolar digno, y se asegura la permanencia del profesor en la localidad, suprimiendo un problema más acuciante: encontrar una vivienda digna y asequible a sus ingresos."

b). - En mayor abundamiento, se hace constar que, en este sentido, no han sido los primeros acuerdos de la Corporación, ya que en fecha 13 de Octubre de 1967



se acordó ofrecer a la Junta de Construcciones Escolares el terreno propiedad del Ayuntamiento (unos 1.500 m²) para edificar un Grupo Escolar con viviendas para Maestros; y que en sesión del 16 de Octubre de 1969, se acuerda el solar allanado en dicha zona del antiguo Cuartel, para la construcción del Grupo Escolar nuevo, así como la aportación del 5% del total de la obra; facultándose a la Presidencia, para la tramitación necesaria.

e.)- Que para que dichos acuerdos surtiesen efecto era menester ejecutarlos, cuya misión está encomendada al Alcalde, con sujeción al apartado b) del artículo 116 de la Ley Orgánica del Régimen Local; pero que, por razones de tipo económico, no pudieron llevarse a efecto en su día; lo que es bien conocido de la Corporación.

Bien informados los señores, tras amplia deliberación, por unanimidad, acuerdan proponer a la Autoridad competente, como solución a tal problema, la enajenación del local que el Ayuntamiento posee en la plaza de España, números 2 y 3, a fin de allegar fondos para la aportación municipal correspondiente, para la construcción del Grupo Escolar con viviendas para Maestros, en la citada finca urbana, propiedad de este Ayuntamiento, radicante en la calle de los Reyes Católicos, nº 1., la que se ofrecerá a la Junta de Construcciones Escolares a tal fin; facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias.

5.º - Obras de saneamiento en la plaza de España y calle del Generalísimo. - A continuación, por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario lectura del siguiente acuerdo del Consejo Local del Movimiento, tomado el seis de los corrientes: "Igualmente se hace constar la urgente necesidad de que existe por parte del Técnico de la Diputación encargado de vigilar y terminar la obra de saneamiento y pavimentación de la plaza de España y S. Francisco se active y se exija a la persona que corresponde la terminación de esta obra que, sin saber el por qué, ha quedado paralizada y con las aguas sucias frente al "Grupo Escolar Santa Ana"; y que se ponga remedio a esta situación que produce foco de infección y daños de importancia considerable a la población. Se acuerda igualmente que de este acuerdo se envíe copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que viaje a D. Francisco Caruso, Técnico responsable de la ejecución y vigilancia de la obra, la terminación de la misma en breve plazo."

Con respecto a esta iniciativa del Consejo Local, el Sr. Secretario, por

orden de la Presidencia dió lectura al escrito de 25-2-74, por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil dió traslado a esta Alcaldía de que con la misma fecha se comunicaba al Arquitecto, D. Francisco Casaseca Alonso-Duque, que se estaba prestando a la revisión de los expedientes del Plan Provincial 1.970, resultando que la obra número 70 "Saneamiento Parcial en Fuentelabrada de los Montes", adjudicada en 24-12-71, con un plazo de ejecución de 24 meses, se encuentra paralizada sin certificar desde marzo de 1.973, quedando un resto por invertir de doscientas sesenta y cuatro mil novecientos nueve pesetas. Lo que comunicaba el objeto de activarse la obra y diese cuenta urgente que impedía su terminación, para adoptar las medidas oportunas.

Igualmente se dió lectura al escrito que en fecha 14 de marzo de este año, registrado al número 60, por el que se hacía saber al Excmo. Sr. Gobernador Civil, entre otras cosas: "Que dichas obras se encuentran paralizadas desde hace mucho tiempo, pese a que por esta Alcaldía se le ha reiterado al Sr. Contratista su continuación, dado los perjuicios que viene ocasionando su falta de terminación"; y que "falta por construir la mayor parte del colector, gran parte de acerado, zona verde de la plaza, etc. Respecto al referido colector hay que aclarar que tampoco se ha abierto la zanja correspondiente en un tramo de unos setecientos u ochocientos metros."

Bien enterados los reunidos acuerdan, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que, en su caso, averigüe las causas por las que aún no se han terminado las obras, y para resolver lo que proceda.

6.º - Universidad Extremeña. - Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dió lectura de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10-10-74 en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la Provincia y la insubornable obligación que a todo lo habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto al Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como, esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos, que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo.



Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 49/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder una subvención de diez mil setecientos setenta y ocho pesetas, durante los años.

2º.- Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le presente su autorización, y

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de expresado día, levantándose la presente acta que firman los concurrentes. Certifico

V. Gómez
Angel Ventura
José Antonio Barba
José Berrocal
José Antonio
José Antonio

Señores Asistentes:
Alcalde

D. Carmelo Zurado egómex
Concejales
D. Benjamín Mata Alvarez
D. Angel Ventura Yegros
D. José Acedo Molina
D. José Ant. Barba Babiano
D. Tomás Blázquez Yegros

Extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1974.

En Fuencalada de los Montes a diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Carmelo Zurado egómex al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

D. Faustino Sánchez Álvarez

D. Amalio Álvarez Lucas

Secretario

D. Miguel Samandrés Asperilla.

Acuerdos:

1.º - Policía Urbana. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D.ª Valeriana Bahiano Dolara, que solicita instalar una chucinería menor en el núm. 18 de la calle general Morcero, y

Considerando lo que dispone el apartado c) artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1960 y lo establecido en las ordenanzas o acuerdos municipales sobre emplazamiento y distancias así como sobre las coexistencias de otras actividades análogas.

Vistos los informes Técnicos reglamentarios unidos al expediente, se acordó Informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por D.ª Valeriana Bahiano Dolara.

2.º - Beneficencia Municipal. - Confeccionados las listas de las personas cabezas de familias que han de integrar el Padrón de la Beneficencia Municipal para el año de 1975, según la Junta Local, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, la aprobación definitiva de dicho Padrón, que queda como sigue:



Número de orden	Apellido, y nombre	Domicilio
1	Antequera González, Emiliana ✓	Mola, 3
2	Casasola Manchera, Paulina ✓	González Carrasco, 31
3	Fabian Senano, Iluminada ✓	Colón, 7
4	Gallego Rodríguez, Felipa ✓	González Tablas, 5
5	Gallego Rodríguez, Juana ✓	San Isidro, 10
6	Gómez Ventas, Demetria ✓	Mola, 18
7	Graño de Oro Sánchez, Jesusa ✓	S. Francisco Xavier, 8
8	Equillo Martín del Pozo, Nicolasa	N.º Sr.ª de Guadalupe, 7
9	Horcajo Ramírez, Tomasa	González Tablas, 16
10	Navas Ventas, Manuela	Cabanellas, 38

3.º - Herramental y accopios. - Por la Presidencia se hace saber a los reunidos la necesidad de adquirir una nueva hormigonera para el pavimentado de las calles, ya que la que posee este Ayuntamiento para atender a tales servicios, se encuentra totalmente inservible. Considerándose por la Corporación las ventajas que reporta dicha maquinaria, por unanimidad, acuerda que se adquiere una hormigonera similar a la antigua y que se habilitem los créditos necesarios para ello en

la partida 2,1511 del Presupuesto Ordinario de Gastos para el próximo ejercicio de 1975.

Se dió por terminada la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos de expresado día, levantándose la presente acta que firman los concurrentes. Cer. tifico.

[Handwritten signatures and stamps]
D. Amadeo Alvarez Lucas
D. Tomás Blázquez Zegros
D. Faustino Sánchez Alvarez
D. José Acedo Molina
D. José Antonio Barba Bahía
D. Amadeo Alvarez Lucas
D. Tomás Blázquez Zegros
D. Faustino Sánchez Alvarez
D. José Acedo Molina
D. José Antonio Barba Bahía
D. Faustino Sánchez Alvarez

Señores Asistentes:

Alcalde

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales

D. Amadeo Barado Gómez

D. Benjamín Mata Alvarez

D. Angel Ventura Zegros

D. José Acedo Molina

D. José Ant.º Barba Bahía

no

D. Amadeo Alvarez Lucas

D. Tomás Blázquez Zegros

D. Faustino Sánchez Alvarez

rez

Secretario

D. Miguel Panandres

Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1974

En Fuencaldrada de los Montes a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Al efecto el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Recuerdos:

1.º Bienes municipales. - Siguiendo de orden del día se dió cuenta del dictamen emitido por el Sr. P. Antonio Salmerón Ruiz, sobre la posibilidad de obtener declaración judicial de dominio del Ayuntamiento de esta villa sobre solar de la calle de Moscardó.

Considerando: 1.º que entre las funciones propias de las Corporaciones locales relativas a la administración de los bienes del procomún, está lógicamente la facultad de ejercitar las acciones en defensa de sus bienes y deere

Asperilla.

chos, lo que se deriva claramente del artículo 101 b) de la Ley de Régimen Local.

2.º: Que la "potestad" municipal para promover este género de acciones en defensa de sus bienes, comporta el deber de acordarlo con arreglo a los términos del artículo 270 de la Ley de Régimen Local y el artículo 238 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 17 de Mayo de 1952, según los cuales, las acciones (en general) que las Corporaciones hayan de ejercitar en este sentido, deberán ir precedidas del Dictamen del Letrado que figure inscrito en el Boletín correspondiente (como en el caso que nos ocupa), sin que sea absolutamente necesario que tal dictamen sea emitido en el sentido de la viabilidad de la acción.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que se ejerzan las acciones que correspondan para defender en terreno de referencia, por no haber sido nunca considerado como tal solar sino simplemente parte de la vía pública; y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para realizar las gestiones encaminadas a tal efecto, así como para la designación de Abogados y procuradores, quedando ampliamente facultado para ello.

2.º: Servicio de agua a domicilio. Seguidamente se dió lectura de un escrito firmado por los vecinos de la calle General Berreu, por el que solicitan autorización para proceder a la instalación para agua a domicilio por su cuenta. Bien enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda que dichos vecinos han de atenerse al cumplimiento del contrato de fecha veintidós de Abril año que finaliza.

Igualmente se dió lectura del escrito firmado por D. Tomas d'Uzoro Picatoste por el que solicita acometida para agua a domicilio para la planta segunda de la casa número 50 B de la calle del Generalísimo Franco, la Corporación acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.

3.º: Personal administrativo. Seguidamente se dió lectura de la circular núm. 41 del Gobierno Civil de esta Provincia, inscrita en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 291 de fecha 24-12-74 sobre las retribuciones a percibir por los funcionarios que, con ocasión de vacante y en virtud de nombramiento, ocupan con carácter accidental puestos de trabajo que no correspondan al cuerpo, grupo, subgrupo o clase al que pertenecen.

Dado que a ello afecta al Auxiliar Administrativo, D. Miguel Sanjurjo Asperilla, que ocupa accidentalmente la plaza de Secretario (vacante).



El Ayuntamiento teniendo en cuenta que sus posibilidades económicas así lo permiten, ya que el porcentaje de gastos reales no rebasa el máximo legal autorizado, y considerando que dicho funcionario se ve precisado a una mayor dedicación para realizar las funciones y tareas de uno y otro con eficacia y rendimiento administrativo, por unanimidad, acuerdan asignar a dicho funcionario mientras subsista tal situación y de conformidad con las normas generales, un complemento de dedicación especial en la modalidad de "dedicación exclusiva" (cuya dedicación resulta conveniente y necesaria para la administración de este municipio); fijándose este complemento en la cuantía de siete mil novecientos cincuenta y seis pesetas mensuales.

Al presente acuerdo se dará la tramitación reglamentaria y, en consecuencia será elevado al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, a los efectos del visado de la Dirección General de la Administración Local, con anexo al artículo 16 de la Orden de 23 de Octubre de 1973.

b) - A continuación y por unanimidad, se acuerda prorrogar por seis meses más el nombramiento de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a favor de D^a Hortensia Domandres Sánchez, con carácter de interinidad.

Se dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de expresado día, levantándose la presente acta que firman los concurrentes.
Certifico.

V. Gómez
José María
Tomás Blasquez
José Antonio Barba
Amadeo Alvarez
H. J. J. J.



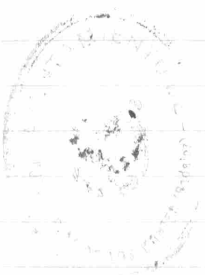
Diligencia: Con esta fecha se procede al cierre del presente libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación Municipal durante el ejercicio de mil novecientos setenta y cuatro, cuyos sesiones aparecen en los folios correspondientes.

Escuela de los Montes, a 31 de Diciembre de 1974

El Alcalde,

El Secretario,

V. Poiner



Diligencia: Por la presente queda abierto el Libro de Actas de los
novecientos setenta y cinco
Enclabrada de los Dueros, a 2 de Enero de

El Alcalde,

V. Gómez

~~Los~~ sesiones a celebrar por el Pleno del Ayuntamiento durante el año de mil
1978

El Secretario,



Señores Asistentes:

Extraordinaria del día 30 de Enero de 1975.

Alcalde

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales.

D. Carmelo Zurdo Gómez

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Ángel Ventura Zegros

D. José Acedo Molina

D. José Ant. Barba Bahiano

D. Faustino Sánchez Álvarez

D. Tomás Blázquez Zegros

D. Amadeo Álvarez Lucas

Secretario

D. Miguel Sanandres

Superilla.

En Fuencalada de los Montes, a veinte de Enero de mil novecientos setenta y cinco. Siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1.º Personal (Complementos). - Se da lectura del

dictamen del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, fechado el 11-1-1975 referente a la fijación de remuneraciones complementarias a determinados funcionarios de la Plantilla de esta Corporación, a fin de que sean rectificadas según las instrucciones contenidas en dicho escrito.

Seguidamente se procede al estudio y análisis de estas normas y de las contenidas en la Circular núm. 41 inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 391, de fecha 24 de Diciembre de 1974, sobre las retribuciones a percibir por los funcionarios que, con ocasión de vacante y en virtud de nombramiento, ocupen con carácter accidental puestos de trabajo que no correspondan al Cuerpo, grupo subgrupo o clase al que pertenecen. Y dado que ello afecta al Auxiliar Administrativo, D. Miguel Sanandres Superilla, que ocupa accidentalmente la plaza (vacante) de Secretario; después de una amplia deliberación por unanimidad de los nueve asistentes, que son la totalidad de los miembros de hecho y de derecho que componen la Corporación, se acuerda incrementar el complemento de dedicación especial en la modalidad de prolongación de jornada, de dicha plaza y mientras subsista tal situación, en cincuenta horas mensuales y por el módulo ya autorizado en fecha 5 de Junio de 1974. (En escrito núm. 2146 quedando rectificado en este sentido el acuerdo de esta Corporación de fecha 31 de 13-74, punto 3.º del orden del día.

El módulo de referencia es de treinta y dos horas.

Al presentarse el acuerdo se le dará la tramitación reglamentaria y en consecuencia, será elevado al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos correspondientes, con arreglo al artículo 16 de la Orden de 33 de Octubre de 1973.

2.^o Alumbrado público. - Ato requerido, se procedió a dar lectura del escrito que suscriben D. Apolonio Fabián y doce más, vecinos de la calle de Lepanto, en el que se expone la problemática de dicha calle por carecer de alumbrado, y piden que en la misma se establezca un alumbrado público en igualdad de condiciones que los demás vecinos del pueblo.

Tras amplio debate y estudio del problema planteado para los vecinos de la calle de referencia por la falta de alumbrado, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Que, dado que existe tendido eléctrico en la calle de Lepanto, que es una derivación, entre otras, de las dos instalaciones de alumbrado público, realizadas durante el año 1971, en las calles del Generalísimo Franco y de Millán Astray, las cuales no funcionan con normalidad desde su puesta en servicio, y que los relojes automáticos para conectar y desconectar el fluido eléctrico en las horas correspondientes, por constantes averías, sin funcionar en general desde el mes de Agosto pasado y, concretamente en la calle de Lepanto, donde hace más de un año, se solicite una inspección de la Delegación Provincial de Industria, para que revise dichas instalaciones y en consecuencia dicte las medidas necesarias para el normal funcionamiento del alumbrado público de las calles afectadas.

3.^o Grupo Escolar. - Por la presidencia se presenta la siguiente moción: Que estando haciéndose gestiones para la construcción de un Grupo Escolar en el bien ubicado solar que posee el Ayuntamiento en lo que fue antiguo Cuartel de la Guardia Civil, calle de los Reyes Católicos, núm. 1, es conveniente y necesario ceder gratuitamente a la Junta de Construcciones Escolares, previa autorización por el Ministerio de la Gobernación, dicho solar, llamando, mas una extensión de la periferia del mismo en la calle citada y del solar de Moscardó de seis metros de profundidad, a fin de que dicho solar sea útil para la construcción de referencia. Los reunidos, tras deliberar ampliamente el asunto, acuerdan por unanimidad aceptar en principio dicha moción; que se solicite la autorización necesaria del Ministerio de la Gobernación para hacer la cesión de mencionado solar así como la parte de la vía pública que de las calles Reyes Católicos y de Moscardó lindan con dicho solar en la longitud del

mismo y con una anchura de seis metros y medio; que una vez obtenida dicha autorización se haga el ofrecimiento de los terrenos en cuestión a la Junta de Construcciones Escolares, a los fines indicados.

Y.º Títulos de Valores.- Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas por la gestoría "Pons" de Madrid, en relación con el canje de los Títulos de Valores propiedad de esta Corporación. Bien informados los reunidos, acuerdan el canje del resguardo de depósito núm. 119176, de pesetas doscientas ochenta y ocho mil setecientas, por nueva inscripción nominativa, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Que el resguardo de depósito núm. 120875, sea reembolsado de pesetas dos mil cuatrocientas.

Se dió por terminada la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos de expresado día, levantándose la presente acta que firman los concurrentes. Certifico.

V. Gómez

Angel Ventura

Francisco

José Acedo

José Antonio Barba

Aguado Alvarez

Tomás Blázquez

Francisco

Señores Asistentes:
Alcalde,

D. Vidal Gómez Muñoz
Concejales,

D. Carmelo Zurado Gómez

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Ángel Ventura Fegoso

D. José Acedo Molina

D. José-Ant.º Barba Barba

Extraordinaria del día 24 de Febrero de 1975.

En Fuenlabrada de los Montes, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. Siendo las veintidós horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia

~~D. Amaleo Alvarez Lucas~~
 D. Tomás Blázquez Seguros
 D. Faustino Sánchez Alvarez

Secretario,
 D. Miguel Samandrés Asperilla.

y se tomaron los siguientes.

Acuerdos:

1º.- Presupuesto Ordinario para 1975.- Ato seguido, el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía precederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1975.

de la Corporación para examinar los documentos que lo integran y,

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprenden el presupuesto, así en gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución y hallándose conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1975 cuya cuantía queda fijada así:



Capítulo	Estado de Gastos.	Pesetas.
1	Personal activo	1.303.126,-
2	Material y diversos	965.460,-
3	Clases pasivas	39.434,-
4	Deuda	00,-
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	48.810,-
6	Extraordinarios y de Capital	15.000,-
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	28.170,-
	<u>Total</u>	<u>2.400.000,-</u>

Capítulo	Estado de Ingresos	Pesetas
1	Ingresos directos	95.000,-
2	Ingresos indirectos	120.000,-
3	Tasas y otros ingresos	418.500,-
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos..	1.400.722,-
5	Ingresos patrimoniales	295.452,-
6	Extraordinarios y de Capital	00,-
7	Eventuales e imprevistos	70.326,-
	<u>Total</u>	<u>2.400.000,-</u>

2.º - Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3.º - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el art. 631 de la vigente Ley de Régimen local y, finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superintendencia, a efectos de su oportuna y definitiva aprobación.

4.º - Vías Públicas, alineación. - A continuación, por unanimidad la Corporación acuerda: que conste en acta de esta sesión el resultado de la diligencia que en el día de ayer realizaron todos los miembros de la misma para la alineación de las calles Hernán Cortés y calle sin denominación especial por el momento, que se hará frente al Cuartel de la Guardia Civil, al sitio conocido por "Santa Ana". Dicha alineación será la siguiente:

a). - Calle de Hernán Cortés. Las casas a construir n.º 2 y n.º 4, partiendo de la casa propiedad de D.ª M.ª Francisca Lucas Agudo y con una anchura mínima de la calle de tres metros y treinta y cinco centímetros, hasta el punto que se fija a seis metros y veinticinco centímetros de dicho punto de partida desde donde seguirá en línea recta hasta el vértice del ángulo (que no será superior a noventa grados) a donde convergirá el muro que seguirá igualmente en línea recta desde el local de las escuelas municipales.

b). - Calle sin denominación, al sitio de Santa Ana, frente al Cuartel de la Guardia Civil. Partiendo del extremo del almacén que hay frente al Grupo Escolar Santa Ana seguirá en línea recta hasta un punto situado a cuatro metros de distancia del último poste del tendido eléctrico que hay frente a dicho Cuartel, quedando una distancia de otros cuatro metros desde la parcel del cercado existente haciendo ángulo recto con dicha referencia.

c). - Que se les comunique por escrito a los interesados.

Se dio por terminada la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos de expresado día, levantándose la presente acta que firman los concurrentes.

Comis. Blayfus
José Marcelo
Ángel...
José Antonio Barba
...
...

Ordinaria del día 31 de Marzo de 1975.

Señores Asistentes:

- Alcalde.
- D. Vidal Gómez Muñoz
- Concejales:
- D. Carmelo Zurado Gómez
- D. Angel Ventura Legros
- D. José Acedo Molina
- D. José Ant. Barba Bahiano
- D. Faustino Sánchez Alvarez
- D. Tomás Blázquez Legros
- D. Amadeo Alvarez Lucas

Secretario,
D. Miguel Samandros
Anzerella



En Fuenlabrada de los Montes, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes.

Acuerdos:

1.º Sanearamiento y pavimentación calles (Piecacho de Zulis y Naranjos).— se dió lectura al escrito firmado por los vecinos de las calles de Piecacho de Zulis y Naranjos, encabezado por D. Juan Pedro Vera Camacho, por el que solicitan la correspondiente autorización para realizar en "régimen comunitario" el saneamiento y pavimentación de referidas calles, siendo de su cuenta los trabajos y materiales bajo el expresado régimen comunitario y ajustándose a las normas emanadas del Ayuntamiento. Tras amplio debate, por unanimidad de los reunidos, se acuerda: Conceder la autorización solicitada bajo las condiciones expresadas en el escrito de referencia; señalando el Ayuntamiento como condición específica, para que queda surtir efectos dicha autorización, que el agua a domicilio ha de suministrarse por sendas tuberías que discurren por cada acera mencionadas calles.

2.º Servicios municipales.— seguidamente se dió lectura del escrito que suscribe el vecino D. Teodoro Pozo Ventas, por el que solicita del Ayuntamiento una subvención de doscientas pesetas diarias, comprometiéndose a cambio a atender el servicio de alumbrado, dotación de aguas, arreglo de averías del servicio de agua a domicilio y abastecimiento de agua, en fuentes públicas de la localidad.

Debatido el asunto ampliamente, los reunidos acuerdan, por unanimidad, denegar lo solicitado.

Se dió por terminada la sesión siendo las veintidos horas y treinta

minutos, de expresado día, levantándose la presente acta que firman los concur-
rentes, Pertugio.

V. Gómez
Amadeo Álvarez
Ángel Ventura
José Antonio Barba
Faustino
Tomás Blázquez
José Acedo
Miguel
Carros

Señores Asistentes:
Alcalde

- CONCESALES:
D. Carmelo Zurado Gómez
D. Benjamín Melá Álvarez
D. Ángel Ventura Legros
D. José Acedo Molina
D. Faustino Sánchez Álvarez
D. Tomás Blázquez Legros
D. J. Antonio Barba Bahramo
D. Amadeo Álvarez Lucas

Secretario

D. Miguel San Andrés Aposvilla

Extraordinaria del día 25 Abril 1975

Fuencabrada de los Montes, a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y cinco. Siendo las veintuna horas, se reúnen los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carmelo Zurado Gómez al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia. y se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º.- Presupuestos Ordinarios 1975.- Espuesta para su examen, se procede a continuación por mí, el secretario, a dar lectura del escrito núm. 1.478, de fecha 5 de

Al del 75, dimanante de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para que se lleven a efecto las rectificaciones que en el mismo se indican, consistentes en "incluir el sueldo base en la plaza de secretario así como los incentivos, ya que el hecho de estar vacante no quiere decir que la plaza no esté debidamente dotada del en el Presupuesto."

Habiéndose efectuado tales rectificaciones en el citado presupuesto y su ante proyecto, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicha rectificación, quedando fijada la cuantía del Presupuesto Ordinario para 1.975 según el siguiente:

Cap.	Estado de Gastos	Pesetas:
1	Personal activo	1.575.945,-
2	Material y diversos	968.984,-
3	Clases pasivas	39.434,-
4	Deudas	00,-
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	51.188,-
6	Estraordinarios y de capital	15.000,-
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	28.170,-
	Total	2.678.601,-

Cap.	Estado de Ingresos	Pesetas:
1	Impuestos directos	95.000,-
2	Impuestos indirectos	150.000,-
3	Tasas y otros Ingresos	498.500,-
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.436.770,-
5	Ingresos patrimoniales	380.458,-
6	Estraordinarios y de capital	00,-
7	Eventuales e imprevistos	161.879,-
	Total	2.678.601,-

2.- Contribuciones especiales (reclamación).-

Acto seguido se dio lectura al escrito firmado por D. Ignacio Balbiano Lucas, por el que somete a la Corporación reclamación contra las contribuciones especiales para la realización de las obras de arborización de la plaza de España y

calle generalísimo Franco, en las que manifiesta que ha sido gravado con dieciséis metros en más, por lo que ha tenido que pagar la cantidad correspondiente en ejecutiva; solicitando la devolución de las cantidades ingresadas por tal concepto.

Deliberado ampliamente el asunto y considerando que las contribuciones especiales fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en su día, cuyos documentos presupuestarios y relación de contribuyentes estuvieron expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y otros ocho más, podían los interesados formular sus reclamaciones; haciéndose público en el Boletín Oficial de la Provincia número 888 de fecha 13 de Diciembre de 1971; no habiéndose formulado reclamación alguna durante dicho período, es por lo que la Corporación, por unanimidad, acuerda no acceder a lo solicitado, ya que no ha lugar a ello legalmente.

3.º - saneamiento El Churrucá. - Se quitó a la lectura del escrito autorizado por la firma de D. Pedro Alía Ramiro y siete más, por el que solicitan el saneamiento de la calle Churrucá, con el que se paliaría los muchos perjuicios que las aguas de lluvias les ocasionan. Tras amplio debate, la Corporación, por unanimidad, acuerda tan pronto se pueda y lo permitan sus medios económicos se procederá a realizar las obras encaminadas al saneamiento de dicha calle.

Se dió por terminada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de expresado día, levantándose la presente acta que firman los asistentes.
Certifico.

V. Gómez
José Antonio Barbera
Camilo Blasquez
José Acosta
Jaime
Amador Venturo
M. J. J. J.

Señores Asistentes:
Alcalde,

D. Vidal Espínez Muñoz
Concejales:
D. Carmelo Zurdo Espínez

Extraordinaria del día 7 de Mayo de 1975.

En Fuenlabrada de los Montes, a siete de Mayo de mil novecientos setenta y cinco. Siendo las veintiuna horas, se reúnen en el salón comunitario los se-

D. Benjamín Mata Alvarez
 D. Angel Ventura Legros
 D. José Acedo Molina
 D. Faustino Sánchez Alvarez
 D. Tomás Blázquez Legros
 D. Amadeo Alvarez Lucas
 D. B. Antonio Barba Babiano

nos anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1.º Cuenta General del Presupuesto Ordinario

1.974. — Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación de la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1974 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1974 en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón.

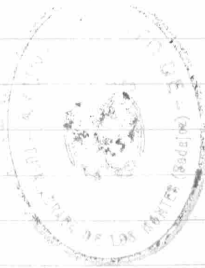
2.º Esta aprobación tiene carácter provisional, puesto que la aprobación definitiva compete al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, a cuyo Organismo deberán elevarse las Cuentas.

2.º Cuenta General del Patrimonio Municipal 1.974. —

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1974 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por voto favorable de la totalidad de sus miembros, representado el quórum exigido por el Reglamento, acuerda:

Aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1974, en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón, y con carácter definitivo según determina la regla 38-B del Reglamento.



3: Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes. 1974. - Examinados los Cuentos de referencia, aprobados por la Comisión municipal firmemente en veinticinco de Enero del presente año, la Corporación, por unanimidad, ratificó la aprobación de la expresada Cuenta.

Se dió por terminada la sesión a las veintidos horas y cinco minutos, de expreso dío, levantándose la presente acta que firman los Asistentes. Certifico.

[Handwritten signatures of council members]
 V. Gómez
 José Antonio Barba
 Amador Alvar
 Tomás Blázquez
 José Acedo
 Ángel Ventura
 Faustino Sánchez
 Miguel Samandrés

Señores Asistentes:

- Alcalde,
- D. Vidal Gómez Muñoz
- Concejales:
- D. Benjamín Mata Álvarez
- D. Amiel Ventura Legros
- D. José Acedo Molina
- D. Faustino Sánchez Álvarez
- D. Tomás Blázquez Legros
- D. Amador Alvaré Lucas
- D. Antonio Barba Bahiano

Extraordinaria del día 14 de Mayo de 1975.

En Fuencalabada de los Montes, a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y cinco. Siendo las veintidosa horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Asuntos:

Secretario,
 D. Miguel Samandrés
 Asperilla.

1: Expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario de gastos. - Visto el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por

la Alcaldía en fecha diez de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1974, cubre el total incremento de créditos que se propone.

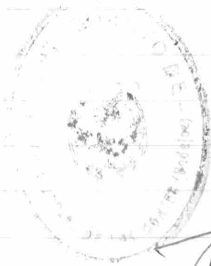
Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuesta, que se fijan en ciento cuatro mil novecientas treinta y siete pesos.

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68 B de la Vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo - Decreto Leyal.

Se dió por terminada la sesión a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de expresado día, levantándose la presente acta que firman los asistentes. Certifico.



Handwritten signatures of the council members: V. Fomera, Angel Ventera, José Antonio Barba, Amadeo Abon, Juan C., Tomás Blázquez, José Truelo, and Juan Jauri.

Señores Asistentes:
Alcalde,

Ordinaria del 30 de Junio de 1975

D. Vidal Gómez Muñoz
Concejales,

D. Ramón Zurdo Gómez

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Ángel Ventura Legros

D. José Acedo Molina

D. José Ant. Barba Bahiano

D. Tomás Blázquez Legros

D. Faustino Sánchez Álvarez

Secretario,

D. Miguel Zambrón Asperilla.

En Tuenlabrada de los Montes, a treinta de Junio de mil novecientos setenta y cinco. Siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos.

Acuerdos:

1.º Aguas (proyecto de captación). - Dada cuenta del proyecto de captación de Aguas mediante sondeos en esta localidad, redactado por el Sr. Ingeniero D. César Vela Ruiz; y cuyo presupuesto asciende a un millón de pesetas; dada así mismo lectura del escrito número 3948 de fecha 11 de los corrientes, dimanante de la D. D. Diputación Provincial, Negociado Cooperación, en el que, entre otras cosas, se dice que "concediente que este Ayuntamiento ingrese en arcas provinciales la suma de ciento veinticinco mil pesetas (85% de la aportación municipal)", comprometiéndose a tener dispuesto el resto de su aportación dentro del plazo de ejecución de la obra, que se estima en cuatro meses. Bien enterada la D. D. Diputación, por unanimidad acuerda: 1.º prestar su conformidad al Proyecto de referencia; 2.º en cuanto a la aportación municipal de quinientas mil pesetas, se atiende a lo acordado en sesión plenaria del día veintiseis de septiembre del pasado año, lo que fue cumplimentado por la Alcaldía por orden de D. T. en escrito del día 30-9-74, por el que solicitó un anticipo reintegrable en dicha cuantía a la D. D. Diputación Provincial de Badajoz; por cuanto subsisten las mismas causas que a ello indujeron en expresada fecha.

Se dio por terminada la sesión a las veintidos horas y veinte minutos, de expresado día, levantándose la presente acta que firman los asistentes. Certifico.

V. Gómez José Acedo

Ángel Ventura

 José Antonio Barba Álvarez
 Tomás Blázquez
 Faustino Sánchez
 José Acedo Molina

Señores Asistentes:

Alcalde,

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales:

D. Carmelo Oviedo Gómez

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Angel Ventura Yegros

D. José Ant^o Barba Bahiano

D. Amalco Álvarez de las

D. Tomás Blázquez Yegros

D. Faustino Sánchez Álvarez

D. José Acedo Molina

Secretario

D. Miguel Sanandrés Ao-

perilla.

Ordinaria del 30 de Septiembre de 1975.

En Fuenlabrada de los Montes a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Resueltos:

1.º Personal. - Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 18-07-75, por el que se prorroga por seis meses más el nombramiento de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento a favor de D.ª Hortensia Sanandrés Sánchez, la Corporación por unanimidad acuerda ratificar dicho nombramiento.

2.º Reconocimiento de dietas. - Se da cuenta de las dietas, que por viajes oficiales para asuntos de interés a la Corporación, se adeudan a los miembros de la misma y que son: cuatro dietas al Sr. Alcalde-Presidente; tres al primer Teniente de Alcalde; dos, al segundo Teniente de Alcalde; una, al Tercer Teniente de Alcalde y una a cada uno de los Concejales, D. José Acedo Molina y a D. José Antonio Barba Bahiano, y tres más al Sr. Secretario.

Bien enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda reconocer dichas dietas y que sean abonadas a los interesados.

3.º - Alumbrado público. - Por la Presidencia se toma en conocimiento de los neuridos las anomalías del alumbrado público, como consecuencia de la caída de tensión y apagones frecuentes y que se precisa hacer una revisión por personal técnico, por no haber electricista encargado residiendo en la localidad, y somete a la consideración de la Corporación la urgente necesidad, de remediar tales anomalías. La Corporación, por unanimidad, acuerda que se solicite de quien correspondiere se efectúe una revisión a todo el tendido eléctrico ya que se estima que los hilos no tienen la sección suficiente.

4.º - Expediente de modificación de crédito número 8/75.

Visto el expediente número 8/75 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veinte de septiembre del año actual.

Considerando: que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1974, cubre el total incremento de créditos que se proponen.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en veintinueve mil novecientos una pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente para el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 583 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Se dió por terminada la sesión a las veintitrés horas, de expresado día, levantándose la presente acta que firman los asistentes. Certifico.

V. Górriz
Alcalde Ventura
Antonio Barba
Francisco
Jose Acero
Jose Antonio Barba
Sanjurjo

~~Señores Asistentes:~~

Ordinaria del 16 de Octubre de 1975.

Alcalde,

- D. Vidal Gómez Muñoz
- D. Carmelo Zurado Gómez
- D. Benjamín Mata Álvarez
- D. Ángel Ventura Fegus
- D. José Ant. Barba Bahiano
- D. Faustino Sánchez Álvarez
- D. Amadeo Álvarez Lucas

En Fuenlabrada de los Montes, a dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora señalada las veintuna, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se toma con los siguientes

7ma. Secretario,

Acuerdos:

D. Miguel Zambrano Hoperilla

1.º Policia urbana. - Dada cuenta del expediente de que se motruye a instancia del vecino D.º Angeles Alfonso Prieto, que solicita licencia para instalar una discoteca en la calle Santa Ana s/n, y

Considerando lo que dispone el apartado c) artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y lo establecido en las Ordenanzas o acuerdos municipales sobre emplazamiento y distancias, así como la coexistencia de otras actividades análogas.

Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente se acordó informar en el sentido de considerar que no es procedente la concesión de la licencia solicitada por cuanto no reúne las condiciones sanitarias precisas - según informa el Jefe local de Sanidad - y produce ruidos molestos a vecinos - de lo que hay constancia en el expediente.

Se dio por terminada la sesión a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de expresado día, levantándose la presente acta que firman los asistentes. Certifico.

Concedido

V. Gómez
 Ángel Ventura
 José Antonio Barba
 José Antonio Barba
 Amadeo Álvarez

Señalado

Señores Asistentes:
Alcalde,

Extraordinaria del día 31 de Octubre de 1925.

D. Vidal Gómez Muñoz
Concejales,

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Ángel Ventura Segros

D. Tomás Blázquez Segros

D. Faustino Sánchez Álvarez

D. Sr. Ant.º Barba Babiano

D. José Acedo Molina

D. Amadeo Álvarez Lucas

Secretario

D. Miguel Zambrano Ape-
/ rilla.

En Fuenlabrada de los Montes, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticinco. Siendo la hora señalada las veintuna, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1.º Arquitecto. - Se dá lectura del escrito dirigido al Ayuntamiento por el Arquitecto Técnico, D. Rafael Sánchez Meru, por el que formula propuesta de prestar sus servicios a esta Corporación como tal Aparejador y Director de las obras que controla el Ayuntamiento. Sométido a debate y tras amplia deliberación, se acuerda aceptar la propuesta de referencia, con la sola disconformidad del Concejal D. Tomás Blázquez Segros.

2.º Policía Urbana. Ocupación vía pública. Por la Presidencia se presenta la moción siguiente: es una necesidad nombrar encargado para el cobro de las tasas correspondientes con arreglo a Ordenanza por el concepto de ocupación de la vía pública, fuente de ingreso que se vé menudada por carecer de tal encargado, que al mismo tiempo se encargue de vigilar dicha ocupación.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda designar para dicho servicio a los dos Guardias Municipales, D. Pedro Leguera Lamerero y D. Custodio Calvo Madrid, a los que se comunicará este acuerdo, para su más exacto cumplimiento.

Se dió por terminada la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de expresado día, levantándose la presente acta que firman los asistentes. Certifico.

V. Gómez

José Acedo

Amadeo Álvarez
José Antonio Barba

Tomás Blázquez

Faustino Sánchez
Ángel Ventura

Miguel Zambrano

Señores Asistentes:

Ordinaria del día 30 de Diciembre de 1975

Alcalde,

D. Vidal Gómez Muñoz

En Fuenlahada de los Montes, a treinta de Diciembre de mil novecientos se-
tenta y cinco.

Concejales:

D. Carmelo Luado Gómez

Siendo la hora señalada las veintinueve, se reúnen en el Salón consistorial

D. Benjamín Mata Alvarez

los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz

D. Angel Ventura Legros

al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto

D. José Antonio Barba Babiano

por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que

D. Amadeo Alvarez Lucas

es aprobada por unanimidad.

D. Tomás Blázquez Legros

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron

D. José Acedo Molina

los siguientes

Acuerdos:

Secretario,

D. Miguel Samandrés Asperilla

1.º Padron de Beneficencia: - dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el próximo año de 1976.

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, y demás disposiciones vigentes, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho Reglamento establece.


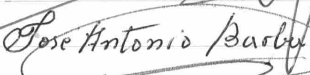
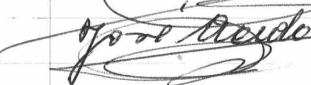




Considerando que en trámites de exposición de listas provisionales no se formuló reclamación alguna; por unanimidad se acordó aprobar definitivamente las listas de Beneficencia para el año de 1976 y que se verifique la última exposición y se envíen copias a los facultativos correspondientes, todo en cumplimiento del artículo 65 del citado Reglamento de 27 de Noviembre de 1953.

2.º Personal: - Por la Presidencia se expone la necesidad de prorrogar por otros seis meses el nombramiento del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a favor de la señorita Hostensia Samandrés Sánchez. La Corporación, considerando la falta de personal administrativo, por unanimidad, acuerda que se prorrogue por otros seis meses el nombramiento de Auxiliar Administrativo a favor de la señorita Hostensia Samandrés Sánchez.

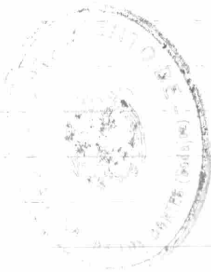
3.º Depositario del Pósito Municipal: - se dá cuenta del escrito presentado por el actual Depositario del Pósito Municipal, D. José Antonio Barba Babiano, por el que presenta la dimisión de tal cargo, alegando que le es imposible atender a las obligaciones del mismo, en razón a sus muchas ocupaciones a lo largo del año.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda aceptar dicha dimisión y designar para el cargo de Depositario del Pósito a D. Eustaquio Caballero Martín.

Se dió por terminada la sesión a las veintidos horas y cincuenta y ocho minutos, de expresado día levantándose la presente acta que firman los asistentes. Certifico.

Diligencia: Para hacer constar que con esta fecha se celebraron sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación la y única, cuyas sesiones aparecen en los Fuera de la Fuera de los Montes, a El Alcalde,



se procede al cierre del presente libro de Actas de las
municipal durante el ejercicio de mil novecientos seten
folios correspondientes.

31 de Diciembre de 1975.

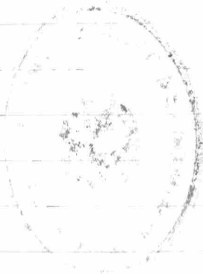
El Secretario,

Diligencia: Por la presente queda abierto el
el Pleno del Ayuntamiento durante el
Fuenlabrada de los Montes,

El Alcalde,

~~Libro~~
Libro de Actas de las sesiones a celebrar por
año de mil novecientos setenta y seis.
a de Enero de 1976.

El Secretario,



Señores Asistentes:

Ordinaria del día 31 de marzo de 1.976.

Alcalde,

D. Vidal Gómez Muñoz /

Concejales,

D. Benjamín Mata Álvarez /

D. Angel Ventura Yegros /

D. Tomás Blázquez Yegros /

D. Faustino Sánchez Álvarez /

D. José Ant.º Barba Bahiano /

D. José Acedo Molina /

D. Amadeo Álvarez Lucas

Secretario,

D. Miguel Ramonés Angerilla

En Fuencalabada de los Montes, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. Siendo la hora señalada las veintinueve se reúnen en el salón consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1.º Presupuesto Municipal Ordinario

1.976. - Acto seguido, el señor Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.976.

La Corporación pasa a examinar los documentos que le integran y,

Discutida detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto así en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y, hallándolos conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la Vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.976, cuya cuantía queda fijada así:

CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	PESETAS
1	Personal activo	1.777.965
2	material y diversos	436.000
3	Clases pasivas	41.434
4	Deudas	00
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	187.695
6	Extraordinarios y de capital	55.000
7	Reintegrables indeterminados e imprevistos	81.906
TOTAL		3.960.000

CAPITULO	ESTADO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	153.668
2	Impuestos indirectos	600.000
3	Tasas y otros ingresos	500.500
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.154.188
5	Ingresos patrimoniales	416.452
6	Extraordinarios y de capital	00
7	Eventuales e imprevistos	135.192
TOTAL		3.960.000

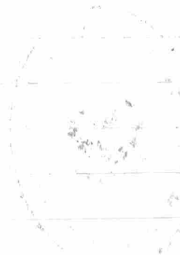
2º Aprobando el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el artículo 681 de la Vigente Ley de Régimen Local, y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

4º Instalación de postes para alumbrado particular en vía pública (egido). - Por el Sr. Alcalde se da a conocer el resultado de la entrevista con personal de Iberdrola S.A, por el que dicha Empresa suministradora de energía eléctrica, pretende instalar apoyos en el egido de Santa Ana, a fin de poder suministrar luz a un almacén de miel, propiedad del vecino D. Antonio de la gana Abalé.

Considerando los ruegos, que dicho egido está destinado a recreo de los alumnos del Grupo Escolar "Santa Ana", acordaron por unanimidad, que es improcedente la instalación de dichos apoyos en el terreno de referencia, y que se comuniquen este acuerdo a la Entidad citada, para que se dirija por escrito al Ayuntamiento, acompañando proyecto sobre la clase de instalación que desea realizar a tal efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, levantándose la presente acta, que firman los asistentes. Certifico



V. Gómez *José Acosta* *Antonio*

Tomás Blázquez del Vastano *José Antonio Barba*

Extraordinaria del día 28 de Mayo de 1976.

En Fuenlabrada de los Montes, a veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora señalada las veintituna, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º Presupuesto Ordinario 1976.-

Respecto sobre la mesa el Presupuesto de referencia, para su examen, se procede a continuación a dar lectura del escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 19 de los corrientes, y registrada al número 2389, por el que se indica sean subsanados en el citado presupuesto los extremos siguientes: Debe desaparecer la consignación de 516.216 pesetas en el capítulo 4º de Ingresos, por el Fondo de Haciendas Municipales; debiendo incluirse en el mismo capítulo, en concepto de 4% Ingresos indirectos la suma que corresponde a 276 pesetas por habitante; y una vez rectificado en forma se remitirá nuevamente a dicho Servicio Provincial para su ulterior trámite.

Hechas las subsanaciones pertinentes en el citado presupuesto y su ante proyecto, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar las rectificaciones introducidas, quedando fijada la cuantía del Presupuesto Ordinario para 1976, según el siguiente:

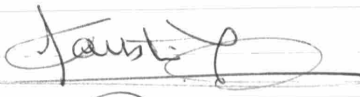
CAP.	ESTADO DE GASTOS	PESETAS:
1º	Personal activo	1.777.965
2º	Material y diversos	936.000
3º	Clases pasivas	41.434
4º	Deuda	00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	127.695
6º	Extraordinarios y de capital	56.000
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	21.000
	TOTAL	2.960.000

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PESETAS :
1°	Impuestos directos	153.668
2°	Impuestos indirectos	450.000
3°	Tasas y otros ingresos	500.500
4°	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.393.712
5°	Ingresos patrimoniales	416.452
6°	Extraordinarios y de capital	00
7°	Eventuales e imprevistos	45.668
TOTAL		3.960.000

2° Abastecimiento de aguas. - Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación del problema planteado en el abastecimiento de agua a la población, ante la escasez del líquido elemento en la época presente, que se irá incrementando a medida que nos adelantamos en el verano. Por ello invita a los señores a que se propongan soluciones y se estudien con la finalidad de paliar en lo posible este problema.

Tras amplia deliberación y estudio de las soluciones apuntadas, por unanimidad de los señores, se acuerda que se suministre agua a la mitad de la población cada cinco días, alternando a los cinco días siguientes la otra mitad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las










Diligencia: Se hace constar que por imposibilidad física del secretario de esta Corporación, no se han podido celebrar las sesiones ordinarias correspondientes al día 30 de Junio y 30 de Septiembre respectivamente.

Fuenlabrada de los Montes, 27 de Octubre de 1976

El Alcalde,

El Secretario,

Señores Asistentes:

Alcalde,

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales,

D. Carmelo Berado Gómez

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Ángel Ventura Segros

D. José Acedo Molina

D. Faustino Sánchez Álvarez

D. José Ant.º Barba Bahiano

D. Tomás Blázquez Segros

D. Amadeo Álvarez Lucas

Secretario,

D. Miguel San Andrés

Azperilla.

Extraordinaria del 27 de Octubre
de 1976.

En Fuenlabrada de los Montes, a veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y seis. Siendo la hora señalada las veintidós, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1.º Ohas de urbanización y pavimentación de diversas calles, en esta localidad, dentro del Plan Provincial. - Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Excm. Diputación Provincial de fecha doce de Mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución de las ohas de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771,50 pesetas, para financiar en el 50% las ohas más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de

los municipios de la provincia, con población inferior a 30.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del expresado bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50%, bien con materiales, o prestación personal.

Por tanto, el presupuesto total, asciende a la suma de 331.543,00 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1970 y el acuerdo del Consejo de ministros de 1 de marzo de 1974, que determinó las cabeceras de comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en las cabeceras de comarca la cantidad de 375 pesetas por habitante, 312,50 en los núcleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón, y cuantos datos sirvan para la mejor comprensión por la Sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto, como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo a las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 o 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas, si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrados.

Las horas se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la ley de Régimen Local y Reglamento de con-

Atención de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras atendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, detrayendo del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Siempre en uso la palabra del Sr. Alcalde, manifestando que, en síntesis, las normas anteriormente expuestas son las que se rigen en el Plan Provincial de Urbanismo y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de las calles.

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303, concordante con el 780, número 2, de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido nueve Concejales de los nueve que de derecho y de los nueve que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de los tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- La Corporación otorgará su aprobación última y definitiva aduvisivamente por cuanto se contrae esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77 por un importe de un millón doscientas sesenta y tres mil pesetas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y así mismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la

ejecución de referenciado Plan.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

CUARTO.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión, y del informe del señor maestro de Obras municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de homogeneidad vibrado de quince centímetros.

La relación de calles es la siguiente:

Nombre de la calle	Longitud	Presupuesto
Dieciodo de Bulio	1.989 m ²	586.800
de la Paz	1.488 "	451.701
Naranjos	738 "	221.499
incluido un 15% de beneficio industrial y el 3% por honorarios de inspección.		

Presupuesto total 1.268.000,-

A financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

QUINTO.- Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

SEXTO.- Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del Presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial.

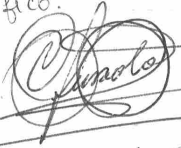
SEPTIMO.- Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en Derecho sea menester, al señor Alcalde-Presidente don Vidal go.

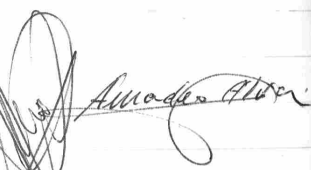
mez, Muñoz, o en quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que debe atentamente escrito al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial interesando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas, que ascienden a seiscientos treinta y una mil quinientas pesetas y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y acatamientos a todas y cada una de las normas dictadas por la Comisión Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.

2.º.- saneamiento parcial en Fuenladrada de los Montes, obra número 34/647/70 del Plan Provincial de 1.970.- seguidamente se pasa a tratar el asunto referencia, y por unanimidad se acuerda dejarlo pendiente para la próxima sesión, dado la hora avanzada.

En este estado se dió por terminada la reunión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, previa lectura de la presente acta, firmando la el Sr. Presidente y yo el Secretario, de que certifico.

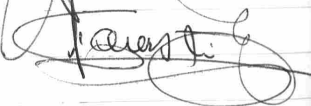
V. Ferrer



 Amador Alvar

 Camal Blar

 Angel Vautero





Señores Asistentes:

Extraordinaria del 23 de Noviembre - 1976.

Alcalde,

a D. Vidal Gómez Muñoz

CONCEJALES

n D. Benjamín Mata Álvarez

- D. Ángel Ventura Yeguas

- D. Faustino Sánchez Álvarez

o2 D. Tomás Blázquez Yeguas

el D. Amadeo Álvarez Lucas

D. Carmelo Zurro Gómez

Secretario,

o D. Miguel San Andrés

Asperilla.

En Fuenlabrada de los Montes, a veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Siendo la hora señalada las doce, se reúnen en el Salón Consistorial los señores amados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y convergen -

Acuerdos:

1.º - Funcionarios Municipales (Secretaría). - Por la presidencia se expuso que, dada la enfermedad padecida por el funcionario que en la actualidad ostenta la Secretaría de este Ayuntamiento, D. Miguel San Andrés Asperilla, quien, por haber sido intervenido quirúrgicamente por dos veces por desprendimiento de retina, nota mermadas sus facultades visuales, lo que le impide la dedicación plena a su trabajo actual, por lo que de momento no puede ejercer las funciones secretariales, propone que temporalmente cese en el desempeño de la Secretaría el citado funcionario y se habilite para tal a D. Abdón Núñez Andrade de profesión Maestro Nacional y Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Zarga la Mayor, en la situación de excedencia voluntaria.

Consideradas las circunstancias expuestas, de las que ya tenía conocimiento esta Corporación, por unanimidad de los reunidos se acuerda,

1.º - Que cese provisionalmente en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, el Auxiliar propietario, D. Miguel San Andrés Asperilla.

2.º - Designar Secretario de este Ayuntamiento, con carácter de Habilitado a D. Abdón Núñez Andrade, con las retribuciones legales vigentes, dándole posesión seguidamente en este

mismo acto, el cual se da por posesionado.

En este estado se dio por terminada la reunion siendo las doce y treinta minutos, previa lectura de la presente acta, firmandola el Sr. Presidente y yo el secretario, de que certifico.

~~Jose Antonio Barbera~~

~~Angel Vazquez~~

~~Camel Blafful~~

~~Jausti~~

~~Jose Escobar~~

~~Amador Al~~

~~Amado~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Señores asistentes

Alcalde

D. Vidal Gomez Muñoz

Concejal

D. Carmelo Barado Gomez

D. Benjamin Mata Alvarez

D. Angel Ventura Yegros

D. I. Antonio Barba Bahiano

D. Amador Alvarez Rucay

D. Tomas Blasquez Yegros

D. Jose Heedo Molina

Secretario

D. Albon Winiy Anduabo

Ordinaria del dia 30 de diciembre de 1978

En Suenlabrada de los Montes, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Siendo la hora señalada las veintituna, se reúnen en el Salón Consistorial, los Señores asistentes al margen, bajo la Presidencia de D. Vidal Gomez Muñoz Alcalde Presidente de esta Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

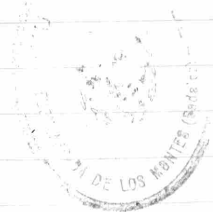
Acuerdos

1º Prórroga del nombramiento del Auxiliar interino de ésta Secretaría por otros seis meses, a favor de la Señorita Hortensia Saunders Sanchez. La Corporación consciente de los servicios burocráticos de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad citada prórroga,

2º.- No considerandose la Corporación con facultad para el nombramiento de Secretario del Juzgado de Paz, por pertenecer a otro ministerio distinto del que depende, acuerda por unanimidad despues de amplia deliberación no acceder a la petición del Sr. Secretario de este Ayuntamiento sobre el nombramiento del Auxiliar D. Miguel Saunders Asperilla como Secretario del Juzgado de Paz, ahora bien no tiene inconveniente en que se encargue del Juzgado por Orden del Sr. Juez o persona competente y con Autoridad para efectuar dicho nombramiento, sin que ello le exima de prestar el servicio burocrático a que queda obligado como auxiliar de la plantilla del Ayuntamiento a que pertenece.

3º.- Complemento de destino.- De conformidad con las instrucciones del 12 del 73, sobre la forma de aplicación, sobre los distintos complementos de sueldo previsto en Orden del 31 del 10 del 73, se hace necesario reconsiderar citadas disposiciones a fin de reconocer el complemento de destino a cada una de las plazas de este Ayuntamiento, que se considere como jefatura de los servicios que se indican y por los módulos aprobados en 30 del 1 del 74.

A) Complemento de destino del Auxiliar Propietario D. Miguel Saunders Asperilla, como jefe de la escala Auxiliar.



B) Complemento de destino del Alcaide D. Esteban Caballero Martín como jefe de del personal subalterno.

C) Complemento de destino al Guardia Municipal D. Custodio Galvo Martín como jefe de la Guardia Municipal.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda reconocer los anteriores complementos en tanto existan cuantos no se opongan a la Ley y las disposiciones legales vigentes.

Los cuales tendrán efectos desde primero de enero de 1977.

4.º - Seguro secretario. Habiendo sido nombrado secretario habilitado en Sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 1976 D. Aldrin Kling Andrade, se acuerda por unanimidad conceder al mismo la inclusión en dicho seguro, así como a sus hijos. El seguro a que se hace mención es el de A.D.F.S.L.A.S. cuyo convenio lo tiene establecido con esta Corporación.

5.º Paso subterráneo del teléfono, esta Corporación tiene a bien el conceder la instalación del mismo, siempre que no impida las leyes urbanísticas, ni tampoco dé lugar a peligrosidad alguna, tanto para los vecinos, como para los usuarios de la vía pública. Entendiéndose por parte de esta Corporación, la responsabilidad que del montaje de la misma se pudiera derivar.

Esta autorización se hará por escrito, transcribiendo el presente punto de la Sesión que nos ocupa.

6.º - También se da cuenta del escrito de D. Manuel Alvarez Meniz sobre la petición que hace en el mismo cuyo Suplico es como sigue:

"Suplico al Ayuntamiento que admita el presente escrito y de conformidad con lo expuesto nos facilite la infracción urbanística expresada dentro del plazo de un mes"

La Corporación después de amplia deliberación acuerda no acceder a lo solicitado por no existir ninguna propiedad a nombre del solicitante en el caso urbanístico.

Devantada la Sesión se leyó esta minuta, firmando la el Sr. Presidente y yo el Secretario de que certifico. fecha

[Handwritten scribble]

ut supra.

El Alcalde

V. Jónen

[Handwritten signature] ~~Manuel~~ ~~Goai~~ ~~Goai~~

Tomás Blazquez

[Handwritten signature]

Jose Antonio Busca

[Handwritten signature]

Alvarez

Angel Ventura



Diligencia.- Para hacer constar que con esta fecha se procede al cierre de este libro de acta de las sesiones celebradas por el pleno de la Corporación Municipal durante el ejercicio mil novecientos setenta y seis, cuyas sesiones aparecen en los folios correspondientes.

Fuenteabrada de los Montes a 31 de diciembre de 1976

El Alcalde

El Secretario

[Handwritten signature]



Diligencia.- Para pongo yo al Secretario Adolfo Méndez
Indicándole para hacer constar que el
folio enarceñita y unese vuelto queda sin
efecto, para algunos tipos de acuerdos, sin reser-
vado resolutorio como de trámite, de lo que
yo el Secretario certifico.

Adolfo Méndez

Extraordinaria del día 25 de enero de 1977

Senores asistentes
 Alcalde
 Vidal Gomez Muñoz
 Concejales
 Carmelo Jurado Gomez
 Benjamín Mata Alvarez
 José Acedo Molina
 Angel Ventura Yegros
 Faustino Sanchez Alvarez
 José Antonio Barba Bahiano
 Tomás Blasquez Yegros
 Amador Alvarez Ruas
 Secretario cesante
 Alborn Muñoz Audiarle
 Secretario
 Domingo Rodriguez
 Serrano

En Tuenlabrada de los Montes a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora señalada, se reunen en el Salon Consistorial los Señores ausitados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gomez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Pres del Ayuntamiento un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 19 de los corrientes, por el que se participa, encontrandose vacante la Secretaria de éste Ayuntamiento y siendo conveniente acumular urgentemente la misma a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales n-332 He acordado seguidamente que se haga cargo de tal plaza, el Señor Secretario del Ayuntamiento de Tamarit D. Domingo Rodriguez Serrano: Los Pres del Ayuntamiento previa deliberación al efecto, prestaron su conformidad por no existir inconveniente para la acumulación que nos ocupa.

Presente en este acto el Sr. Rodriguez Serrano, acepta el cargo y promete cumplir bien y fielmente con su cometido y que posteriormente serán cumplidos los trámites reglamentarios, levantar acta de argueso, etc. etc.

Quien percibirá los haberes reglamentarios que para este cargo figuran en Presupuesto, en acumulación.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice ante los miembros de la muy digna Corporación, que

teniendo que desplazarse para el cometido de sus funciones, con relativa frecuencia, por no haber personal idóneo que pueda llevar esta secretaría, por las múltiples facetas que ello acarrea en su desenvolvimiento burocrático y teniendo mucho trabajo atrasado, el cual no puede llevarse a una meta deseada sin el asesoramiento de citado funcionario y para mayor abundamiento y debido al mal estado en que se encuentra la carretera de Tarumayo Carbayuela por estar intransitable, se encuentra en la necesidad de hacer los viajes por Simela lo que supone 26 kilómetros más, por desplazamiento, lo que acarrea el consiguiente perjuicio económico y pérdida de tiempo, que le hace pernoctar de vez en cuando en esta localidad y como quiera que nadie desconoce el nivel de vida en todos los factores, es por lo que se debe conceder una gratificación al mismo de Dicho mil quinientas pesetas mensuales, lo que fue aprobado por una enmienda.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que mediante escrito, se dirija al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la autorización de expresada gratificación si procede, lo que se hará a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

En este mismo acto cesa el Secretario Habilitado D. Albon Méñez Andrade.

El Ayuntamiento informado de que el único Auxiliar de las dos plazas orientales en plantilla que venía desempeñando el cargo en propiedad Don Miguel Sanandres Asperilla, se encuentra dado de Baja por licencia por enfermedad, por lo que nos vemos en el caso de nombrar un Auxiliar contratado por el tiempo que los servicios burocráticos los exijan y vista las circunstancias que concurren en D. Albon Méñez Andrade, tenemos a bien nombrarle para dicho cargo, por

ser persona idónea para el desempeño del mismo con su haber mensual de veinte mil pesetas mensuales.

En ruegos y preguntas fué presentada la instancia de D. Teodoro Ford Ventas, como encargado de la reposición de lamparas y cloración del agua por la que solicita consecución de Docientas cincuenta pesetas diarias.

La Corporación despues de amplia deliberación acordó pagar esta asistencia en los jornales justificativos durante el mes correspondiente.

Y no siendo otro objeto la convocatoria, el Sr. Alcalde levanto' la presente acta a las trece horas que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Angel Ventura

José Acosta

V. Gómez

José

José Antonio Barón

Samuel Blarpuñ

D. Roy



Sesion extraordinaria del 10 de marzo de 1917

En Suenlabrada de los Montes, siendo las veintitres horas del dia diez de marzo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efectos, se reunieron en virtud de la misma en el salon de Acto de esta Corporación los señores Concejales que al margen se anotan en primera convocatoria a fin de celebrar la presente sesion extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gomez Muñoz, con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por la consideración de su orden, yo, el Secretario procedi a dar lectura del acta anterior

sesión, la que fue aprobada por unanimidad,

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los Vtes. del Consistorio, que en la reunión celebrada con el Presidente de la Excma. Diputación Provincial, se participó verbalmente a esta Alcaldía la concesión de la cantidad de 2326.370 pesetas para obra en sistema de acción comunitaria que representa el 50% del presupuesto de la obra a realizar con cargo al acuerdo del Consejo de Ministro de la obra a realizar con cargo al acuerdo del Consejo de Ministro de la obra a realizar del día 14 sobre distribución entre los departamentos Ministeriales del Decreto adicional presupuestario de 50.000.000 pts para obras a ejecutar necesariamente en el 1977 bajo las normas que regula el Decreto 3.524/74 de 20 de diciembre por lo que se estaba en el caso de acallar de la comunidad de vecinos, la realización de la obra y una vez completados los documentos, que determina el artículo 6º, se procede por esta Corporación a tramitar la solicitud de subvención ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; dándose por enterados todos los asistentes al acto y se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde en toda la amplitud que sea necesaria para que se dirija a los organismos superiores en solicitud de la subvención por el importe indicado.

Y no siendo otro objeto la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas que firman los Vtes. asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



V. Gómez Ferrández

Ángel Ventura

José L.

C. Pineda

José Antonio Barba

Tomás Blázquez

D. Pineda

Sesión extraordinaria del día 17 de marzo de 1977

Dos Asistentes

Alcalde

Vidal Gomez Muñoz

Concejales

Carmelo Jurado Gomez

Benjamin Maté Alvarez

José Acosta Molino

Angel Ventura Yegros

Fabrizio Landy Alvarez

José Hubier Barba Barba

Comis. Blazquez Yegros

Hurades Alvarez

Secretario

Domingo Rodriguez Fernan

en Fuenlabrada de los Montes, siendo las once horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon del Acto los tres, cuyos nombres se expresan al margen, en primera convocatoria, a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gomez Muñoz, con asistencia del inscrito Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, de su Orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los compañeros del Consistorio, el Estado en que se encuentra el casco del General Moscardó, el cual está insustentable y haciendo este Municipio de medios propios para poder acometer las obras de pavimentación de expresado casco, nos encontramos en la necesidad de solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención o fondo perdido de doscientas cincuenta mil pesetas, para la adquisición de materiales utilizados en obras de empleo comunitario; Dos Pres. de Ayuntamiento previa deliberación al efecto, acordaron por unanimidad. Solicitar de la Citada Corporación Provincial la subvención expresada para llevar a efecto, las obras de pavimentación que nos ocupan, con cargo a la partida de empleo comunitario.

Se acuerda igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que mediante Instancia se dirija al Ilmo Sr. (Alcalde) digno Presidente de la Excm. Diputación Provincial en solicitud de la expresada subvención, a la que se acompañara certificación del presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la presente acta, que firman los tres, asistentes de que yo el Secretario certifico.

V. Gomez



~~José María~~

José Antonio Basba

~~Oficial~~

Comis. Blarpu

D. Red

Diligencia para hacer constar que el Ayuntamiento pleo no celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asuntos de que tratar.

Tuculabrada de los Montes a 30 marzo de 1977

V. B.
El Alcalde

El Secretario

D. Red

Sesión extraordinaria del día 11 de mayo de 1977

En Tuculabrada de los Montes, siendo las once horas del día once de mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, en primera convocatoria, a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, con asistencia del Sr. Secretario.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A la seguida el Sr. Alcalde, por su conocimiento de los compañeros de corporación, no estaba en el caso de examinar el proyecto Ordinario del ejercicio actual, a no ser en su caso.

Después de haberse leído cada una de las enmiendas, contenidas en los diversos conceptos que comprende el Presupuesto, así en parte como en íntegro, sus bases de ejecución y hallado las empresas con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó.

1.º - Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio actual 1973, cuya cuantía queda fijada así:

		= Gastos =
Capítulo 1.º	Personal activo	2.512.199 pesetas
" 2.º	Materiales y diversos	960.060 "
" 3.º	Clases Pasivas	38.740 "
" 4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	119.919 "
" 6.º	Extrordinarios y de Capital	10.000 "
" 7.º	Reservables e indeterminados e imprevistos	34.500
		<u>Total Presupuesto de Gastos. - 3.705.422</u>

= Ingresos =

Capítulo 1.º	Ingresos directos	231.000
" 2.º	" Indirectos	215.000
" 3.º	Tasas y otros ingresos	627.500
" 4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.315.924
" 5.º	Ingresos patrimoniales	744.702
" 7.º	Reservables e imprevistos	81.278
		<u>Total Presupuesto de Ingresos - 3.705.422</u>

2.º - Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3.º - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el art.º 681 de la vigente Ley de Bases Locales, firmada la Tránsito, si se placiere, se recibirá copia certificada del mismo a la Saponidad, a efectos de su pertinencia y definitiva aprobación.

Seguidamente fue aprobada la modificación de las ordenanzas vigentes: Circulación de vehículos, Circulatorio, suministro de agua potable, ocupación de la vía pública con escombros etc, tenencia de perros y seguro de peses de esodas.

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los señores de la Corporación basados en la instrucción 8.º de la Orden 16763, de la necesidad de acordar encomendar las funciones de depositario al Concejal D. José Acedo Orpina, nombrado con fecha 23 de Julio de 1974, así mismo para que se haga cargo como tal depositario de los Fondos del Fondo Local, cuando en dicho cometido el que lo ejerce en la actualidad D. Santiago Caballero Muñoz, se le acordó de la obligación de portar figura, basándose

La Corporación expresamente responsable solidariamente del resultado de su gestión.

Seguidamente y después de expresa deliberación acordaron los señores de la Corporación ratificarse en el anterior acuerdo sobre la concesión del Seguro de Solidaridad Médica a favor de los jubilados.

Se acuerda por unanimidad dejar sin efectos el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión ordinaria del 30 de diciembre último, relativo al complemento de destino a favor de Alcaldes Administrativos Propietarios, Alcaldes Municipales, por no ajustarse a derecho, ya que para poder otorgar la concesión de complementos de destino, sólo corresponde a los puestos de trabajo que se requiera superior preparación técnica o implique mayor responsabilidad. Ahora bien, los señores de la Corporación en el acto al aumento de nivel de vida, se acordó por unanimidad llevar a diecinueve horas por proporción de jornada en vez de lo, veinte horas que vienen dispuestas, desde primeros de Enero del año en curso.

Se acordó igualmente que se de execute al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, mediante oficio del contenido del adjunto acuerdo a los efectos oportunos.

Se acordó igualmente una vez dada lectura a la instancia de D. Manuel Navarro Muñoz, dejar le pendiente de resolución de estudio hasta la próxima sesión que celebre esta Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente sesión a las veintiocho horas y de la presente acta que firmen todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

V. Gómez

Samuel Blasquez

José Antonio Barba

José Luis

D. Rey

Sesión extraordinaria del día 13 de Mayo de 1977

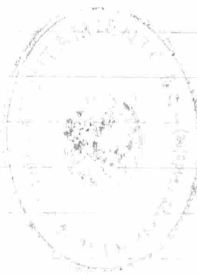
En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintidós horas, del día Trece de Mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el local de los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen en primera convocatoria, a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, con asistencia del Sr. Secretario.

Abierta el acta por la Presidencia, de su orden, y el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde, puso de conocimiento de los señores del Comité del edificio reservado del Gobierno Civil de la provincia nº 2325 de fecha 5 de los corrientes, por conducto del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que se da traslado de otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en Telex 105 de fecha 4 de Mayo de 1977, relativo de comunicar a la Junta Electoral de Zona y una vez ultimada la relación que se considere reunen las condiciones precisas a los fines expresados, se acordó por unanimidad: Aprobar la relación del local reservado Edificio del Ayuntamiento, en su paraje nº 1, de esta localidad.

Se acuerda igualmente se requiera certificación del presente acuerdo por duplicado ejemplar acompañada de la relación de locales a la Junta Electoral de Zona, en cumplimiento de lo ordenado.

No siendo otro el objeto de la convocatoria al Sr. Alcalde, levantó la sesión y de ella da presente cuenta a las veintidós horas, por primera vez, los señores concurridos a la misma de lo que yo el Secretario certifico.



V. Gómez

[Signature]

Angel Muñoz

Tomás Blázquez

José Antonio Barba

José Luis

J. Peláez

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1977

En Trullabrada de los Montes, siendo las veintido horas del día catorce de Mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen en primera convocatoria, a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Giménez Muñoz, con asistencia del inserviente Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los comparecientes de Emisorio, (desfesta) ~~afecto~~ ~~recaída~~ del Gobierno Civil de fecha cinco de los corrientes n.º 2324 a través del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, dando traslado de otro del Ilustre Sr. Director General de Administración Local en Telex 58,103 de fecha 4 del mes en curso, relativo a las normas electorales, que regula la celebración de actos públicos de propaganda electoral en locales oficiales, por lo que se estaba en el caso de realizar una evaluación aproximada de las necesidades de Locales de los pms expandidos; los señores del Ayuntamiento, una vez informados convenientemente y efectuados los estudios pertinentes, se acordó por unanimidad: Que no es posible realizar la elaboración de la relación de los locales oficiales y lugares abiertos de uso público que puedan servir las necesidades públicas que se precisan para desarrollar la campaña electoral por no existir ninguno en esta localidad, que reúnan las condiciones idóneas para la celebración de dicho acto. Ahora bien si pueden desarrollarse los actos en la plaza de España, que es la principal y única que se encuentra en este Municipio, para dicho cometido.

Se acuerda igualmente sea remitido al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, certificación del presente acuerdo por duplicado e ejemplo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria del Sr. Alcalde, levantó la sesión y de ella la presente acta, a las veintidós horas, que

Financiar los señores asistentes de lo que ya el Secretario certifica.

V. Gómez

~~Ofendido~~

Angel Ventura

Camal Blazquez

José Antonio Barba

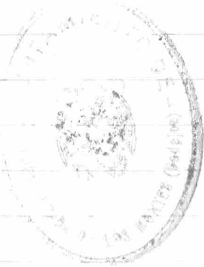
~~José~~

D. Rey

Señores extraordinario del día 18 de Junio de 1944.

En la madrugada de los días, siendo las veintidós horas del día dieciséis y ocho de Junio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de esta Corporación, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al principio, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria sesionando a las veintidós horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Vidal Gamor Muñoz, con la asistencia del insperante Secretario.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo, el Secretario, procedí a dar lectura del acta del anterior, que fue aprobado por unanimidad. Seguidamente el Sr. Alcalde, dió cuenta a los señores de Comisión de una carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha seis del actual, por el que se concede una subvención de cuatrocientos mil pesetas, con cargo a fondo de Pasos Obreros Subvención n.º 46, y para ser destinadas a las obras de prolongación del Colector de la calle Generalísimo Franco, como todo concierne describiendo punto a los Grupos Escolares situados en Santa Ana, existiendo en la actualidad un poco de inspección no solamente para los vecinos de esta localidad, sino también para los terrenos que se aconean a disputas de sus vacaciones por el lugar en que se encuentran anclados al estar situados en la carretera de entrada ciudad; extremos estos puntos en nuestra última visita por la Comisión de este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil, el cual me prometió, además con la ayuda económica por la cantidad expresada.



En cuanto al problema grave de el abastecimiento de agua, de que padece esta localidad, de que todos somos conocedores, una vez convocadas la Comisión Local con el Presidente de la Diputación Provincial y el Ingeniero jefe de Sección de Obras y Vías, encargados de las mismas del plan provincial 1976/77, la repetida obra n.º 52, se hizo a la conciencia de la necesidad del fraccionar las aguas, para ser destinada a la investigación y captación; los señores del Ayuntamiento incorporados convenientemente acordaron por unanimidad; Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, que del total del presupuesto destinado para el abastecimiento de agua, para esta localidad sea dividido en dos partes, una para investigación y estudio geológico del terreno denominado "La Presa" de este término municipal, por la cantidad de un millón de pesetas cupuliable, y el resto para las obras de construcción y distribución.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. alcalde, levantó la sesión a las veintiocho horas, de ella se levantó acta, que firmaron todos los señores asistentes, de P. que yo el Secretario, certifico.

V. Gómez

Jose Antonio Basco

Royel Ventura

Deficiencia:
La sesión extraordinaria del día 20 de Mayo actual, no ha sido celebrada por el Ayuntamiento por falta de asuntos de tratar.

Fue celebrada de los montes 30 de Mayo de 1977

V. B. E. Alcalde

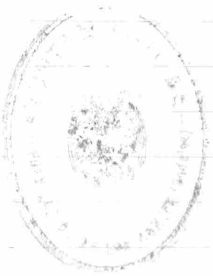
1977
Sesión extraordinaria del día 2 Julio de 1977

En la Sesión Ordinaria de los Honros a don de Julio de cuil marcados setenta y siete, siendo la hora señalada, se reunió en el Salón Comunal los señores del ayuntamiento, cuyo nombre se expone al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Gómez Bruna, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto el Sr. Alcalde y en su orden yo el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Nombramiento de Depositario. - El Sr. Alcalde, por su conocimiento de los señores del Comisario, en el señor Escorial D. José Acedo Medina, se encuentra en un estado de enfermedad, que según verificación de los propios familiares, con quien se puso en contacto, no se encuentra en un estado físico apto para el desempeño de ninguna función pública, hasta tanto no sea recuperado en su salud, lo cual se cree difícil por decir los doctores que lo atienden en su estado en grave, ante las actuales circunstancias me veo en la obligación de proponer en conocimiento de los señores del Comisario a fin de que se proceda al nombramiento de un Depositario, entre los señores reunidos, como quedando a votación entre los componentes de este Comisario, los cuales acordaron por el resultado de la votación nombrar a D. Tomás Barba que ya era, al que se le desea toda clase de éxito en su labor administrativa. El escorial acepta el cargo respetando la voluntad de los compañeros del Comisario, recibiendo la elaboración de todos los compromisos, a la vez que se deseaba el pronto restablecimiento del compañero sustituido.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levantó la presente acta a las trece horas, del día que arriba figura, firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



V. Gómez
José Antonio Barba
Amador Alvarado
F. Barba
Angel Vázquez
D. Barba

Señal extraordinario del día 21 de Octubre de 1977

En Fuenlabrada de los Montes a veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón Corporativo los señores, acudidos al llamado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por orden de la Alcaldía- Presidencia, y el Secretario procedi a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Pruebas delectivas Restringidas. - Dada lectura al Decreto del Sr. Alcalde- Presidente de fecha diez y siete de Octubre de mil novecientos setenta y siete y a las bases de convocatoria, redactadas por el Sr. Secretario, después de deliberar sobre el asunto, en votación ordinaria, por unanimidad se acuerda:

1º Acogerse este

Dispositivo: Para hacer constar que se accede, queda así principio de este lo inserto que antecede por haberse verificado error de copia. - El Alcalde

El Secretario
D. Rodríguez

Señal extraordinaria del día 21 de Julio de 1977

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintidós horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, y el Secretario procedi a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde, dió cuenta de la situación por todas co-

proceder de la paralización de las obras de la Plaza de España, Guernica, Franco y la emancipación de las minas, por abandono del contratista; se está en el caso de acordar solícitas de la autoridad superior, una resolución inmediata, por las perentorias necesidades de este vecindario, y por el riesgo y peligr que ello ofrece a la Circulación Rodada; los señores del Ayuntamiento, una vez informado convenientemente, se acordó por unanimidad: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la liquidación de las obras que se ocupan por el Técnico encargado de las minas, con planes y prospectos.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de una instancia movida por la Comisión Provincial, solicitando la expropiación de una parcela de terreno de esta propia finca de "Santa Clara" que está en el extrarramero de esta localidad, para la construcción de una empresa industrial agraria comunitaria que absorba y comercialice la mies y productos derivados de la misma, ya que es la principal fuente de riqueza de la población. Los señores del Ayuntamiento, una vez informado debidamente acordaron por unanimidad: aceptar la expresada petición y que se proceda a realizar la desamortización de los bienes patrimoniales, y que se instruya el oportuno expediente requiriendo la autorización superior para llevar a efecto la expropiación solicitada, teniendo en cuenta que la solicitada parcela podrá ser destinada únicamente a los fines solicitados, y una vez adjudicada se le concederá un plazo de seis meses para la iniciación de las obras, y un año para su terminación; de no cumplirse las estipulaciones citadas, volverá la expresada parcela a la propiedad del municipio con todas sus edificaciones o parte edificadas del mismo edificio dedicados a citada empresa.

Tras de leer el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las veintiseis horas, de ella la presente acta fue firmada por los señores asistentes de la Junta el Secretario, certifico.

V. Gómez

José Antonio Barba

Camilo Blasquez

[Signature]

[Signature]

Larrea

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1977

En la Facultad de los Montes a veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y siete, y siendo las veinte horas, se reunió en el Salón Comunal, los señores cuñados almaguer, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Formosinho, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, e con asistencia del infrascripto Secretario.

Acto seguido el Sr. Presidente abrió el texto de la sesión, de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los señores del consistorio los asuntos siguientes:

1.ª Pruebas selectivas Registradas: Dada lectura al Decreto del Sr. Alcalde Presidente de fecha 18 de Octubre de mil novecientos setenta y siete, y las bases de la convocatoria, redactadas por el Sr. Secretario, des pues de deliberar sobre el asunto, en votación ordinaria, se alcanzó una mayoría de votos a favor sobre el cumplimiento del R. D 1409/77, habiendo dado lectura in terna del mismo ante los señores del consistorio.

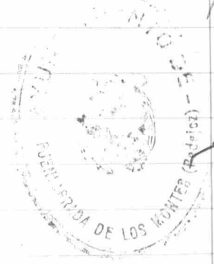
2.ª Aprobar las pruebas selectivas, redactadas en las bases objeto de la convocatoria, previa acuerdo de las divisiones, y proponer en el B.O. de la provincia, donde se hace de solicitar inmediatamente, recibiendo la publicación de las divisiones al Gobernador Civil de la provincia, a fin de por sea remitido al Sr. D. Jefe del Servicio Provincial de Inspección, asesoramiento de las Corporaciones Locales, para el inicio de las divisiones. Comenzando en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o exponiendo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser informe a las personas que puedan interesar.

3.ª Acto seguido se sometió a examen la instancia presentada por D. Manuel Alpaín Muñoz, así como fotocopia de planta original, para resolver acerca del solar de la ciudad de Oviñana, Ayuntamiento infrascripto, debidamente acordó por mayoría, en el Sr. Alcalde, puede disponer a su voluntad para edificar o no en el solar de referencia, renovando el Ayuntamiento el derecho de alineación, antes de ejecutar la obra, para lo cual deberá solicitar de la Corporación la licencia de obra acompañando los documentos técnicos preceptivos.

4º - Se acordó que el Sr. Alcalde informe a los miembros de la Corporación del abastecimiento de aguas, por referencia del Sr. Excmo. Sr. D. V. de V. y de las, en concepto de tal abastecimiento, que con su ayuda a esta Empresa por la adjudicación directa, pero llevar a efecto la ejecución de las obras con la mayor rapidez posible debido a la presente necesidad, urgente su inmediata ejecución.

5º - Recordó a los señores del Comintario, que cada de las veinte últimas, efectuadas al Sr. D. Blas Guadalupe Cruz, fue concedida una Subvención de 500 por 500 Cuatrocientos mil pesos, para la prolongación del Colecto de Santa Ana, obra ya por su especial naturaleza han sido cometidas, se encuentran en buen término de ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión a las veintidós horas firmada la presente acta todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



V. Gómez
~~Angel V. ...~~ José Antonio Barba
 Comis. Blasquez

Resolución extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1942

La Fuerza Laborada de los señores a doce de Noviembre de este movimiento de este movimiento póstumo póstumo.

Segundo la obra señalada se reunió en el Salón Comintario los señores auto todos al momento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. V. de V. y de las, al efecto el act. por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de los Pedidos Oficiales, correspondencia y se formaron los siguientes acuerdos:

- 1º - Lectura y aprobación del acta anterior. - De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por mayoría, con una voto en contra del Sr. Excmo. Sr. D. V. de V. y de las.
- 2º - Prolongación formada póstuma. - Dependiente de los señores del Comintario, de acuerdo en el acta del día de hoy, se acordó por unanimidad, elevar en 30 días más las veintidós comedidas por prolongación de

se acuerda que se conceda permiso a los funcionarios de plantilla, con carácter retroactivo de primeros de Enero del curso actual, a excepción del alcaide por tenerlo concedido, según consta en número 4082 de 29 de Junio último de este Sr. Jefe del Servicio de Inspección, con conocimiento de los Excmos. Sres. Ds.

3º - Solicitud de autorización subterránea a abastecido. - A continuación se dio lectura de la instancia presentada por D. Antoni Llorens Alba Pet, solicitando que se le permita pasar cables eléctricos dentro del Almacén de su propiedad, radicante en el sitio Santa Clara. Fué formada convenientemente pero por la palabra del Concejal Sr. Jovado Gómez, manifestando que se era imposible, puesto que en la sesión anterior el Concejal de los a pie presente dijo que "yo era el culpable, que ahora vuelvo a decirlo ya soy yo el culpable" de no haberse concedido el permiso en la sesión a que se hace referencia en la instancia.

En vista de la decisión de los señores Concejales, se acuerda que se conceda la autorización solicitada, con sujeción a los preceptos del Reglamento Electrotécnico de baja tensión, debidamente en vigor, haciendo responsable al solicitante de los perjuicios que pudieran derivarse o, en su caso, la Compañía Distribuidora.

4º Requis y presupuesto. - Dada cuenta y lectura del escrito presentado por D. Abdon Miquel Audoader, en el que por haber sido nombrado profesor de E.C.B. del Colegio Nacional Mixto de Hospes de los Montes, solicita la baja como funcionario contratado de este Municipio.

El Ayuntamiento obrando al Sr. Miquel Audoader, por tal nombramiento, si bien se hace costas al recibo unánime por su ausencia del Municipio, por sus valiosos servicios prestados al mismo, se acordó unánimemente, atendiendo a su petición de la baja solicitada.

Y no recordando otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcaide, levanta la sesión a las veintinueve horas y se firmó en toda la sesión asistiendo de lo que es el Secretario, certifico.

V. Gómez

José Antonio Barba

Alcaldes Adj.

Ángel Vázquez

Camel Blazquez

J. P. G.

Señor extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1977

Señores Asistentes

Alcalde

V. Vidal Gomer Muñoz
Concejales

V. Angel Ventura Negros

V. Tomas Blarquez Negros

V. José Ant. Barba Bobiano

V. Amadeo Alvarez Casas

Secretario

V. Miguel Sanandrés Zapirilla y se tomaron los siguientes

ACUERDO

1. Se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2. Expediente de Modificación de Crédito.- Visto el expediente n.º 1/77, sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 19 de Noviembre de 1977.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1976, cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en Noventa y Nueve mil Cientos Treinta y Cuatro pesetas.

También, se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682



de la vigente Ley de Regimen Local, en armonia con el numero 3 del articulo 69^o del mismo Cuerpo Legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el art. 28 de la Ley 46/1966 del 23 de Julio, sobre modificacion parcial del Regimen Local.

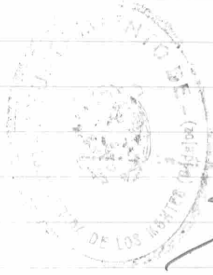
3.^o - Situacion Plaza Secretario Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los señores del Comistorio la instancia presentada por el Sr. Secretario D. Domingo Rodriguez Serrano, que viene desempeñando la plaza con el caracter de acumulacion, en la que hace constar que por imposibilidad de no poder seguir en el desempeño de la misma con tal caracter, esta Alcaldia acordó, por Decreto del veinticinco de Octubre pasado, aceptar expresada renuncia en atencion a las razones que expone; si bien puede continuar prestando servicios a este Ayuntamiento como asesor del mismo, lo que fue aceptado por esta Alcaldia en citado Decreto, siendo designado Secretario Habilitado el mismo Auxiliar Administrativo Proprietario de este Ayuntamiento, D. Miguel Sanandrea Asportilla.

Los señores del Ayuntamiento, una vez informados convenientemente, acordaron, por unanimidad de los reunidos, ratificar el decreto de la Alcaldia en todas sus partes.

4.^o - Situacion Plaza de Auxiliar. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber que por acuerdo de fecha 12 Noviembre 77, fue aceptada la renuncia del Auxiliar contratado, D. Plácido Nuber Puñade, por lo que resulta se encuentra vacante dicha plaza y se esta en el caso de acordar designar a un Auxiliar contratado, de libre al incremento de trabajo burocrático y hasta tanto se cubra en propiedad mediante oposicion libre. El Ayuntamiento consciente de las razones expuestas, acordaron nombrar a D. Ramón Campos Couto, Auxiliar Administrativo con el caracter de contratado, con los haberes que se determinan en presupuesto, y al amparo del art. 25 del Real Decreto no 3.046/77, de fecha cinco de Octubre de 1977.

Asimismo por la Presidencia se da cuenta del Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 270 de fecha 25 de Noviembre 1977, por el que se anuncia la convocatoria de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con carácter restringido, y la conveniencia de que sea rectificado, mediante nuevo edicto, en el sentido de oposición libre, quedando subsistente todo lo demás concerniente a tal convocatoria, a excepción del plazo para presentación de instancias que se contará a partir de la publicación en el periódico oficial citado del nuevo edicto.

Bien enterados los señores Concejales asistentes, acuerdan, hacer surya la reunión de la Alocaldía, y se realice como esta convalidada, no habiendo otros asuntos pendientes, se dio por terminada la sesión, a las veintidós horas y veintiseis minutos levantándose la presente acta, que firman todos los concurrentes, certifico



V. Gómez

Jose Antonio Barbera

Camel Blasquez

Boyer Ventura

Amador Alca

Sanja

Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1978

- Señores concurrentes:
- Alcalde.
 - D. Vidal Giménez Guzmán
 - Concejales:
 - D. Benjamín Mata Alvarez
 - D. Fermín Blázquez Mejos
 - D. Angel Tortosa Mejos
 - D. Amador Alvarez Lomas
 - D. Faustino Sánchez Alvarez
 - D. Antonio Barbera Bibiano

En la Enclabada de los Montes, a nueve de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Siendo la hora señalada, las veintinueve horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vidal Giménez Guzmán, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

----- Acuerdos: -----

Concejales que no asistie-
ron ni se excusaron:

D. Carmelo Jimeno Jimeno

Secretario,

D. Miguel Jimeno Bermejo

1.º.- Agua. - Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los miembros del Con-
sistorio la necesidad de acometer las obras necesarias para la "Estación Captora y
Elevación de Agua", ubicada en el paraje conocido por la Caza, en C. N.º 430, de
este término municipal y entre las cuales se encuentra la instalación de una línea aérea
de A. C. y E. C. para suministro de energía a dicho acuario.

Bien enterados los señores, por unanimidad, acuerdan se lleve a efecto tales obras en los
términos propuestos por el Sr. Alcalde Presidente, al que facultan tan ampliamente como
sea necesario para que gestione, suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios
para la consecución del fin de este acuerdo.

Al no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde dió por terminada
la sesión, a las veintidós horas, ordenando se levante la presente acta, que firman to-
dos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico

(Signatures)
V. Jimeno José Antonio Barba
Tamás Blasquez
Ángel Ventura
Amadeo Jimeno

Sesión Extraordinaria de día 28 de Febrero de 1978.

Señores Asistentes:

Alcalde: En Fuenfabrada de los Montes, a veintiocho de Febrero de
D. Vidal Gómez Muñoz Mil novecientos setenta y ocho.
Concejales: Siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial
los señores concurridos al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Vidal
D. Benjamín Mata Álvarez Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera
D. Ángel Ventura Yegros Convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su
D. J. Antonio Baza Bobiano orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.
D. Amadeo López Pugas Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y
D. Faustino Sánchez López se tomaron los siguientes

Conejales que no
asistieron ni se excusaron:

D. Carmelo Jorale Gómez
Secretario:

D. Miguel Sanandres Asperilla

ACUERDOS:

1.º.- Ratificación nombramiento y toma de posesión Secretario Habilitado en Propiedad de este Ayuntamiento. Por la Presidencia se da cuenta de que el día dieciséis de Enero próximo pasado dió posesión del cargo de Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, en propiedad, al funcionario D. Miguel Sanandres Asperilla en virtud de esunto del Gobierno Civil de esta provincia que ha continuación se transmite, una vez fecho en voz alta:

“Gobierno Civil de Badajoz.- Admón. focal y Coordinación.”

Fecha: Trece de Enero de mil novecientos setenta y Ocho.- Negda: 4.6.º

Núm: Dociientos treinta y cinco.- Asunto.- Nombramiento Propiedad Secretario Habilitado.- Sr. D. Miguel Sanandres Asperilla, Secretario Habilitado de FUENLABRADA DE LOS MONTES.

Vista la petición formulada por D. Miguel Sanandres Asperilla, funcionario que desempeña la Secretaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, como Habilitado y en la que solicita su incorporación como Funcionario de la Administración local.

Vista asimismo la documentación aportada por el interesado que acredita reunir las condiciones determinadas en el Art.º 2.º del Real Decreto 2725/77 de quince de Octubre.

HE ACORDADO, en uso de las facultades que por la citada disposición se me confieren, conceder a D. MIGUEL SANANDRES ASPERILLA los beneficios de Secretario Habilitado a que se refiere el mencionado Real Decreto.

Dios guarde a Vd.- El Gobernador Civil: Rubricado y firmado: Ilegible. Sello con el del Gobierno Civil de la Provincia.- Badajoz.

Entrada la Corporación, por unanimidad, acuerdan ratificar en todas sus partes el nombramiento de Secretario Habilitado en Propiedad de este Ayuntamiento, a favor del Funcionario D. Miguel Sanandres Asperilla, así como la toma de posesión del mismo, como tal Secretario Habilitado en propiedad, dada por el Sr. Alcalde-Presidente en dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y ocho a todos los efectos legales.

2.º.- Créditos reconocidos a D. Domingo Requena. por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de reconocer a favor de D. Domingo

Rodriguez Serrano un crédito por Veinticinco mil pesetas, PARA INDENNIZARLE por sus servicios como Asesor del Ayuntamiento, durante el pasado mes de Enero y por los trabajos extraordinarios que ha realizado. La Corporación, por unanimidad, acuerda se consignen en presupuesto la cantidad expresada y por los conceptos mencionados.

3.º.- Instalación Central Telefónica Automática.- Dada cuenta del esrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha quince de Febrero de 1.978, por la que solicita la cesión administrativa a su favor de un local a fin de destinarlo a instalación de una central telefónica automática en esta localidad, se acordó por unanimidad:

Acceder a lo solicitado, mediante cesión administrativa, de un local a resaca de otro mayor propiedad del Ayuntamiento, previo conocimiento por la Cia. Telefónica Nal. de España sobre el terreno del local, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Vidal Gómez Muñoz, para suscribir en nombre de la Corporación el oportuno contrato de cesión administrativa.

PLIEGOS y PREGUNTAS.- 1.º.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación, que, para financiar la terminación de las obras de captación de aguas de La Presa, han sido concedidos tres millones de pesetas, extermo que se conoce por conducto particular, y, que según referencias, se iniciarán prontamente dichas obras.

2.º.- Se da cuenta del esrito presentado por vecinos de la calle de González Tobías, por el que solicitan autorización para proceder por su cuenta a realizar las obras de saneamiento y pavimentación, en las mismas condiciones que en otras calles donde se han realizado obras idénticas y con los mismos fines.

Levantada la sesión, a los reintidos horas, se leyó esta minuta, que firman los existentes, ratifico:

V. Gómez José Antonio Barba

Amades ~~Ala~~ Tomás Blasquez

Jaua

Fuente

Señores Asistentes:

Sesión Extraordinaria del día 9 de Marzo de 1918

Alcalde:

En Fuenferrada de los Montes, a nueve de Marzo de mil nove-

do. D. Vidal Gómez Muñoz

cientos setenta y ocho.

Concejales:

Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón Consistorial

D. Carmelo Junado Gómez

los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. /

D. Benjamín Mata Alfaro

Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria

D. Ángel Ventura yegros

de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secre-

D. Tomás Blázquez yegros

tario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada

D. Amadeo Alfaro yegros

por unanimidad.

D. Antonio Barba Barriano

Se dió cuenta de los « Boletines Oficiales » y corresponden-

D. Faustino Sánchez Alfaro

cia y se tomaron los siguientes

Secretario:

D. Miguel Sánchez Alfaro

ACUERDOS:

1.º: ADHESION ACUERDO CORPORATIVO EXCMA. DIPUTACIONPROVINCIAL PARA SOLICITAR MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO, A TITULO

POSTUMO, PARA DON MANUEL ROMERO CUERDA. Dada cuenta del escrito del Diputado Provincial D. Fernando Albarán Ambel dirigido a esta Alcaldía en relación con la solicitud que se va a realizar por la Excm. Diputación Provincial para solicitar la Medalla de Oro del Trabajo para el finado Presidente de la misma, D. Manuel Romero Cuerda, bien enterados los señores asistentes, considerando los bien ganados méritos del Sr. Romero Cuerda al servicio de esta Provincia, así como su magnanimidad por resolver los problemas que afectaban a este Municipio, esta Corporación, por unanimidad de los reunidos, acuerdan adherirse al acuerdo corporativo de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de que queda hecha referencia, para solicitar la MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO para D. MANUEL ROMERO CUERDA, a título póstumo.

Asimismo acuerdan, por unanimidad, conste en acta su condolencia por el fallecimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, D. MANUEL ROMERO CUERDA, y que de este Acuerdo se remita certificación, en la parte que corresponda, al Ministerio de Trabajo, a través de su Delegación en esta Provincia.

y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por

Terminada, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta, que firman los asistentes, certifico.

V. Jomer

José Antonio Barba

Amades Al...

José...

Ángel Ventura

Tomás Blázquez

M. J...

Comité Amadido

Diligencia: Para hacer constar que no se celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día, por falta de asuntos de que tratar.

Tierras Abiertas de los Montes, a 31 de Marzo de 1978

El Alcalde,

El Secretario

V. Jomer

M. J...

Sesión extraordinaria del día 11 de Marzo de 1978.

Señores Asistentes
Alcalde

En Fuera Abierta de los Montes a once de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Vidal Jomer Muñoz
Concejales

Siendo las veintinueve horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia

V. Benjamín Mata Alvarés

del Sr. Alcalde Vidal Jomer Muñoz, al objeto de

V. Ángel Ventura Jorras

celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

V. Faustino Sánchez Alvarés

Abierta el acto por el Sr. Alcalde. El Sr. Secretario de

V. Tomás Blázquez Jorras

en orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia

y se tomarán los siguientes.

ACUERDOS:

1.º.- Aprobación Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal Año 1977.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, la cual ha sido expuesta al público y oírsele examinada unánimemente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su aprobación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

2.º.- Aprobación Lista Definitiva Aspirantes Plaza de Auxiliar.- Nada cuenta de la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la práctica de la oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83 de fecha 11 de Abril de 1978, y habiendo transcurrido el plazo legal sin reclamaciones, los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, elevar a definitiva dicha lista, que queda en la forma siguiente:

Admitidos: Sr. Paula S. Suardiá Gamache, Sr. Ramón Campos Couto, Sr. Antonio Merino Serrano, Sr. María Concepción Marcano Mazoral y Sr. Jesús Lazaro Prieto.

Excluidos: Ninguno.

3.º.- Designación Comisionado para la Sesión de la Junta Calificadora de la Caja de Recluta de Badajoz. Vía 31/5-78.- Habida cuenta de haberse presentado en la Caja de Recluta nº 231, un comisionado del Ayuntamiento, para las revisiones que se han

lugar ante la Junta de dicha Caja de Recluta el día 31 de Mayo, y debiendo recaer tal designación en persona bien entendida de las operaciones de reclutamiento, de conformidad con el artículo 109 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Servicio Militar, este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda nombrar Concejales, que actúen como representantes de este Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión el día señalado, a D. Miguel Sanchales Asperilla.

4.º Exento de Varios Vecinos Sobre Insuficiencia de Aguas de la Presa. - Vista lectura del escrito que suscriben Felix Sánchez y otros vecinos de la localidad en el que hacen constar que son dueños de distintas parcelas explotadas como huertos familiares al riego de la Presa, donde está ubicada la captación de aguas para el abastecimiento de esta población, a cuya explotación no se oponen; pero estiman que les causa perjuicio, por lo que solicitan del Ayuntamiento la apertura de expediente de expropiación de las aguas, valoración de daños y perjuicios causados a efectos de indemnización a los firmantes. Bien enterados los recibidos, por unanimidad, acuerdan desestimar la petición en todas sus partes, en razón a que los terrenos donde están ubicadas las manantiales son propiedad del Ayuntamiento, por lo que nunca han sido propiedad particular, ni el agua. Levantada la sesión, a las veintitres horas, se leyó esta minuta, que firman los asistentes, certifico:

V. Pomer

Jose Antonio Barba

Tomás Blasquez

Angel Ventura

M. Sanchales

Almofar

(~~Asunta del acta de la~~ sesión Extraordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 24 de Mayo de 1978.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintituna horas del día veintimatro de Mayo, de 1978, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Rafael Gomez Muñoz, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales nombrados al margen.

Declarado abierto el acto público, dió comienzo éste por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la presidencia que fue aprobada por unanimidad.

Terminado el desarrollo del "Orden del Día" se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto a los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consiguan, a saber:

1.º - Aprobación de la Cuenta General de Presupuesto Municipal Ordinaria 1977. - Seguidamente el Señor Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, y en su caso, la Cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1977, que ha sido expuesto al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de haber, la Corporación acordado por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente.

Existencia en 31 de Diciembre de 1977	----- 252.774 Ptas	1.430.106
Resto por cobrar al final del ejercicio	----- 1.177.132 "	
Resto por pagar al final del ejercicio	----- 1.075.934 "	1.075.934
Superavit	----- 354.172 Ptas	354.172

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al

artículo 791, Número 1, del referido Codigo Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta, habra de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

2º.- Aplicación de la Nueva Normativa Vigente de Clasificación y Retribuciones a los Funcionarios de este Ayuntamiento.- Se da cuenta de la nueva normativa vigente, que ha introducido importantes modificaciones en el regimen retributivo de los funcionarios locales.

Las dotaciones han de ajustarse estrictamente a las "Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1978". Toda así mismo cuenta y lectura de la Resolución de la Dirección de Administración Local, de 21 de Mayo de 1978, por la que se dictan normas aclaratorias de la Orden de 24 de Enero de 1978, sobre presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio en curso (B.O.E. Nº 75 de 27-3-78).

Bien informada la Corporación, por unanimidad, acuerda: que, siguiendo el proceso de fijación de la escala salarial y de distribución por el orden determinado en el apartado 3º de dicha normativa aclaratoria, los porcentajes medios de incrementos del total de retribuciones integrales anuales de los funcionarios de este Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1977, serán los siguientes:

Para el índice de proporcionalidad 8, el porcentaje medio del 17,8
id id id 6 id id 19,5
id id id 4 id id 21,5
id id id 3 id id 25,0

3º.- Aprobación Presupuesto Municipal Ordinaria 1978.- Peto seguido, el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978.

La Corporación para examinar los documentos que la integran y,

Discutidas detenidamente cada una de las contingencias contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el Artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1.- Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuya cuantía queda fijada así:

Capítulo	Estado de Gasto	Perlas
1	Personal activo	3.141.188
2	Materiales y diversos	954.755
3	Clases Pasivas	37.774
4	Deuda	00
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	139.378
6	Extraordinario y de Capital	00
7	Reintegrables, indeterminados e imprevisto	60.000
	Total	4.333.095

Estado de Ingreso

1	Impuestos directos	138.480
2	Impuestos indirectos	580.000
3	Basas y otros ingresos	688.500
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.000.942
5	Ingresos patrimoniales	831.938
6	Extraordinario y de capital	00
7	Eventuales e imprevisto	93.235
	Total	4.333.095

2.- Aprobar el proyecto de base de ejecución del Presupuesto.

3.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local y finalizada la tramitación reglamentaria

se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas y veinte minutos, del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, acordándose levantar de ella el presente acta, que firman los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. J. Gomez
J. Quintero
Angel Ventura
Jose Antonio Barba
Tomás Blázquez

Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1978.

Señores Asistentes

Alcalde:

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales:

Secretario:

D. Miguel San Andrés Aspariña

En Buenabrada de los Montes, a treinta de Junio de mil novecientos setenta y ocho.

Siendo las veintitres horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

1º.- PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Seguidamente se da lectura del acta levantada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas realizadas el día veintisiete de los corrientes, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, resultando decaídos en su derecho por incomparecencia, los aspirantes D.ª Paula San Andrés Camacho, D. Antonio Marín

Serrano y D. Jesús Latorre Prieto; y eliminados en el primer ejercicio, D. Ramón Campos Coto y D. Sr. Concepción Mantano Mayoral, por no dar las justificaciones exigidas en la convocatoria.

Visto el resultado de las pruebas selectivas de referencia, por unanimidad de los reunidos, se acuerda sea convocada una nueva convocatoria en régimen de oposición libre para cubrir en propiedad dicha plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, cuyas bases y programas mínimos se acomodan a los anexos I y II de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de Agosto de 1975 (B.O. del Estado nº 206 de 28-8-75).

1.º.- LICENCIA DE TAXI.- A continuación se procede a dar cuenta de la instancia susrita por D. JOSÉ DE LA HOZ NAVAS, por la que solicita licencia de TAXI, para el vehículo de su propiedad, marca Seat-1.500, matrícula M-933.947, de cinco plazas, cuya petición apoya y fundamenta en haber quedado vacante la plaza de Taxi que corresponde a la licencia municipal nº 4, cuyo titular, D. / José Inado Muñoz, ha transferido el vehículo BA-3.942-A, para el que se expidió dicha licencia.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se informa:

a).- Que, de los antecedentes obrantes en estas Oficinas, resulta ser cierto que D. José Inado Muñoz ha transferido el vehículo BA-3.942-A, marca Fiat, para el que tenía concedida licencia Municipal nº 4 de Taxi, sin haber solicitado la correspondiente renovación de material a que afecta la licencia expresada; por lo que puede dar de BAJA a todos los efectos dicha licencia.

b).- Que, reuniendo el solicitante los requisitos del art.º 15 del vigente Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Transportes de Automóviles ligeros (publicado en el B.O. del Estado de 2-12-1964), aboga en favor del solicitante para que se acceda a otorgarle la licencia solicitada.

No obstante, la Corporación, con su más elevado criterio, resolverá lo que mejor proceda.

Bien informados los señores del Consistorio, por unanimidad de los reunidos, se acuerda:

1.º.- Dar de Baja a todos los efectos la licencia Municipal de TAXI nº 4, que fue expedida a favor de D. José Inado Muñoz, para el S.P. de Vigeros en el vehículo marca Fiat, matrícula BA-3.942-A.

2.º.- Conceder al solicitante D. JOSÉ DE LA HOZ NAVAS, previo los trámites

reglamentarios, la licencia de TAXI N° H, para el vehículo M-933,927, de cinco plazas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó a las diez horas y cincuenta minutos, del expresado día, firmando la presente el Sr. presidente y los asistentes, certifico.

V. Gómez
Angel Ventura
Jose Antonio Barba
Amades Al...
Faustino
Tomás Blázquez
[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria de día 13 de Julio de 1978.

Señores asistentes

Alcalde:

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales:

D. Angel Ventura Yegros

D. Tomás Blázquez Yegros

D. Faustino Sánchez Álvarez

D. Jose-A. Barba Babiano

D. Amadeo Álvarez Lucas

Concejales que se excusaron:

D. Benjamín Mata Álvarez

Concejales que no asistieron ni se excusaron:

D. Carmelo Jurado Gómez.

Secretario:

D. Miguel Sanandés Aspizua.

En Fuencabada de los Montes, a trece de Julio de mil novecientos setenta y ocho. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados a (margen), bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

1º. PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1978.-(RECTIFICACION).- Queda expuesto sobre la mesa, para su examen, el presupuesto de referencia. Seguidamente por mí, el Secretario, se da lectura del escrito n° 3.119, de fecha 6 de los corrientes, dimanante de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, en el que se indica sean resanados determinados extremos en dicho presupuesto. Consecuente con dicho escrito, por unanimidad de los reunidos se acuerda rebajar en la partida 1,4105 del Sector de Gastos la suma de treinta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos, aumentando la misma cantidad a la partida 2,1505 del mismo Sector de Gastos,

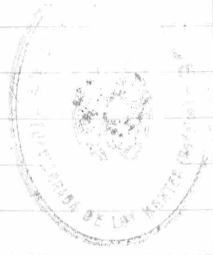
con lo cual dichos presupuestos queda rectificado y mixfado en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS:

Capitulo		PESETAS
1	Personal activo	3.101.483
2	Materiales y diversos	994.460
3	Clases Pasivas	37.774
4	Deuda	00
5	Subvenciones y Partic. en Ingresos	139.378
6	Extraordinarios y de Capital	00
7	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	60.000
TOTAL		4.333.095

ESTADO DE INGRESOS:

1	Impuestos Directos	138.480
2	Impuestos Indirectos	580.000
3	Tasas y otros Ingresos	688.500
4	Subv. y Participaciones en Ingresos	2.000.744
5	Ingresos patrimoniales	831.938
6	Extraordinarios y de Capital	00
7	Eventuales e Imprevistos	93.435
TOTAL		4.333.095



Asimismo se acuerda se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobacion. Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto a las once horas del expresado dia, firmando la presente acta el Sr. presidente y los asistentes, Antifacio.

V. Gomez

Jose Antonio Barber



Acta de la sesión extraordinaria de día 11 de Septiembre 1978

Señores asistentes:

En Fuenfrabada de los Montes, siendo las veintinueve horas del día once de

Alcalde:

Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, para convocatoria al efecto, se reúnen

D. Vidal Gómez Muñoz

en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores cuyos nombres se expresan, al

Concejales:

objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

D. Benjamín Mata Álvarez

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y, el Secretario, proce-

D. Ángel Ventura Yegros

dió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

D. Tomás Blázquez Yegros

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron

D. Amadeo Álvarez Lucas

los siguientes acuerdos:

D. Faustino Sánchez Álvarez

D. Juli A. Barba Babiano

ACUERDO N.º 1.- Sobre subrogación de atribuciones en la Diputación

Concejales que no asistieron

Provincial de Badajoz, en relación con la obtención de ayudas y créditos oficiales

ni se excusaron:

y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración

Secretario:

de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualquier

D. Miguel Sánchez Asperilla

otra obra o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos

y Saneamientos de la Provincia de Badajoz.

Concurren Don Benjamín Mata Álvarez,

Don Ángel Ventura Yegros,

don Tomás Blázquez Yegros,

don Amadeo Álvarez Lucas,

don Faustino Sánchez Álvarez,

don Juli Antonio Barba Babiano,

don

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular Don Vidal Gómez Muñoz, asistido de mí, el Secretario, Don Miguel Sánchez Asperilla.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha siete de Agosto de 1978, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 10 de actual que literalmente transcribe dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la zona de Zujar o Valle de la Serena, encaminadas a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción de Zujar o Valle de la Serena".

que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial" de Abastecimientos" (O.P.A.).-

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona de Eljas y de las Zonas de Almenchalejo y Inez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose - con fecha 30 de Octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 12 de mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.-

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1.º - Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarias con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos treinta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

2.º - Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 1.º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a).- En Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b).- Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 26 de mismo mes del Ilustre Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General



de Administración Local, y

c) el 35% restante irá a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas reafirmó en unión de los municipios las obras previstas en el Pfan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Alameda de Guzmán, Don Benito, Villafranca de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, que según comunicación de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, seiscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio campo de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2 de la ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículos 974 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambas y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO. Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Pfan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz.

SEGUNDO. Abordar la ejecución del Pfan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades locales, a cuyo fin se subroga en la Diputación su competencia y facultades, que de legar son la mayor amplitud

admirable en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la transacción propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO. Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes locales se refiera, hasta su culminación.

CUARTO. Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos requiriendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 46 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones locales, en relación con los artículos 106 y siguientes, 145 y siguientes y concordantes de la ley de 24 de Junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

QUINTO. Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permitieran utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO. Delega en el ilustre señor don Manuel Romero Cordero, o quien legalmente se sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Plan, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a este Plan regularmente informado, sometiendo a rectificación las actuaciones de mayor trascendencia de la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y

de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial, cuantos documentos, instancias, escrituras públicas, sean necesarios a la virtud de los acuerdos que anteceden, y

SEPTIMO. Que para garantizar a la Diputación el reembolso a la Banca de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje a que corresponde a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno de ellos contribuye a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el quorum legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como, de los intereses que se devengan, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las nóminas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en Impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1.087/77, de 43 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del

instruimos señores Delegados Provincial (de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y los Ayuntamientos de la Provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto del Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el tema, a que la Diputación se presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado."

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transmitido de cual se remite copia a los señores concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el "quorum" exigido en los artículos 781 de la ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada Normativa y artículos 144 y siguientes del Reglamento, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido siete Concejales de los nueve que de derecho y ocho de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios de número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha del día 10 de Julio de 1978 adhiriéndose a mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, demostrar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo. La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que se va por sí de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el

nte de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo en ello, no sólo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleva una notoria economía.

Tercero. Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y servicios de abastecimientos de aguas, saneamientos y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes locales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., etc., de créditos del Banco de Crédito local, o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirse en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente amigable y física ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la venta de terrenos como paso anterior y necesario a la expropiación.

Cuarto. De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de 6.000.000 de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, o lo que es lo mismo un millón doscientas mil pesetas (1.200.000), que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a).- Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8,55% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de diez años como máximo.

b).- El crédito concedido devengarán una comisión del 0,05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, y, en su caso, sobre el que resulte dator por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c).- El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto.- La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza domoestrala capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y anímicamente implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones efectuadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por ciento que los que el Banco de Crédito local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto.- Autorizar expresamente al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con arreglo a los informes que este Ayuntamiento a de recibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, actúe y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho plan en la cuantía máxima legalmente permitida, y la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y sólo con referencia a las obras que se realicen, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan expresa fines a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/1976, de 23 de Abril.

Séptimo: Para llevar a efecto, de cumplir y complementar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal de Sega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndose a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

ACUERDO N.º 2.- EXPEDIENTE N.º 1/78 SOBRE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE. N.º de este expediente n.º 1/78 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por el Alcalde en fecha 4 de los corrientes.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de la liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1.978 cubre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS PESETAS.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el núm. 3 del artículo 691 del mismo texto legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prescrito en el Art.º 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde preside la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintitrés quince horas, firmando los asistentes, de que yo, el Secretario, certifi-

[Handwritten scribble]

fco.

V. Gómez

José María Blázquez

Ángel Vázquez

José Antonio Barba

Acuña

[Signature]

[Large signature]
[Circular stamp]



Sesión ordinaria de día 30 de Septiembre de 1978

En Fuenlabrada de los Montes, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados a margen, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, D. Vidal Gómez Muñoz, a objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

1º.- TRANSFORMACION PLAZA GUARDIA MUNICIPAL Por el Sr. Alcalde Presidente se propone y somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la siguiente Moción:

Que habiendo quedado vacante una plaza de Guardia Municipal de las dos de esta clase que figuran en la Plantilla vigente, de esta Corporación y, considerando, por un lado, que la población de hecho y la de derecho de este Municipio ha quedado sensiblemente reducida a consecuencia

principalmente de la emigración, así como la existencia en la localidad de Puerto de la Guardia Civil, estima que los servicios encomendados a la Policía Municipal quedarían insuficientemente atendidos con un solo Guardia Municipal.

Si se tiene en cuenta, de otro lado, que con la nueva traida de aguas, el número de abonados al servicio de agua a domicilio, en la actualidad ya elevado, se incrementa sucesivamente, así como la necesidad de atender a los motores elevadores de agua, la reparación de averías que se producen, la lectura mensual o bimensual de contadores, expedición y cobranza de los correspondientes recibos, etc.; se hace necesaria la intervención de un funcionario (de que carece este Ayuntamiento), para encargarse de dicho servicio.

Habiendo, pues, cuenta de lo innecesario de una plaza de Guardia Municipal, así como de la notoria necesidad de un Encargado para el Servicio de Aguas a domicilio y en fuentes públicas y abrevaderos, es por lo que somete a la consideración y aprobación en su caso de la Corporación que la referida plaza vacante de Guardia Municipal sea transformada por la de Encargado del Servicio de Aguas citadas.

Debatido ampliamente el asunto por los señores concejales, por unanimidad de los reunidos, acuerdan aprobar la Moción del Sr. Alfaro en todas sus partes, facultándose para la tramitación del oportuno expediente ante la Superioridad, conducente a la transformación de la plaza de que queda hecha referencia.

2.º.- RECAUDACION EN VIA DE APREMIO DE LOS MOROSOS POR DEBITOS

A LA HACIENDA MUNICIPAL.- Dada cuenta de las relaciones de los individuos que no han satisfecho sus débitos por las distintas exacciones municipales dentro del período voluntario y, que por tanto, quedan sujetos al procedimiento de sanción grado de querrío con arreglo al Estatuto de Recaudación; procede designar un Recaudador Municipal y Agente Ejecutiva de este Ayuntamiento para la cobranza de las deudas de dichos morosos y en lo sucesivo también para la cobranza en período voluntario, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 124 y 133 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda designar para el

Carap de Recaudador Municipal y Agente Ejecutivo a D. Adolfo Rodríguez Doffera, Recaudador de Zona de Herrería del Duque, al que se le hará saber esta designación, para su aceptación y concertar el correspondiente contrato, para lo que facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como sea necesario en derecho.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1º.- Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que ha sido concedido por el Ministerio del Interior, Tesoro Público, por cuantía de un millón de pesetas, Actuación urgente para mitigar el desempleo estacional agrícola.

2º.- Seguidamente, por orden del Sr. Alcalde, y, el Secretario de Prentura del escrito nº 6.139 de la Excm. Diputación Provincial, relativo al expediente nº 476/46 sobre el Proyecto de la Casa Ayuntamiento.

3º.- Por la propia Presidencia se da igualmente cuenta de la visita reciente a esta y entrevista con el Sr. Alcalde del Perito de la Cia. Telefónica Nacional, a efectos de instalación de una cabina para central telefónica, en local propio del Ayuntamiento en un solar apropiado del Municipio, y bien enterados los Concejales acuerdan facultar al Sr. Alcalde para la formalización del oportuno contrato y para la señalización del sitio a efectos.

En este estado, se da por terminada la reunión a las veintitrés horas y cinco, de la que se levanta la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico.

El Síndico

Don el Vicerrey

Don el Vicerrey

Jose Antonio Basba



Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de
Octubre de 1978

Señores Presidentes
Alcalde
Sr. Vidal Jover Muñoz
Concejales
Sr. Benjamín Mata Alvarez
Sr. Ángel Ventura Hozos
Sr. Tomás Blasquez Hozos
Sr. José Ant. Borja Badiain
Sr. Faustino Sánchez Alvarez

En Fuencalabada de los Montes, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Siendo las veintina horas, se reunió en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Vidal Jover Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Concejales que no asistieron ni se excusaron

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

Sr. Corral Jovero Jover

1.º.- Expediente N.º 2/78 sobre Modificación de Créditos.

Visto el expediente núm 2/1978, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veinticinco de Octubre del corriente año.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1977, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en Treinta y nueve mil Treientos setenta y siete pesetas.

Iguualmente, se acuerda exponer al pueblo este expediente, por el plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Decreto Legal y que se de cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

2.º.- Licencia de Taxi.- Examinada la instancia de fecha cuatro de los corrientes, susrita por el Sr. José Jurado Muñoz, en relación con la anulacion de la licencia de taxi número 4, el Ayuntamiento acuerda confirmar su resolución de fecha treinta de Junio pasado, por la que anuló la licencia de taxi número 4, concedida al reclamante, en cumplimiento y por darse la circunstancia prevista en el artículo 5 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Autovehículos Ligeros.

3.º.- Terrenos del Ayuntamiento sometidos al Régimen de Polígono.- Seguidamente se da cuenta del escrito número 230 de la Cámara Agraria Local de esta villa que a continuación se transcribe:

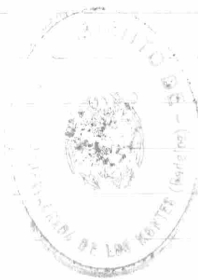
"Dejo el honor de participarle, que por acuerdo de la Comisión Mixta Local de Pastos, Hierbas y Pastorejas en su sesión del día nueve de los corrientes, acordó darle de baja en el Padrón de pago de Polígono las hectáreas que se relacionan.

Polígono No 3 Rio y Cañada.- De las 168'35 Ha que figuran en el Padrón de pago, se considera que actualmente tiene 190 Ha por lo que se le dan de baja 78'35 Ha.

Polígono No 4 Navalagrulla.- De las 690'30 Hectáreas que figuran en el Padrón de pago, se considera que actualmente tiene 50 hectáreas y se le dan de baja 640'30 hectáreas.

Polígono No 5 La Nava.- De las 1.313 hectáreas que figuran en el Padrón de pago, se considera que actualmente tiene 190 Ha y se le dan de baja 1.123 hectáreas.

Contra este acuerdo puede entablar recurso en el plazo de quince días ante la Junta Provincial de Fomento Pecuario



de Badajoz.

Se ruege se sirva firmar el duplicado para constancia en esta Entidad.

Fuenlabrada, a 9 de Octubre 1978

El Presidente de la Junta Local Ofista de Pastos, Hierbas y Pastoreas.- Firmado: Marino González Lucas.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.- Fuenlabrada."

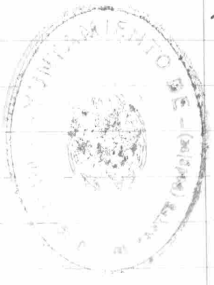
Bien informados los miembros del contenido del anterior escrito, por unanimidad, acuerdan dejar pendiente este asunto para otra sesión en que puedan contar de datos que estiman necesarios para tener elementos de juicio suficientes para decidir al respecto.

4.º.- Remolques de Tractores.- A continuación se examina las instancias presentadas por los vecinos D. Soledad Pacheco Martín, D. Tomás Blázquez Yegros, D. Pedro Pérez Ramírez, D. Antonio Blázquez Yegros, D. Justo Cabrera Cabrera, D. Ángel Muñoz Muñoz y D. Octavio Babiano Alvarez, por las que solicitan el reconocimiento y exención en el Impuesto de Circulación de Vehículos para los remolques de tractores de sus respectivas propiedades, por su carácter de "maquinaria agrícola", al amparo del No 82.1.º a) (Det. de la base 26 de la Ley 41/75 de 19 de Noviembre, del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre).

Por el concejal D. Tomás Blázquez Yegros, se dice que se incluye el asunto de este asunto por ser parte interesada. Sometiéndose el asunto a debate.

Considerando que en la aplicación del citado Impuesto a los remolques de tractores (se a la restante maquinaria agrícola), se han tomado como base los mínimos recaudatorios y preceptos invocados en el escrito No 178 E de la Jefatura (Provincial digo) Central del Servicio Nacional de Prestamiento e Inspección de las Cooperaciones Locales, que dice en su parte dispositiva: "En relación con el problema planteado, sobre si los remolques agrícolas están sujetos a los Impuestos municipales sobre circulación de vehículos, y con objeto de unificar

criticas en la materia, me es grato comunicar a V. E. que esta
 Jefatura Central estima que se encuentran gravados, ya que
 el R. D. 3.250/76, supone un cambio de criterio respecto a la
 Ley 48/66. En dicha Ley estaban exceptuados expresamente
 de imposición en el art 4º 1, y la tarifa solo gravaba los
 remolques de turismo e industriales (art 4º 4). En cambio
 el Real Decreto 3.250/76, art. 81, 1º e) sujeta los remolques sin
 excepción al impuesto. El mismo Real Decreto 3.250/76, art 82º
 declara exentos del Impuesto solamente "los tractores y maquina-
 ria agrícola", sin aludir a los remolques para tractors; pero
 es que, además, de querer incluirlos en dicho precepto, tendría
 que haber señalado respecto a los mismos iguales circunstancias
 que las que deben ocurrir en los tractores para su exención.



Considerando que el Padrón - Lista electoral del Impuesto
 Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el año
 1978, fue expuesto al público por término de quince días,
 cuyo término se insertó en el Boletín Oficial de la provincia
 número 87, de fecha 15 de Abril de 1978, durante cuyo plazo
 no se formuló reclamación alguna y que los escritos por los
 que ahora se solicita el rescusamiento y exención en el Im-
 puesto de Circulación de Vehículos, por lo que a los remolques
 se refiere, han sido presentados en fecha cuatro de los corrientes
 y por tanto, fuera del periodo hábil para ello.

Los señores del Consistorio acuerdan no acceder a lo solici-
 tado y por lo que se refiere a la restante "maquinaria agrícola"
 la "no da lugar tal petición, por cuanto ya esta exenta y
 no figura en el Padrón - Lista para efectos del estado Im-
 puesto.

No siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente
 declara terminada, a las 23 hora 30 minutos, ordenando se
 levantara la presente acta, que forman todos los concurrentes,

certifico
 V. Gómez  Ángel Vázquez 


Tomás Blázquez

Jose Antonio Barba

(Circular stamp)

Señores asistentes

Sesión extraordinaria de [día 11 de Diciembre de

Alcalde: 1.978.

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales:

D. Benjamín Mata Afare

D. Ángel Ventura Jeros

D. Tomás Blázquez Jeros

D. Faustino Sánchez Afare

D. José A. Barba Babiano

Concejales que no asistieron ni se excusaron:

D. Carmelo Jurado Gómez

D. Amadeo Afare Lucas

Secretario:

D. Miquel Sanandreu Asperilla.

En Fuenlabrada de los Montes, a once de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón Consistorial los señores ayuntados al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

1.º EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE CREDITOS.

Dada lectura por el Sr. Secretario del expediente incoado por en orden a la declaración de créditos prescritos cuyos consignaciones figuran en el capítulo de Resultas del Presupuesto ordinario vigente, la Corporación, resultando no haberse formulado reclamaciones, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de prescripción de créditos a favor y en contra de la Corporación, cuya relación de deudores empieza con D. Donato Vilanova y termina con D. "Iberduero", y cuya relación de acreedores empieza con D. "F. de Juventudes" y termina con D. L. Pérez, cuyos totales son de DOSCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS Y TRES CIENTAS NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, respectivamente, así como su correspondiente baja en el capítulo de Resultas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada ésta, a las veintiuna cincuenta y cinco, que fir-

[Handwritten scribble]

man los asistentes, certifico.

[Handwritten signatures: V. Gómez, José, Tomás Blázquez, Ángel Ventura, and others]

Señores Asistentes

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1978.

Alcalde:

En Fuenlabrada de los Montes a treinta de Diciembre

D. Vidal Gómez Muñoz

de mil novecientos setenta y ocho.- Siendo las veintuna horas

Concejales:

se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al

D. Benjamín Mata Álvarez

margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez

D. Ángel Ventura Yegros

Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de

D. Tomás Blázquez Yegros

primera convocatoria.- Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el

D. Faustino Sánchez Álvarez

Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior

Concejales que no asis-
tieron ni se excusaron:

que es aprobada por unanimidad.- Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron las siguientes:

D. Carmelo Jurado Gómez

A C U E R D O S:

D. José A. Barba Babiano

1º PADRON DE BENEFICIENCIA.-

D. Amadeo Lucas Álvarez

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del padron de familias pobres con derecho a recibir asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el proximo año de 1979.-

Secretario:

D. Miguel Sanandrés

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953 y demás disposiciones vigentes, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho Reglamento establece.-

Asperilla.-

Considerando que en trámite de exposición de listas provisionales no se formuló reclamación alguna; por unanimidad

se acordó aprobar definitivamente la listas de Beneficencia que a continuación se inserta y que se verifique la última exposición y se envíen copias a los facultativos correspondientes, todo en cumplimiento del art. 65 del citado Reglamento.-
Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, año de 1979.-

LISTA de familias estimadas legalmente pobres, con derecho a recibir asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año arriba indicado:

Nº de Orden	Cabeza de Familia	Estado CIVIL	Nº de familiares.	OBSERVACIONES
1	Antequerá González, Emiliana	Uda.	1	Incluido en el C.F.
2	Casasola Marchena, Paulina	"	1	" " "
3	Gallego Rodríguez, Felipa	"	1	" " "
4	Gallego Rodríguez, Juana	"	2	" " "
5	Gómez Ventas, Demetria	"	1	" " "
6	G. de Oro Sánchez, Jesusa	"	1	" " "
7	Ramírez Horcajo, Tomasa	"	1	" " "

2º: PERSONAL.- Por la Presidencia se hizo saber la situación que afectará a la buena marcha de los servicios burocráticos de las oficinas municipales, por la incorporación al Servicio Militar obligatorio de D. Ramón Campos Coto, único Auxiliar Administrativo con que cuenta en la actualidad este Ayuntamiento, así como por el incremento notable del trabajo en las mismas, sobre todo en las próximas fechas; por lo que propónese designe a alguna persona idónea para desempeñar tal cargo con carácter de contratado, hasta que pueda reintegrarse a su puesto el Sr. Campos Coto, o las circunstancias lo aconsejen. El Ayuntamiento, considerando lo expuesto por la Presidencia, por unanimidad, acuerdan designar a D. Juan Donato Díez-Madrónero Pacha, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento con carácter de contratado durante el plazo máximo de un año, con los haberes legales correspondientes constan en el Presupuesto para los Funcionarios de esta clase o grupo; reservándose el Ayuntamiento el derecho de anu-

Par este nombramiento a todos los efectos cuando lo estima necesario, y que se le de posesión de su cargo con efectos económicos el próximo día dos de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-
3º VIAS PUBLICAS.- Se da lectura del escrito formulado por el vecino D. Manuel Cita Higuera por el que solicita "que ante la edificación de muros y cimientos en la calle Paseo Moscardi junto al puente de la Cooperativa de Aceite, se está estrechando considerablemente el paso de aguas existente allí, de gran parte del pueblo cuando llueve, exponiendo además los problemas que ello ocasiona; por lo que solicita se tomen medidas urgentemente.- Sobre dicho escrito conoció la Comisión Municipal Permanente, que en su sesión del día dieciséis de Diciembre de este año, acordó someterlo al conocimiento y decisión plenaria.- Sometido el asunto a debate, tras amplia deliberación, por unanimidad se acuerda: Reconocer como correcta la alineación de la calle de Moscardi y la que corresponde a la calle Batalla de Bailén, en los solares propiedad de los vecinos D. Justo Cabrera, Marciano Babiano Alvarez, D. Marino González y otro; dado que se ha seguido la línea recta de edificaciones continuas a la que corresponde a la casa de D. Manuel Cita Higuera; sin que por ello se haya estrechado, como pretende el Sr. Cita Higuera, la vía pública, pues por el contrario se ha dejado un notable espacio de tales solares a favor de la misma, considerando que no existe problema de clase alguna para la salida de aguas pluviales a que se refiere el Sr. Cita.-

4º.- INSTANCIA KIOSKO-BAR.- A continuación se dió lectura de la instancia suscrita por D. Florencio Muñoz Camarero por la que solicita autorización y ayuda para la instalación de un kiosko-bar con barra, situado en el Paseo Moscardi.- Tras amplia de liberación, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión,

se dio por terminada ésta; siendo las veintidos -
carenta y cinco horas, firmando los asistentes, de que
yo, el Secretario, certifico.-

V. Jomer
Angel Ventura
J. Castro
Tomás Blázquez
J. J. J. J.
J. J. J. J.

Definición -

Para hacer constar que con esta fecha se procede al
Pleno de la Corporación Municipal durante el ejercicio
correspondientes.

Fuenlabrada de los Montes, a 31 de Diciembre

El Alcalde,

V. Jomer

El contenido del presente libro de Actas de las sesiones celebradas por el
de mil novecientos setenta y ocho, cuyas sesiones aparecen en los folios

de 1.978.

El Secretario,



Diligencia.- Por la presente queda abierto el libro de Actas de las
año de mil novecientos setenta y nueve.

Fuencabrada de los Montes, a 21 de Enero

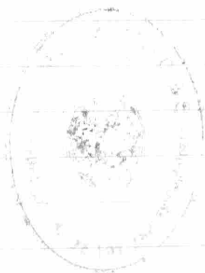
El Alcalde,

V. Jorner

sesiones a celebrar por el Pleno del Ayuntamiento durante el

de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario,



Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1979

En la villa de Fuentelabrada de los Montes a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintidós, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el Salón del Consistorio, con objeto de celebrar sesión pública

Señores Concurrerentes

Presidente:

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales:

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Ángel Ventura Yegros

D. Tomás Blázquez Yegros

D. Faustino Sánchez Álvarez

D. J. Antonio Barba Babiano

Concejales que no

asistieron ni se excusaron:

D. Carmelo Jurado Gómez

D. Amadeo Álvarez Lucas

Secretario:

D. Miguel San Andrés Asperilla

extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, y con la asistencia de los señores concejales nominados al margen. Declarado abierto el acto público,

dió comienzo este, por lectura del acta anterior, según orden de la Presidencia y por unanimidad fue aprobada.

Iniciado el desarrollo del "Orden del Día", se trataron los asuntos

que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan, a saber:

A C U E R D O S

1º.- PRESTACIONES PARA FACILITAR EMPLEO COMUNITARIO A

TRABAJADORES.- Se da lectura íntegra de la circular de la

Delegación Provincial de Trabajo nº 626 de fecha 23 de los

corrientes, registrada en las entradas de este Ayuntamiento con

el núm. 47 del día 25 del mismo mes, y del escrito conti-

nuación a dicha circular, registrado con el núm. 49 de las

entradas de estas oficinas, con fecha 26; que hacen refe-

rencia a las ayudas para trabajadores en desempleo, con cargo

al Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Por los señores asistentes se estudian detenidamente todos y

cada uno de los puntos y aspectos que ofrece dicha circular

y considerando, entre otras cosas, la imposibilidad de aportar

este Ayuntamiento el 30 por 100 de los posibles proyectos de

obras, dada la precaria situación económica del Municipio, D.

por unanimidad acuerdan no solicitar la ayuda a que se

contrae la circular estudiada.

2º.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 135/79.

Por la Presidencia, se da cuenta a la Corporación de que

por D. José Jurado Muñoz, se ha presentado escrito en la

Sala de lo Contencioso, interponiendo recurso Contencioso Administrativo contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 30 de Octubre pasado, por el que se confirma resolución de 30 de Junio del mismo año, que anulaba la licencia de Taxi nº 4, concedida al recurrente, según inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20 de fecha 25 de los corrientes. Sometido el asunto a debate, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó que se evaque y eleve a la Excelentísima Audiencia Territorial de Cáceres, detallada información en relación con el meritado recurso, ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, facultando al Sr. Presidente para representar en el acto a la Corporación y para nombrar de rudo y otorgar poderes a Procuradores, si fuera necesario.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado anteriormente, el Sr. Alcalde dió por terminada la Sesión, acordándose levantar de ella la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

V. Gómez

[Signature]

[Signature]

Angel Ventura

[Signature]

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales:

D. Benjamín Mata Afonso

D. Ángel Ventura Jérez

D. Tomás Blázquez Jérez

D. Faustino Sánchez Afonso

Sesión extraordinaria de día 13 de Marzo de 1979

En Fuenlabrada de los Montes, a trece de Marzo de mil

novecientos setenta y nueve. Siendo las veintidós horas, se reunen

en el Salón Consistorial los señores anotados a margen, bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz a objeto de celebrar sesión

pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el

Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior,

que es aprobada por unanimidad.

D. Amadeo Afonso Lucas

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Consejeros que no asistieron ni se excusaron:

D. Conrado Jurado Gómez

D. José A. Barba Babiano

Secretario:

D. Miguel Sánchez Asprilla

A C U E R D O S :

1.º - CUENTAS MUNICIPALES.- Cuenta de Administración de Patrimonio 1978.-

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.- Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

2.º - LICENCIA DE TAXI.-

Seguidamente se da lectura del escrito formulado por D. Eusebio Rodríguez Cano, por el que solicita licencia Municipal para poder ejercer la actividad de servicio público de transporte de viajeros auto-taxis, para el vehículo matrícula BA-38.301, marca SET, que se ha sido transferido en propiedad por D. José Jurado Muñoz, vecino de ésta.- Debatisido el asunto ampliamente, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan se admita dicho escrito a trámite y en su día se resolverá lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las veintidós horas y veintiseis minutos, ordenando se lea la presente acta que firman todos los asistentes, leal y fielmente.

V. Gómez

Angel Ventura

Amadeo Afonso Lucas

[Signature]

Señores asistentes:

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1979.

Aldede:

En Fuenfrabada de los Montes, a veintitrés de Marzo de mil nove-

D. Vidal Gómez Muñoz ciento setenta y nueve. Siendo las veintiuna horas, se reunen en el Salón

Concejales:

Constitucional los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Aldede,

D. Benjamín Mata Afonso

D. Ángel Ventura Jago

D. Tomás B. Jago

D. Faustino Sánchez Afonso

D. Amadeo Afonso Lucas

D. José A. Barber Babiano

de, D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Aldede, el Sr.

Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada

por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y

se tomaron los siguientes

Concejales que no

asistieron ni se excusaron:

D. Domingo Torado Gómez

A C U E R D O S :

1.º - EXPEDIENTE Nº 1/79, SOBRE MODIFICACION DE CREDITOS.

Visto el Expediente n.º 1/79 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 17 de Marzo del corriente año.

CONSIDERANDO: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1978, cubre el total de incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: que las modificaciones de créditos de este Expediente responden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: que en esta tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas.

Iguualmente, se acuerda, exponer al público este Expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco



minutos, ordenando se levante la presente acta, que firman todos los asistentes, entíficos.

V. Gómez
Angel Ventura
Amadeo Lucas
Faustino
Tomás Blázquez
José Antonio Barba

Señores asistentes:

Sesión extraordinaria del día 29 de Marzo de 1.979

Alcalde:
D. Vidal Gómez Muñoz
Concejales:
D. Benjamín Mata Alvarez
D. Angel Ventura Jegas
D. Tomás Blázquez Jegas
D. Amadeo Alvarez Lucas
D. Faustino Sánchez Alvarez
D. José A. Barba Babiano

En Funfbrada de los Montes, a veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia, y se tomaron los siguientes

Concejales que no asistieron ni se excusaron:
D. Carmelo Jurado Gómez

Secretario:
D. Miguel Sumandi's Aspriffa

A C U E R D O S:

1º. SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO. Dada cuenta de las instancias suscritas por D. Antonio Pozo Fabián y por D. Leandro Patiño Jegas y D. Manuel García Rodríguez, por las que solicitan autorización para el enganche a la red general de distribución de agua potable para tener dicho servicio en las viviendas que respectivamente ocupan en las calles de San Isidro, nº 7 y calle Muriño; y que los dos últimos solicitan además autorización para el enganche a la red de aguas residuales. Por unanimidad de los reunidos, se acuerda, acceder a lo solicitado.

2º. LICENCIA DE TAXI. Se da cuenta del escrito

nº 103, fechado el 15 de los corrientes, dimanante de la Exma. Audiencia Territorial de Lénes, Sala de lo Contencioso-Administrativo, por el que adjunta certificación del Auto dictado por dicha Sala, por el que se declara caduca el recurso Contencioso-Administrativo núm. 135 de 1.978, promovido por D. José Jurado Muñoz, contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de 30 de Octubre de 1.978, por el que se confirmaba el de 30 de Junio del propio año, que anulaba la licencia de taxi nº 4 concedida al recurrente.

Seguidamente, se da fe de la instancia susrita por D. José Jurado Muñoz, fechado el 24 de este mes, por la que nuevamente solicita la licencia de taxi nº 4 que fue anulada y respectivamente confirmada tal anulación en las sesiones anteriormente referenciadas.

Sometido el asunto a debate, tras amplia deliberación, por unanimidad, se acuerda, no acceder a lo solicitado, consecuentemente con meritos acuerdos.

Asimismo, se acuerda, que procede instar nueva solicitud de licencia de taxi por el citado solicitante, caso de interesarle, siguiendo los trámites reglamentarios.

3º.- PUESTO FERIA LOCAL.- A continuación se da fe de la petición de una caseta a instalar en la Feria Local, por D. Diego Ofino Machio, y, por unanimidad, de los señores concurrentes, se acuerda acceder a lo solicitado.

4º.- OBRA Nº 70 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.970.- Seguidamente se da fe de la íntegra del escrito nº 48 de 26 de Marzo de 1.979, que a continuación se transcribe:

« Conforme a lo que tiene acordado esta Comisión, y una vez prestada por esa Corporación Municipal su conformidad, al amparo del nº. 9 del art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado, se le encarga de que lleve a efecto la terminación de la obra nº 70, del Plan Provincial de 1.970, denominada « SANEAMIENTO PARCIAL DE FUENLABRADA DE LOS MONTES », por la cantidad de 254.910 pesetas, bajo la dirección del Arquitecto Provincial, Don José Manuera Martínez.

Como esa Corporación conoce, esta Comisión en sesión celebrada el día 8 de Abril de 1.976, acordó rescindir el contrato concertado con



D. SEBASTIAN TENA TRENADO, con pérdida de fianza, por abandono de la obra, sin atender a ninguno de los requerimientos que se le hicieron.

Dios guarde a V. muchos años.

Badajoz, a 16 de Marzo de 1979.

EL GOBERNADOR CIVIL PRESIDENTE

La Corporación se da por enterada y amada se lleve a efecto la obra a la mayor brevedad que sea posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las veintidós treinta, firmando la el Sr. Presidente y todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

V. Gómez
Angel Ventura
Faustino Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria de Primera Convocatoria

Señores Asistentes celebrada el día 16 de Abril de 1979.-

Alcalde

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Ángel Ventura Yegros

D. José Ant.º Barba Babiano

D. Amadeo Álvarez Lucas

D. Faustino Sánchez Álvarez

D. Tomás Blázquez Yegros

Concejales que no asistieron

ni se excusaron:

D. Carmelo Jurado Gómez

Secretario

En Fuenlabrada de los Montes a dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve.- Siendo las veintuna horas del día expresado, se reunió los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.- Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió por orden del mismo a dar lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintuna dieciséis horas, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes.- Cos-

Miguel Sevandrés Asperilla t. Pica-

V. Gómez

Angel V. Muñoz

Sesión extraordinaria del día 19 de Abril de 1979.

Señores Asistentes:

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO.- En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial de Fuenlabrada de los Montes, siendo las once horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron los señores que al margen se expresan, que han resultado elegidos Concejales en las pasadas Elecciones Municipales del día 3 del presente mes de Abril, al objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento de este Municipio según el procedimiento establecido en el artº 28 de la Ley Electoral de 17 de Julio de 1978, y al efecto se constituyó la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad respectivamente D. Eleuterio Pachón Muñoz y D. Hernán Cortés Villalobos, actuando como Secretario el que suscribe, que lo es de la Corporación.- Acto seguido y cumpliendo los trámites establecidos en la citada disposición legal, la Mesa procedió a recibir, y comprobar las credenciales y justificantes de su personalidad de los que han sido proclamados concejales electos, que asistieron a este acto, en total ONCE que, con respecto al total elegido de once concejales, forman la mayoría absoluta legalmente exigida para la constitución del Ayuntamiento, por lo que, puestos en pie los reunidos, el miembro de mas edad de la Mesa, el Sr. Pachón Muñoz, declaró oficialmente constituido el nuevo Ayuntamiento.-

ELECCION DE ALCALDE-PRESIDENTE.- Acto seguido y

cumpliendo los trámites establecidos en la ley 39/1978, se procedió a la Elección del Alcalde-Presidente. Se abrió el acto con la presentación de las candidaturas a favor de los señores: D. Hernán Cortés Villalobos, por el Partido P.S.O.E. (Independiente); D. Eleuterio Pachón Muñoz, por el Partido U.C.D. - Comprobado por los miembros de la Mesa, que todos los presentados figuran a la cabeza de las respectivas listas, fueron proclamados en el acto como candidatos a la Alcaldía-Presidentencia de la Corporación. - Seguidamente se abrió la votación por medio de papeletas, que los señores concejales fueron entregando a la presidencia y los miembros de ésta, depositándolos en una urna preparada al efecto. - Terminada la votación, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado: Nombre de los candidatos y número de votos obtenidos por cada uno: D. Hernán Cortés Villalobos, SEIS votos. - D. Eleuterio Pachón Muñoz, CINCO VOTOS. - Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos D. Hernán Cortés Villalobos, queda proclamado Alcalde-Presidente de esta Corporación.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE. - A continuación y siguiendo los trámites establecidos en el citado texto legal, se procedió a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, que en este Ayuntamiento, se compone de cuatro miembros, a que asciende el tercio estricto del número legal de Concejales, mas uno, por resultar por el número anterior, cuya presidencia ostentará el Sr. Alcalde. - Que con arreglo al procedimiento generalmente establecido, los puestos de la Comisión Permanente que se han de atribuir a cada lista, proporcionalmente al número de concejales que hayan obtenido; por lo que, en cumplimiento de mencionado precepto, la Mesa de Edad, procedió a practicar las siguientes operaciones aritméticas: dividir el número de puestos de la Comisión por el número legal de Concejales, o sea, de cuatro divididos

por once y el cociente hallado, del 0.3636, lo multiplicó por el número de Concejales obtenidos por cada lista y hechas las correcciones oportunas a que se refieren las letras b) y c) del artículo 28 de la ley de Elecciones Locales, en su apartado 4, resultando la distribución de puestos que sigue:

LISTAS DE CANDIDATOS	Número de Concejales	Cociente Multiplic.	Resultados Decimales	Resultados Arredondados
V.C.D.	5	0.3636	1.8180	2
P.S.O.E.	6	0.3636	2.1816	2
TOTALES	11			4

Dada lectura por el Secretario de la Mesa, del resultado de la distribución de los puestos de la Comisión entre las diversas listas, los concejales cabezas de las mismas, fueron designando, por sus nombres y apellidos, a las personas que habrían de ocupar dichos cargos, resultando, en definitiva, constituida la Comisión Permanente, como sigue:

Presidente: Don Hernán Cortés Villalobos, del P.S.O.E.

Concejales miembros:


D. Antonio González Velazquez, del P.S.O.E.

D. Felipe Vera Camarero, del P.S.O.E.

D. Eleuterio Pachón Muñoz, de V.C.D.

D. Maximiliano Cabrera Alvarez, de V.C.D.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada a las once treinta del mismo día, levantándose la presente acta, que firman todos los concurrentes. Certifico.



 Cortés Villalobos
 Antonio González Velazquez
 Felipe Vera
 Eleuterio Pachón Muñoz
 Maximiliano Cabrera Alvarez
 Hernán Cortés Villalobos
 Antonio González Velazquez
 Felipe Vera
 Eleuterio Pachón Muñoz
 Maximiliano Cabrera Alvarez
 Emilia Zaldívar
 José L.

Sesión extraordinaria del día 19 de Abril de 1979.

Señores ASISTENTES En Fuenlabrada de los Montes a diecinueve de Abril
ALCALDE de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintuna treinta
D. Hernán Cortés Villalobos horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consis-
Señores Concejales torial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del
D. Eleuterio Pachón Muñoz Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar se-
D. José Jurado Muñoz sión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto
D. Angel Lucas Cabrera el acto por el Sr. Alcalde, se expuso la necesidad de
D. Antonio González Velázquez designar depositario de los Fondos Municipales, con arreglo
D. Marcellino Díaz Lucas a las normas vigentes. Sometido el asunto a debate, por una-
D. Feliciano Babiano Navas nimidad de los reunidos, se acuerda sea designado éste entre
D. Felipe Vera Camarero los Concejales miembros de esta corporación, al que se le releva
D. Venancio E. Acedo Higueras de la prestación de Fianza, haciéndose responsable la Corpora-
D.ª Emilia Toledo Risco ción; y que esta designación se haga mediante votación por
D. Maximiliano Cabrera Álvarez papeleta. Se procede a efectuar la votación, y practicado el
SECRETARIO: escrutinio, dió el siguiente resultado:

D. Miguel Sanandrés Asperilla Concejal D.ª Emilia Toledo Risco, Seis Votos -
Concejal D. Feliciano Babiano Navas, cinco Votos.

En vista del resultado de la anterior votación, el Sr. Presidente declara oficialmente nombrado depositario de los Fondos Municipales al Concejal D.ª Emilia Toledo Risco, quien acepta el cargo prometiendo cumplirlo bien y fielmente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada, ordenando se levante la presente acta, que firman todos los concurrentes. - Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Hernán Cortés Villalobos
Felipe Vera
Emilia Toledo
José Jurado
Venancio Acedo
Antonio González Velázquez
M. Díaz
D.ª Emilia Toledo Risco
D. Eleuterio Pachón Muñoz
D. José Jurado Muñoz
D. Angel Lucas Cabrera
D. Antonio González Velázquez
D. Marcellino Díaz Lucas
D. Feliciano Babiano Navas
D. Felipe Vera Camarero
D. Venancio E. Acedo Higueras
D.ª Emilia Toledo Risco
D. Maximiliano Cabrera Álvarez
D. Miguel Sanandrés Asperilla

Sesión Ordinaria del día 28 Abril 1979.-

Señores Asistentes

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Señores Concejales:

D. Eleuterio Pachón Muñoz

D. José Jurado Muñoz

D. Angel Lucas Cabrera

D. Antonio González Velázquez

D. Marcelino Díaz Lucas

D. Feliciano Badiano Navas

D. Felipe Vera Camarero

D. Venancio E. Acedo Higuera

D. Emilia Toledo Risco

D. Maximiliano Cabrera Álvarez

Secretario:

D. Juan D. Díez Madroño



En Fuenlabrada de los Montes a veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y nueve.- Siendo las veintitres treinta horas

se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos, al

objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden,

leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por

unanimidad. Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y co-

rrespondencia, y se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

1º.- SESIONES DEL PLENO Y COMISION PERMANENTE. Se so-

mete al pleno el examen y aprobación en su caso,

de las fechas y horario para celebrar las sesiones por el Pleno

de la Corporación y Comisión Permanente, acordándose por

unanimidad de los reunidos, celebrar una sesión mensual

ordinaria por el Pleno de la Corporación, en horario de

las 21.30 horas en verano y de las 19 horas en invierno.-

Igualmente, se acuerda celebrar las sesiones de la Comisión

Permanente, todos los lunes o día siguiente si es festivo, con

el mismo horario del Pleno.-

2º.- PROGRAMA MUNICIPAL A SEGUIR.- A continuación se

expone el programa municipal a seguir, acordándose por unani-

midad, el acordado por el P.S.O.E., único presentado.-

3º.- DISTRIBUCION DE NECESIDADES.- El Sr. Alcalde, expone

a los reunidos, las necesidades del Municipio, acordándose por

unanimidad los siguientes: 1º Organización Municipal.- 2, Ur-

banismo.- 3, Enseñanza, Cultura y Deporte.- 4, Sanidad.- 5,

Orden Público y policía.- 6, Reserva y Patrimonio Forestal.-

7, Servicios Sociales.- 8, Cooperativismo y Apicultura.-

4º.- CLASIFICACION DE COMISIONES O CONCEJALES.- Segui-

damente, se procede a nombrar a los Srs. Concejales por

cada comisión, quedando como sigue: ORGANIZACION MUNI-

CIPAL, D. Hernán Cortés Villalobos, D. José Jurado Muñoz y D.

Angel Lucas Cabrera - URBANISMO - D. Hernán Cortés Villalobos, D.^a Emilia Toledo Risco, D. Marcelino Díaz Lucas y D. Venancio E. Acedo Higvera - ENSEÑANZA CULTURA Y DEPORTES - D. José Jurado Muñoz y D. Feliciano Babiano Navas - SANIDAD; D. Felipe Vera Camarero, D. José Jurado Muñoz y D. Maximiliano Cabrera Alvarez - ORDEN PUBLICO Y POLICIA - D.^a Emilia Toledo Risco, D. Felipe Vera Camarero, D. Eleuterio Pachón Muñoz y D. Antonio González Velázquez - RESERVA Y PATRIMONIO FORESTAL; D. Antonio González Velázquez, D. Feliciano Babiano Navas, D. Maximiliano Cabrera Alvarez y D. Eleuterio Pachón Muñoz - SERVICIOS SOCIALES; D. Antonio González Velázquez, D. Feliciano Babiano Navas y D. Angel Lucas Cabrera - COOPERATIVISMO Y APICULTURA; D. Hernán Cortés Villalobos, D. Felipe Vera Camarero, D. Marcelino Díaz Lucas, D. Venancio E. Acedo Higvera y D. Maximiliano Cabrera Alvarez -

5.^o - SECRETARIO AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde, expone a los asistentes, la necesidad de gestionar secretario, por encontrarse este Ayuntamiento sin el, por el cese por traslado de D. Miguel Sanandrés Asperilla, que lo venia desarrollando; encontrándose como habilitado el Auxiliar de este Ayuntamiento D. Juan D. Díez-Madroneo Pacha. Igualmente se da cuenta a los reunidos de los trámites realizados, acordándose por unanimidad se gestione de los Srs. Secretarios de Garbayuela y Castilblanco.

6.^o - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Consultados los asistentes si tienen algún ruego o pregunta alguna que formular y no habiendo ninguno que deseara hacerlos, se dió lectura a circular de la Coordinadora Antinuclear de Valdecañaleros, en la que se exponen puntos sobre la peligrosidad de las Centrales Nucleares, acordándose los reunidos por unanimidad, se envíe telegrama de solidaridad con dicha Coordinadora.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se

da por terminada la misma a las veintitres cincuenta horas, firmando todos los concurrentes, de que certifico.-

~~Hernán Cortés Villalobos~~ ~~Emilia Toledo~~ ~~Antonio González~~
~~Alfonso José Jurado~~ ~~Venancio Hacedo~~
~~Maximiliano~~ ~~Marcelino~~
~~José~~ ~~Feliciano Babiano~~
~~Díaz~~



Sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1979

Señores Asistentes
Alcalde:

- 1. D. Hernán Cortés Villalobos
 - 2. D. Eleuterio Pachón Muñoz
 - 3. D. José Jurado Muñoz
 - 4. D. Ángel Lucas Cabrera
 - 5. D. Antonio González Velázquez
 - 6. D. Marcelino Díaz Lucas
 - 7. D. Feliciano Babiano Navas
 - 8. D. Venancio E. Hacedo Higuera
 - 9. D. Emilia Toledo Risco
 - 10. D. Maximiliano Cabrera Álvarez
- Secretario
D. Juan D. Díez-Hadraviera Pacha

En Fuenlabrada de los Montes a diez de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- Siendo las veintiuna treinta horas se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.- Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.- Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

1.ª ORDENANZAS.- Por la Alcaldía Presidencia, se expone que sería conveniente rectificar y aprobar las ordenanzas necesarias para proceder al cobro de los arbitrios municipales, siendo muy conveniente empezar con la ordenanza de nueva imposición de recogida y tratamiento de basura y monda de pozos negros, acordándose sería conveniente ir reformando el resto de las ordenanzas, dado lo

anticuadas de las mismas, por el tiempo transcurrido desde su aprobación. La Comisión queda enterada acordándose se inicie con la de un Basurero, y seguidamente se vayan reformando las restantes ordenanzas.

2°.- BENEFICENCIA. - Por la Alcaldía, se informa de las necesidades de la constitución del Consejo Municipal de Sanidad para proceder a la renovación del Padrón de la Beneficencia Municipal. La Corporación queda enterada y tras larga y deliberada conversación, acuerda por unanimidad que se constituya el Consejo Municipal de Sanidad y una vez constituido, publicar los bandos necesarios para que los vecinos indigentes y pobres de solemnidad, soliciten sus inclusiones en el Censo.

3°.- FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL. - Por la Alcaldía - Presidencia, se informa a los reunidos, de la existencia de numerosas personas que son pobres de solemnidad y podrían acogerse al Fondo Nacional de Asistencia Social. Queda enterada la Corporación, acordándose se publiquen los bandos necesarios, para que los vecinos que les corresponda, puedan solicitar su inclusión.

4°.- PRESUPUESTO DELEGADOS COMISIONES. - Por la Alcaldía Presidencia se informa de la necesidad de repartirse el trabajo entre las Comisiones informativas para controlar y dirigir, quedando nombrados de la forma siguiente: CONTROL DE OBRAS Y ALUMBRADO, D. Marcelino Díez Lucas. COMISION DE FESTEJOS Y ESCUELAS, D. José Jurado Muñoz. ABASTECIMIENTO DE AGUA, D. José Jurado Muñoz. VENTA AMBULANTE, BASURERO Y CEMENTERIO, D.ª Emilie Toledo Risco. AGRICULTURA Y GANADERIA, D. Feliciano Badiano Navas. SERVICIO DE TAXIS, D. Angel Lucas Cabrera.

5° FERIAS Y FIESTAS. - Por la Alcaldía - Presidencia se expone que con motivo de la fuerte emigración que ha existido durante estos años, mas del cuarenta por ciento de los hijos del pueblo, residen fuera de la localidad, viniendo solamente en las vacaciones anuales, soliendo coincidir una gran mayoría durante el mes de Agosto, por lo que sería conveniente para

darle mayor abicente, que la Feria y Fiestas se celebren durante los dias 21, 22 y 23 de Agosto, y no los dias 29, 30, y 31 que era antes, ya que al novate por cinco de los veraneantes, les cogia en fecha de incorporacion a sus trabajos a la Corporacion, por unanimidad acuerda se celebren las Fiestas los dias 21, 22, y 23 de Agosto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, a las veintitres cuarenta y cinco horas, firmandola el Sr. Presidente con todos los asistentes. - Certificado -

Hernán Cortés Villalobos
Emilia Toledo
Marcelino Díaz
Antonio Garamba
Feliciano Babilero
Josef Jurado
Manuel
Antonio Garamba
Diez
Felipe Vera



Sesion extraordinaria del dia 16 de Mayo de 1979.

- Señores asistentes
- Aldede D.
- 5. D. Hernán Cortés Villalobos
- Concejales
- 1. D. Eusebio Pachón Muñoz
- 2. D. José Jurado Muñoz
- 3. D. Angel Lucas Cabrera
- 4. D. Antonio Garamba Velazquez
- 6. D. Marcelino Diaz Lucas
- 7. D. Feliciano Babilero Navas
- 8. D. Venancio E. Acosta Higuera
- 9. D. Emilia Toledo Risco
- D. Maximiliano Cabrera Alvará

En Fuenlabrada de los Montes a dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, en el Salon de Acta de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Aldede D. Hernán Cortés Villalobos, se reunieron los señores concejales anotados al margen, excusa su asistencia el concejal por el P.S.O.E. D. Felipe Vera Camarero, asistidos todos ellos de un el Secretario. - Abierta el acto por la presidencia y de su orden, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del dia:

ACUERDO UNICO. - Por la Alcaldia Presidencia, se da a conocer a la Corporacion, del escrito del Ilmo. Sr. Presidente

excusa su asistencia de la Excmo. Diputación Provincial en el que se dictan
D. Felipe Vora Camarero normas para dar cumplimiento a los apartados 3º y 4º del
Secretario artº 2º del Real Decreto 1.029/75, de 4 de Marzo, en los que

D. Juan D. Díez Madroñero Pacheco se establecen normas que cada Ayuntamiento de la Provincia
convocará un Pleno extraordinario, entre los días 14 y
18, ambos inclusivos del presente mes de Mayo, con el fin
de que los miembros de la Corporación elijan entre ellos
un compromisario que represente al Ayuntamiento en la elección
de Representante de la Junta Regional de Extremadura, de
acuerdo con lo dispuesto en el apartado C, del artº 3º,
punto 1º, del Real Decreto-ley 19/78 de 13 de Junio. La
Corporación queda enterada y se procede a la votación
secreta, que arroja el siguiente resultado: D. Angel Lucas
Cabrera, CINCO votos.- D. Hernán Cortés Villalobos, CUATRO votos.

Total de votos emitidos ----- DIEZ.-

Total de votos válidos ----- NUEVE.-

Total de votos nulos ----- UNO.-

Por lo tanto, queda elegido compromisario para que
represente al Ayuntamiento el día 24 de Mayo a las once
horas en la elección de Representante de los Municipios con
población comprendida entre 1.000 y 5.000 habitantes, en la
Junta Regional de Extremadura, D. Angel Lucas Cabrera, por
ser el concejal que mas votos ha obtenido en la presente
votación. Al mencionado concejal, se le da a conocer
de que ha de comparecer el próximo día 24 de Mayo
7 hora de las 11 de la mañana, sin necesidad de nueva con-
vocatoria, en el Salón de Actos de la Excmo. Diputación Provin-
cial, sita en la calle Flechas Negras, s/nº, de lo que queda per-
fectamente enterado.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por ter-
minada la misma a las veintuna horas, ordenando se
levante la presente acta, de lo que como secretario, cer-
tifico:

~~Hernán Cortés Villalobos~~
Cortés Villalobos

~~Emilia Toledo~~
Emilia Toledo

~~Juan D. Díez Madroñero Pacheco~~
Juan D. Díez Madroñero Pacheco

Sesion extraordinaria del dia 21 de Mayo de 1979

Señores Asistentes

Alcalde

D. Hernan Cortés Villalobos

Concejales

D. Eleuterio Pachón Muñoz

D. José Jurado Muñoz

D. Angel Lucas Cabrera

D. Antonio González Velázquez

D. Felipe Vera Canavero

D. Marcelino Díaz Lucas

D. Feliciano Babiano Navas

D. Venancio F. Acedo Higuera

D. Emilia Toledo Risco

D. Maximiliano Cabrera Alvarez

Secretario

D. Juan D. Díez-Medroñero Paché

En Fucalabrada de los Montes a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve treinta horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernan Cortés Villalobos, se reunieron los señores concejales anotados al margen, asistidos todos ellos de mi of. Secretario: Abierto el acto por la presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se procedió a dar cuenta del orden del día.

1º.- ESTADO GENERAL Y NECESIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS.-

Por la Alcaldía Presidencia, se da cuenta a los reunidos, del escrito de la Excm. Diputación Provincial, en el que se solicita que se haga un estado general de necesidades de obras y servicios de interés local: La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el particular, acuerda por unanimidad, redactar el estado general de necesidades, de la forma siguiente: 1º, Ayuntamiento.- 2º Emisario.- 3º.- Alcantarillado.- 4º Pavimentación y Urbanismo.- 5º, Alumbrado.- 6º Depósito Regulador de Agua.- 7º, Deportivo.- 8º Parques y Jardines.- 9º Biblioteca.- 10º Teléfonos.- 11º Caminos.-

2º.- IMPUESTO VEHICULOS.- Por la Alcaldía Presidencia se informa de la cantidad de recibos de circulación de vehículos en los que se observan errores en la clasificación de los vehículos, sobre todo en los turismos de menos de

8 CV. como la furgoneta Citroen 2 CV. que se las clasificó entre los camiones de menos de 1.000 Kg. de carga útil, figurando con un impuesto de 2.800 pts. siendo la cantidad que legalmente se les puede cobrar la de 800 pts., que es la que corresponde a los turismos de menos de 8 CV. fiscales, procediendo según criterio de esta Alcaldía, la rectificación de los mencionados vehículos y la anulación de los anteriores, y una vez rectificados, ponerlos al cobro en periodo voluntario. Asimismo, existen recibos pendientes de pago, del arbitrio con fin no fiscal, sobre perros, que procedería, según criterio de esta Alcaldía, ponerlos igualmente al cobro. La Corporación queda enterada, y tras deliberar ampliamente sobre el particular, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía en la forma en que está redactada.

3º: ORDENANZA RECOGIDA DE BASURAS. - Se da lectura a la Ordenanza redactada e informada por la Comisión de Hacienda, sobre recogida de basura a domicilio, acordándose por unanimidad de implantar la ordenanza de referencia con efectos de primero de Junio del año en curso y para lo sucesivo con la siguiente tarifa: Vecinos particulares, 50 pts. mensuales. - Vecinos Industriales, 75 pts. mensuales.

4º: PERMISO CAMINO. - Por la Alcaldía Presidencia, se da a conocer que dando cumplimiento del acuerdo de la Corporación en sesión del día 10 de los corrientes, se trasladó al paraje "Retorno" la Comisión formada por el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales D. José Jurado Muñoz y D. Eleuterio Pachón Muñoz, informando a la Corporación de que abrir ese camino sería perjudicial para las fincas que afecta, no causándole gran perjuicio al solicitante, puesto que ya tiene acceso a su finca. La Corporación queda enterada, y tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad denegar la apertura de dicho camino.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada la misma a las veintitres cincuenta

horas, ordenando se levante la presente acta, que firman los señores asistentes, de lo que certifico.

~~Antonio general~~ ~~José Guicho~~
~~W. Díaz~~ ~~Manuel López~~
~~Manuel López~~ ~~Manuel López~~
~~Felipe Vera~~ ~~Feliciano Babiano~~
~~Felipe Vera~~ ~~Manuel López~~



Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1939

En Fuentelabrada de los Montes a cuatro de junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintinueve treinta horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heruán Cortés Vidalobos, se reunieron los señores concejales anotados al margen, asistidos todos ellos de un secretario. - Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. - Seguidamente se procedió a dar cuenta del orden del día.

1ª INCLUSION BENEFICENCIA. - Por la Alcaldía- Presidencia se da cuenta a los señores de esta de vecinos que desean acogerte a la Beneficencia Municipal, informando que según la propuesta for-

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Heruán Cortés Vidalobos
- Concejales
- D. Eleuterio Pachón Muñoz
- D. José Luado Muñoz
- D. Angel Lucas Cabrerá
- D. Antonio Soriano Rodríguez
- D. Felipe Vera Casanova
- D. Manelino Biez Lucas
- D. Feliciano Babiano
- D. Venancio Acosta Higueras

D^o. Justo Toledo Risco
D. Mariánham Cabero Alonso
Secretario
D. Fermín Casero Pollo

mulada por el Consejo Municipal de Sanidad,
D^{ña}. Miguela Prieto Velázquez, es la única que reúne
las condiciones exigidas. - Los reunidos tras amplia
deliberación acuerdan por unanimidad aprobar la
propuesta del Consejo Municipal de Sanidad. -

2º LICENCIA DE TAXI. - Por la Alcaldía
Presidencia se da cuenta de escritos presentados por
D. José Jurado Muñoz, en solicitud de licencia de
Taxi n^o 4 que en su día le privó la anterior Cor-
poración. - Los reunidos, tras amplia y deliberada dis-
cusión, acuerdan por unanimidad, que previo los lí-
mites necesarios, se conceda la Licencia de Taxi
n^o 4 a D. José Jurado Muñoz y la n^o 2 a D.
Luisbío Rodríguez Cano, que igualmente tiene la
licitada. -

3º DESIGNACION SITIO BASURERO Y PERSONA EN-
CARGADA. - Por la Alcaldía Presidencia se informa
a los reunidos de la necesidad de designar lu-
gar para la instalación del Basurero e igualmen-
te de la persona encargada del mismo, a lo que
los reunidos tras amplia discusión acuerdan de-
signar el sitio "Touillar" para instalar el basu-
rero. - Igualmente se acuerda por unanimidad se
fida presupuesto del carro. - Así mismo, se acuerda
por mayoría, que entre los solicitantes, se les cite pa-
ra que el próximo día 5 y hora de las 17,
comparezcan en este Ayuntamiento al objeto de
que presenten pliegos cerrados con su propuesta. -

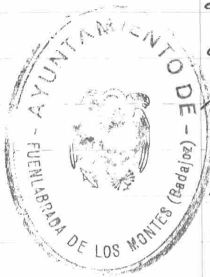
4º PROCESO PLAZA AUXILIAR. - Por la Alca-
día Presidencia se informa a los reunidos, de que
publicado el bando acordado por la Comisión Per-
manente, para solicitar la plaza de auxiliar en
plazo de esta Corporación, solo se ha presen-
tado la formulada por D. Agustín Campos Coto.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan se contra-
 te a referido señor, hasta que pueda reincorporarse a
 su puesto el titular Sr. Campos Couto, que en la
 actualidad se encuentra cumpliendo el servicio
 militar, con los haberes legales, correspondientes,
 que constan en el Presupuesto para los funciona-
 rios de esta clase o grupo, reservándose el Ayun-
 tamiento el derecho de anular este contrato
 a todos los efectos cuando lo estime necesario,
 y que se le dé posesión de su cargo a efec-
 tos económicos el próximo día once de los
 corrientes. - Igualmente se acuerda por unani-
 midad convocar a oposición libre la plaza de
 Auxiliar que en la actualidad se encuentra va-
 cante, bajo las siguientes bases. - 1.º - Objeto de
 la Convocatoria. - El objeto de la presente convoca-
 toria la provisión, por el procedimiento de
 oposición libre, de una plaza de Auxiliar de
 Administración General de este Ayuntamiento
 de Guenlobrede de los Montes, encuadrada
 en el Subgrupo de Auxiliares de Administra-
 ción General y dotada con el sueldo corres-
 pondiente al nivel 4, dos pagas extraordina-
 rias, trienios, y demás retribuciones o emolumen-
 tos que correspondan a la legislación vigente. -
 Las plazas convocadas podrán incrementarse
 en la forma prevista en el artículo 3.º nº 4
 apartado a) del Decreto 1. 411/1. 968, de 27
 de Junio, sobre ingreso en la Administración
 Pública. - 2.º - Condiciones de los aspirantes. -
 Para tomar parte en la oposición será necesario
 a) Ser español. - b) Tener cumplidos dieciocho
 años, sin exceder la edad necesaria para que
 falten, al menos veinte años para la jubila-



ción forzosa por edad. - Se comparada con la establecida en la disposición Transitoria 7ª del Decreto 689/75 de 21 de Marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que vivieren perteneciendo a otros, y dicho límite podía compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. - c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar. - en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite citada equivalencia. - d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta. - e) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. - 3º. - Instancias. - Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a la Constitución española, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. - Las instancias también podrán

presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias. - 4ª Admisión de aspirantes. - Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública anónimamente, en la forma indicada. - 5ª. - Tribunal calificador. - El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante de la Dirección General de Administración local; un representante del profesorado oficial. - Secretario, el de la Corporación o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue. - Podrán designarse suplentes, que rindan simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal. - La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de anuncios de la Corporación. - El Tribunal no podrá constituirse ni actuar



sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. - 6º.- Comienzo y desarrollo de la oposición. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo. - La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación. - Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. - Quince días antes de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar. - Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal libremente. - 7º.- Ejercicios de la oposición. - Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio. - Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes: este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. - Se calificará la velocidad, la limpieza y exactitud de la copia y la corrección que presente el escrito. - Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes: este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo

de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. - La realización de las pruebas de este ejercicio será pública, y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. - Tercer ejercicio. - Se carácter igualmente obligatorio: Este ejercicio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción. - 8º Calificación. - Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. - El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. - Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. - 9º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. - Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará la relación de la Peridencia de la Corporación para que formule la correspon-



diente propuestas de nombramientos. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excedieren del número de plazas convocadas. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son: 1.ª Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente. 2.ª Copia auténtica (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Enseñanza Media elemental o similar o de graduado Escolar o justificante de haber abouado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el motivo en que concluyeron sus estudios. - 3.ª, Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas. - 4.ª certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la fecha anterior. - 5.ª, Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

6º, Certificado acreditativo de no padecer enfermedades o defectos físicos que impidiera el normal ejercicio de la función. - 7º Quienes tuvieran las condiciones de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local y organismo público de que dependen, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. - Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podran ser nombrados y quedaran anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. - En este caso, la Presidencia de la Corporación, formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación. - Una vez aprobada la propuesta por la Comisión municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día que sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedaran en la situación de cesante. - 10º Inidoneidad. - El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos



necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases: - ANEXO

- Programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones locales. - Principios de Derecho político y constitucional. - 1º, El Estado: Territorio, población y poder. - 2º, La división de Poderes: Funciones y Poderes del Estado. - 3º, La Constitución. - El poder constituyente. - 4º, Las Leyes Fundamentales españolas. - Estructura especial de la Ley orgánica del Estado. - 5º, Las Cortes Españolas. - 6º, La organización judicial española. - Principios de Derecho administrativo. - 7º, La Administración Pública y el Derecho administrativo. - 8, Fuentes del Derecho administrativo, Leyes y Reglamentos. - 9, Las personas jurídicas públicas: Personas públicas, Territoriales, corporativas e institucionales. - 10, El acto administrativo: Principios generales del procedimiento administrativo. - Partes del Procedimiento. - 11, aspectos jurídicos de la organización administrativa: La competencia administrativa: Desconcentración y delegación. - 12, Los órganos superiores de la Administración Central española: El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. - Los Ministros. - 13, Los órganos periféricos de la Administración Central española. - Los gobernadores civiles. - 14, Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. - Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. - El Alcalde como delegado del poder central. - 15, Administración institucional. - Las corporaciones públicas. - Los Organismos autónomos.

29

pros. - III. - Administración Local. - 16, La Admi-
 nistración Local. - Concepto y evolución en España
 Entidades que comprende. - 17, La Provincia. - Orga-
 nización y competencia de la provincia de régi-
 men común. - Regimenes provinciales especiales. -
 19, Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades
 Locales, clases. Procedimiento de elaboración y
 aprobación. - 20, Noción general del procedimien-
 to administrativo local. - Los recursos adminis-
 trativos contra las Entidades Locales. - La ren-
 sión de los actos administrativos locales por la
 jurisdicción contencioso-administrativo. - 21, las
 normas de actividad de las entidades loca-
 les. - Los servicios públicos, locales y sus modes
 de gestión. - 22, Noción general de la Hacia-
 da de las Entidades Locales. - El presu-
 puesto de las Entidades Locales. - 23, Los órga-
 nos de gobiernos provinciales. La presidencia
 de la Diputación Provincial. - el pleno de la
 Diputación y las Comisiones informativas. - 24,
 los órganos de gobiernos municipales. - el Alcalde
 el Pleno y la Comisión Permanente del Ayun-
 tamiento. - Las comisiones informativas. - 25,
 La organización de los servicios adminis-
 trativos locales. - La secretaría general. - inter-
 vención y Tesorería de Fondos. - Otros servicios
 administrativos. - 26, Relaciones entre la Admi-
 nistración Central y local. - Descentralización
 administrativa. - La tutela de las corporacio-
 nes locales. - 27, Organismos auxiliares de la
 Administración Central competente respecto a
 las Entidades Locales. - 28, el control y fiscal-
 zación de la gestión económica y financiera
 de las entidades locales. - 29, La función pi-



blica local en general y los funcionarios de las entidades locales. - Organización de la función pública local. - Los grupos de funcionarios de Administración Especial y Juntas de las entidades locales. - 30, Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. - Los derechos económicos. - La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. -

5º CONFECCION NUEVO INVENTARIO. - Por la Alcaldía-Pridencia se informa a los señores, de la necesidad de confeccionar nuevo inventario de bienes de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad de los señores se confeccione nuevo inventario de bienes que será sometido al criterio de la Corporación, una vez confeccionado. -

6º ADMINISTRACION FINCAS CONCEJILES. - Por la Alcaldía-Pridencia, se informa que a la vista del estado en que se encuentran las fincas propiedad de este Ayuntamiento que administra la Cámara Agraria, sin saber por qué, es conveniente que dicha Administración pase a realizarla esta Corporación. - La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente: acuerda por unanimidad que las fincas que están administrando la Cámara Agraria, pasen para su administración a este Ayuntamiento. -

7º MERCADILLO. - Por la Alcaldía-Pridencia se informa de la necesidad de fijar día para la celebración del Mercadillo en la localidad, e igualmente de cantidades a cobrar por los diferentes puestos. - La Corporación

quede enterada, y tras acuplia deliberación se acuerda se celebre a partir de la próxima semana, todas los miércoles, salvo las fiestas, en que serán todos los miércoles y sábados. - Y por último se acuerda fijar los siguientes precios, para los que se confeccionará la oportuna ordenanza: Tejidos hasta 5 m. de ocupación, 100 pts; de 5 a 10 m. 200 pts. y de 10 en adelante, 300 pts. - Frutas: hasta 5 m. 50 pts, de 5 a 10 m. 100 pts. - Cerámica y similares, hasta 5 m. 50 pts. - De 5 a 10 m. 100 y de 10 m. en adelante, 200 pts. -

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se dió por terminada la misma a las veintidós cuarenta y cinco horas, firmando todas las concurrentes, juntamente con el Secretario, que certifico. -



Hanan
 Esteban Villalobos J. Peris M. Jara
 Manuel José
 Antonio general Felipe Vera
 Feliciano Batiano
 Emilia Toledo Venancio Toledo

Señores asistentes

Sesión Extraordinaria del día 18 Junio 1.979

Alcalde

En Pucallabada de los Montes a dieciocho

D. Hernán Cortés Villalobos de juicio de mil novecientos setenta y nueve, siendo señores concejales las veintinueve treinta horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Al. D. Antonio González Velázquez conde D. Hernán Cortés Villalobos, se reunieron los señores concejales asistidos al margen, asistidos todos ellos de un secretario. Abrió el acto por la D. Maximiliano Robles Alvarado presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se procedió a dar cuenta del orden del día.

D. Feliciano Babiano Naranjo

1º SERVICIO PERMANENTE DE TAXI. - Por la Al-

Dña. Guilia Toledo Risco caldía - Presidencia se informa a los reunidos de que las recibidas por vecinos que en ocasiones han tenido necesidad de usar el servicio de Taxi, en

D. Fermín Ceroso Pello

contándose con que ninguno de ellos se encontraba en la localidad, por lo que sería conveniente nombrar un servicio permanente, para que en todo momento hubiera alguno de ellos disponible para cualquier necesidad. - Los reunidos, tras deliberar ampliamente sobre el particular, acuerdan que en la presente semana se reúna a los señores taxistas, por parte de la comisión encargada, para tratar sobre el tema, y hecho, se nombrarán los turnos correspondientes.

2º HORARIO. - Por la Alcaldía - Presidencia

se informa a los reunidos de los problemas de Administración, debido a la interrupción de personas, por lo que sería conveniente nombrar un turno para Administración interior, asistencia al público y visitas al Sr. Alcalde. - Los reunidos acuerdan por unanimidad fijar el siguiente horario: de 9 a 11 servicios interiores; de 11 a 14 horas servicio al público

de 13 a 14 horas visitas A. Alcalde y de 14 a 15 horas contos diarios.

3º LUGAR BASURA Y CARRO. - A continuación, se informa a los reunidos de la necesidad de desplazarse al lugar "Tomillar" designado para la instalación del Basurero, acordándose por unanimidad de los reunidos nombrar a la comisión formada por los señores Concejales, D. Felipe Vera Camarero, D. José Berado Muñoz y D. Maximiliano Cabrera Alvarez, para que reúnan plaza a referido lugar y estudien el sitio idóneo para la instalación del Basurero. - Igualmente se informa a los reunidos de las gestiones realizadas para la adquisición del carro, informando de los carros existentes en la localidad, por precios de 6.000 y 15.000 pesetas, acordándose los reunidos por unanimidad de estudiar se primero por un concurso en buenas condiciones y nombrar comisión para gestionar sobre la adquisición del referido.

4º ORDENANZAS. - Por la Alcaldía - Presidencia se informa de peticiones de exhaución de aguas por vecinos de la localidad y de la necesidad de estudiar sobre ordenanzas para dicho exhaución. - Igualmente de instancias solicitando permiso de exhaución para solares y corrales, para destinar a otros fines no domésticos, tales como animales. - Los reunidos tras deliberar ampliamente, acuerdan por unanimidad se reformen las ordenanzas y se limite el uso de agua por parte de corrales, cuando las necesidades del vecindario por escasez lo requieran, acordándose establecer la cantidad para corrales de 8 puntas los primeros y metras, los segundos 4 metras a 50 pesetas y los siguientes 4 metras a 100 pesetas metra. - Igualmente para exhauciones temporales por obras, se acuerda se efectúen

tie estudio de consumo por obra. - Tambien se acuerda que la ocupacion de via publica por obra, no sea superior a una Tercera parte de la calle, ya que impediria el paso de vehiculos. -

5º TERRENOS VIVIENDAS SOCIALES. - Se da cuenta de escrito del Ministerio de Obras Pùblicas y Urbanismo, por el que se interesa estudio con todo detalle de las necesidades de viviendas que pueda tener el Municipio, asi como de Terrenos de propiedad Municipal que esten dispuestos a cederlos gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda. - Los vecinos, por unanimidad acuerdan se publiquen los oportunos bandos para conocimiento del vecindario y designar los terrenos de "De suadero" los cuales se cederian gratuitamente, para por que se designaràn los metros disponibles. -

6º ALINEACION CALLES, RED DE CIRCULACION, APARCAMIENTO Y COMPRA DE SEÑALES. - Por la Alcaldia - Presidencia, se informa a los vecinos del problema existente para alinear distintas viviendas en construcciòn, acordandose por unanimidad se estudie la alineaciòn en varias calles, por parte del Pleno. - Encargandose de estudiar sitios idòneos para aparcamientos, posible red de circulaciòn y seales necesarias. - Pareso Moscardò se harà un estudio del dinero concedido anteriormente para materiales, de los 200.000 pesos concedidos actualmente, se irà pagando con ample a facturas debidamente contada, do por el Ayuntamiento. - Una vez hecho el estudio se procederà a decidir sobre a quien corresponde el pago de los metros efectuados de más. -

7º CARRETERA. - Por la Alcaldia - Presidencia se da cuenta de escritos del S. Ayuntamiento de Herrera del Duque, por el que se interesan

firmas para aclaración de solicitud para que el tra-
 miso que queda por construir de la carretera N-430 se
 haga haciéndolo coincidir con las canchales de Hemen
 a Peluche y de Peluche a la Perra del embalse de
 Jancia Sola, por estimar que este traslado reporta-
 ría beneficios de toda índole a nuestra comarca.
 Los reunidos, por unanimidad, se solidarizan con di-
 cho escrito, firmando todos y acordando se expon-
 ga en el Tablón de anuncios para conocimiento
 del vecindario y los que lo deseen puedan estampar
 su firma.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión,
 se da por terminada la misma a las veintiseis cuaren-
 ta horas, ordenando se lea ante la presente acta,
 firmando todos los concurrentes, juntamente conmigo
 el Secretario, que certifico.



~~Antonio~~
~~Antonio~~

Antonio González y Pared

M. J. J. J.

Rafael Colmenero

Emilia Toledo Feliciano Babiano

José J. J.

Francisco J. J.

Señores asistentes SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DIA
Alcalde: 25 DE JUNIO DE 1979.-

D. Hernán Cortés Villalobos En Puelebrade de los Ayntes a veinticinco
Señores Concejales: de Junio de mil novecientas setenta y nueve, siendo las
D. Eleuterio Pachin Muñoz veintinueve treinta horas, se reúnen en el Salón Consejo
D. Antonio Fariña, según, torial los señores ausentados al margen, bajo la Pre
D. Manuel Díaz Lucas,idencia del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos
D. Angel Lucas Labra al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria
D. Maximiliano Calvo Arce de primera convocatoria. Abierto el acto por el
D. Feliciano Bobiano Sáez Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el
D. Luis Toledo Risco acta de la sesión anterior, que es aprobada por
D. José Surado Muñoz unanimidad. - Seguidamente se procedió a dar
concejales que no asistieron del orden del día. -

Tierra ni se excusaron.

UNICO.- PRORROGA PRESUPUESTO ORDINARIO 1978 PA

D. Felipe Vera Casanova RA 1979.- "Prorroga del Presupuesto Ordinario del
D. Venancio E. Acuña Higuera ejercicio de 1978.- visto el expediente instruido por
Secretario: para la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio
D. Fermín Cerezo Pello de 1978 para el presente de 1979.- visto el informe
del Sr. Secretario Interventor y el dictamen
de la Comisión de Hacienda y considerando justificada la conveniencia de la citada prórroga, a tenor de los informes referidos y de la documentación aportada. - Se acuerda por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen la Corporación: 1º Aprobar la prórroga del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1978 para su vigencia durante el ejercicio de 1979, cuya cuantía queda fijada en el siguiente resumen, de conformidad con el artículo 4º del Real Decreto 1256/79 de 25 de mayo e Instrucciones aprobadas por Orden de 30 de mayo del mismo año
:

capítulo	Estado de gastos	pesetas
1	Personal activo	3.101.488
2	Materiales y otros	994.460
3	clases Pasivas	37.774
4	Deuda
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	139.378
6	Extraordinarios y de capital
7	Reintegrables, indeterm. e imprevistos	60.000
TOTAL ...		4.333.095

capítulo	Estado de Ingresos	Pesetas
1	Ingresos directos	138.480
2	Ingresos indirectos	580.000
3	Tasas y otros ingresos	688.500
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.000.942
5	Ingresos patrimoniales	831.938
6	Extraordinarios y de capital
7	eventuales e imprevistos	93.235
TOTAL		4.333.095



2º Someter el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

3º Revenir posteriormente el expediente al Delegado de Hacienda para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminada la misma a las veintidós quince horas, ordenando se levante la presente acta, firmando todos los concurrentes juntamente conmigo el Secretario, que certifico

Han asistido
 Antonio González
 José Guzmán
 María Díaz
 María López
 María Salgado
 María Salgado

SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DIA 25

Señores asistentes DE JUNIO 1. 1979.

Alcalde: En Fuenlabrada de los Montes, a juicio de D. Heróldo Cortés Villalobos, finis de mil novecientos setenta y nueve, siendo las sesiones concejales veintidós treinta horas se reúnen en el salón Común, D. Sebastián Pachón Muñoz, Torral los señores concurridos al margen, bajo la D. Antonio Pozales del Pozo, presidencia del Sr. Alcalde D. Heróldo Cortés Villalobos al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto D. Maximiliano Pérez Alarcón por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden le D. José Sureda Muñoz y el acta de la sesión anterior que es aprobada D. Feliciano Robicau Muñoz, por unanimidad. Seguidamente se procedió a dar D. Susana Toledo Risco lectura del orden del día y se tomaron los D. Concejales que no asistieron acuerdos: D. Felipe Vera Camacho de procederse a liquidación para saber la cantidad D. Venancio E. Acedo Higuera que va a aportar cada uno de los vecinos, según D. Secretario: se al siguiente acuerdo: Los vecinos pagarán hasta D. D. Fermín Cerezo Pallo un máximo de 11 metros de ancho, por los me- D. tros de fachada que corresponde a cada uno, - D. El exceso se cubrirá con cargo al Ayuntamiento D. Las 200.000 pesetas de la subvención procedente, D.

1º PASEO MOSCARDO. - Por la Alcaldía Pre- D. dencia se informa de que en el Paseo Moscardó ha D. D. Felipe Vera Camacho de procederse a liquidación para saber la cantidad D. D. Venancio E. Acedo Higuera que va a aportar cada uno de los vecinos, según D. D. Secretario: se al siguiente acuerdo: Los vecinos pagarán hasta D. D. Fermín Cerezo Pallo un máximo de 11 metros de ancho, por los me- D. tros de fachada que corresponde a cada uno, - D. El exceso se cubrirá con cargo al Ayuntamiento D. Las 200.000 pesetas de la subvención procedente, D.

del Gobierno Civil, se utilizarán bajo criterios del Ayuntamiento.-

se LUCES. - Por la Alcaldía Presidencia, se informa a los reunidos de puntos existentes en la localidad que se encuentran a oscuras por falta de lámparas, acordándose por unanimidad de los reunidos se repongan dichas lámparas.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dió por terminada la misma a las veintitrés horas, ordenándose se levante la presente acta, firmando todas las concuerrentes juntamente con el Secretario, que certifica.-



Handwritten signatures: Antonio general, José Guada, Feliciano Barrera, and others.

Señores asistentes SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE JULIO DE 1979
Alcalde En Fuenlabrada de los Montes a tres de Julio
D. Hernán Cortés Villalobos de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve
Concejales treinta horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento
D. Elateo Parlin Huerto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés
D. José Luado Huerto Villalobos, se reunieron los señores concejales asistidos
D. Angel Luado Labra dos al margen, asistidos todos de cui el Secretario
D. Antonio Parlin Huerto el acto por la Presidencia y de su orden, se
D. Felipe Vera Laviano procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior
D. Manuelino Sica Luarrior que fué aprobada por unanimidad.- Seguidamente
D. Feliciano Barrera Valguente se procedió a dar cuenta del orden del día:
D. Manuel E. Acedo Hipera 1º CUMPLIR SENTENCIA, - Por la Alcaldía
D. Feliciano Barrera Valguente se dió a conocer a la Corporación del
D. Manuelino Sica Luarrior problema planteado para el cumplimiento de la

Secretario
D. Fermín Cervera Follo sentencia del juzgado de Distrito de Logroño en el que se condenaba al recluso de ésta D. Anastasio Diaz Lucas, por no reunir debidas condiciones de habitabilidad el Depósito Municipal carcelario, la Corporación queda enterada y tras amplia deliberación se acuerda por 6 votos a favor del P.S.O.E. y 4 en contra de U.C.D. de que cumpla el arresto en un local habilitado al efecto dentro del edificio de la Casa Consistorial, y que durante el curso escolar 1978-79 ha estado habilitado como escuela.

2º PLAZA MUNICIPAL. - Por la Alcaldía - Presidencia se da a conocer a la Corporación de la necesidad de cubrir la plaza vacante de Auxiliar de la Guardia Municipal. - La Corporación queda enterada y tras amplia deliberación sobre el particular se acuerda por 7 votos a favor y 3 en contra que se sigue a oposición la Plaza de Auxiliar de la Guardia Municipal vacante en este Ayuntamiento y que se ponga en primer lugar a disposición de la Junta Calificadora de Sestinos Civiles.

3º VENTA AMBULANTE DE FRUTA. - Por la Alcaldía - Presidencia se da a conocer a la Corporación de que en Pleno en el que se aprobó los días de venta ambulante, se proponían que fueran días de venta de fruta los miércoles y sábados, proponiendo que se amplie también a los lunes. - El grupo de U.C.D. propone que se queden los dos días acordados anteriormente o por el contrario que sean días hábiles de venta toda la semana. Se remete a votación y se acuerda por 6 votos a favor y 4 en contra aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

4º ALINEACION CALLES. - Por la Alcaldía - Presidencia se hace la siguiente propuesta:
COMUNICACION DE EDIFICACION OBRAS: Se comunica que

Para efectuar obras de:

1º Nueva construcción.

2º Ampliación de edificios e instalaciones.

3º Modificación o reforma que afectan a la estructura del edificio.

4º Modificación del aspecto exterior de éstos.

5º Modificación de la disposición interior de los edificios.

6º Demolición de edificios.

7º Tránsito abreviado, que afectan a obras consideradas como menores:

en este Municipio, han de comunicarlo al Ayuntamiento, no pudiendo verse por las mismas hasta la contestación del Ayuntamiento, indicando opinión de las mismas, el correspondiente pago de derechos o tasas.

- Han de ajustarse a las normas mínimas del Plan Subsidiario Urbanístico, corriendo por el propietario la responsabilidad de la edificación salvo que se ajusten por completo a lo estipulado por la Ley, consiste entre otras, en presentar un PROYECTO firmado por Arquitecto o visado por el Colegio de Arquitectos.

- El Ayuntamiento podrá optar por exigir Proyecto si la naturaleza de la obra lo requiere. Generalización de la misma o suspensión de esta normativa.

- Si no se ajustan a esta norma, mínimos se procederá a exigir lo estipulado en la Ley, es decir, exigir el correspondiente PROYECTO.

1º Se presentará plans firmados de albañil, constructor o arquitecto.

2º Alineación de calle.

a) Anclura de calle medida desde el punto medio de cada manzana.

b) Anclura de acera, la que marque el Ayuntamiento según anchura de la calle y se hará por el propietario de la edificación.

c) alineación fachada

d) Red saneamiento y pifones. Se señalarán por el Ayuntamiento.

e) Red agua potable. El Ayuntamiento indicará su trazado.

f) Bocas de riego e incendio. Se señalarán por el Ayuntamiento.

3º La altura máxima del edificio está en función del ancho de la calle:

ANCHO DE LA CALLE EN M.	ALTURA MÁXIMA EDIFICABLE EN M.	MÁXIMO Nº PLANTAS SOBRE RASANTE
Hasta 6	6	2
De 6 a 12	9	3
De 12 a 20	12	4
De 20 en adelante	15	4

a) La altura se medirá en la vertical que pase por el punto medio de la línea de fachada.

b) Si la edificación tiene fachadas opuestas a las calles de distintos anchos se tomará para cada calle la altura correspondiente, hasta unas proporciones respectivas proporcionales al ancho de la calle.

c) La altura de las edificaciones en una plaza será la correspondiente a la calle de mayor anchura que a ella concurre.

d) Se prohíbe dejar espacios sin construir, visibles desde la vía pública, tales como callejones, fosos de canales de riego, etc, de menos de 6 m. de ancho.

e) Los solares sin edificar han de ser protegidos con valla de tabiques, malla alambriada, madera

DILIGENCIA: Por el presente, queda cerrado en el día de la
fecha el libro de actas del Pleno de la Corporación,
constando el mismo cien folios útiles.

Fuenlabrada de los Montes, 3 de Julio de 1979.

El Alcalde,

El secretario,



